



OFICIO ORD.: **233055**

MAT.: Informa Glosas 3 programa 02, 3, 4, 8, 12, 14, 15, 16, 18, 21, y 22 del programa 01.

SANTIAGO, **28 JUL 2023**

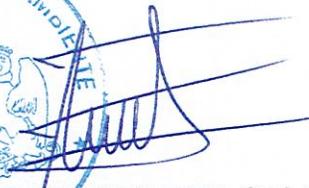
**A : HONORABLE SENADOR
RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL**

**DE : ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público del año 2023, cumpto con informar:

Glosa N° 3: Programa Adaptación y mitigación para el Cambio Climático
Glosa N° 3: Estado Verde
Glosa N° 4: Fondo de la Naturaleza
Glosa N° 8: Calefacción Sustentable
Glosa N° 12: Planes de Conservación y fiscalización para el resguardo de los Humedales
Glosa N° 14: Sistema de Certificación Ambiental Municipal
Glosa N° 15: Programas de Recuperación Ambiental y Social
Glosa N° 16: Ejecución Presupuestaria PRAS
Glosa N° 18: Áreas Marinas Protegidas
Glosa N° 21: Protección de humedales urbanos.
Glosa N° 22: Personal contratado Fondo Naturaleza Chile

Sin otro particular, se despide atentamente,


**ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE (S)**

VRB/FBV/SGN
Adj.: lo indicado

- cc:
- ✓ Sra. Pilar Galleguillos Carvajal, Jefa Sector Medio Ambiente y Sociedad, Dirección de Presupuesto
 - ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
 - ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
 - ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
 - ✓ Oficina de Partes

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Glosa N° 03: Cambio Climático

El Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial mixta de Presupuesto acerca del diseño del programa durante el año 2022 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivos, y metas de dicho plan para el año 2023, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2023, señalando además los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello. Además, **trimestralmente, informará de los proyectos e iniciativas desarrolladas, y del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada institución con el traspaso de recursos.**

1. Proyectos e iniciativas desarrolladas

Se ha iniciado el levantamiento de dos estudios en el Proyecto Implementación y Seguimiento de Medios de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP): “Análisis sinergias medios implementación ECLP” y “Levantamiento de indicadores y primer reporte de seguimiento Estrategia Climática de Largo Plazo”. Al 30 de junio se encuentran adjudicadas y en proceso de confección de contrato.

Se ha iniciado también, el levantamiento del estudio para el proyecto Financiamiento y Negociación, “Laboratorio para el Financiamiento Climático Local”, el cual se espera contar con el inicio de su contrato en el mes de agosto. Se avanzó igualmente en el ámbito de la adaptación, en iniciar el proceso para las consultorías sobre temáticas como ARCLIM - mejoramiento de la herramienta-, Apoyos en la Consulta Pública del Plan Nacional de Adaptación - estudio sobre pérdidas y daños-, y Apoyo al plan sectorial en adaptación de Turismo.

Con relación a los Instrumentos de gestión del cambio climático en los cuales la División de Cambio Climático del Ministerio, para cumplir con la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) en torno a los Planes Regionales de Cambio Climático, se iniciaron las consultorías de apoyo en Formulación de los Anteproyectos PARCC de: Arica/Parinacota (Información de base y contexto regional), Ñuble y Tarapacá. Además del estudio de Caracterización de ecosistemas terrestres para priorizar áreas destinadas a la restauración de paisajes en la Provincia de Cardenal Caro y Actividades de difusión cambio climático en la región de O'Higgins 2023; Apoyar Consulta Pública del anteproyecto PARCC Aysén y Apoyo a la implementación del PARCC de la Región de los Ríos.

Con recursos internacionales se está apoyando la elaboración de 17 Planes de Acción Comunales en Cambio Climático (PACCC), que abarcan la totalidad de comunas de la región de los Ríos y 6 comunas más (Quisco, Valdivia, San Antonio, Vallenar, Punta Arenas y Ancud) que desarrollarían sus PACCC.

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2023
---	---	---

2. Programa de Cambio Climático 2023

A continuación, se detalla el diseño del Programa de Cambio Climático durante el año 2023, informando respecto a la planificación presupuestaria, objetivos y metas del programa para el año en curso

a. Planificación Presupuestaria

La planificación presupuestaria responde al siguiente listado de proyectos y objetivos:

Proyecto	Objetivo	Total general (M\$)	Ejecutado
FINANCIAMIENTO Y NEGOCIACION	Contribuir a incorporar la dimensión de cambio climático en los instrumentos financieros públicos y privados.	47.010	0%
IMPLEMENTACION LEY MARCO CAMBIO CLIMATICO	Ejecutar los estudios y las acciones necesarias para cumplir con los plazos de implementación establecidos en la ley	148.500	17%
IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE MEDIOS DE LA ECLP	Coordinar la implementación, el seguimiento y la actualización de medios de implementación contenidos en la ECLP y en la LMCC, requeridos para poner en marcha acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	45.000	0%
MITIGACION E INVENTARIO	Coordinar y ejecutar las acciones para el seguimiento de las metas de reducción de emisiones del país	156.318	43%
OPERACION CAMBIO CLIMATICO	Desarrollar las actividades para la correcta puesta en marcha de la Ley Marco de CC	254.127	24%
OZONO	Levantar la información necesaria para el diseño de una normativa de emisión de HFC	60.000	0%
PROGRAMA HUELLACHILE	Operación del programa e incentivo de reporta a organizaciones públicas y privadas	32.380	7%

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

Glosa N° 3: Estado Verde

Incluye \$13.383 miles para el programa "Estado Verde", cuyo objetivo es incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación que certifica que las entidades suscriptoras desarrollan distintas medidas de sostenibilidad interna. **Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el estado de avance del programa y el cronograma de trabajo del mismo.**

I. Antecedentes

Estado Verde es un programa cuyo objetivo es que las instituciones públicas incorporen políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente, así como de conservación de los recursos, tanto en la administración de las dependencias físicas, como en la gestión de los procesos administrativos.

Busca integrar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario de los órganos del Estado, mediante un proceso de acreditación, que certifica que las entidades suscriptoras desarrollarán distintas medidas de sostenibilidad interna. El eje central es generar un cambio en la cultura ambiental, y que los trabajadores públicos sean activos participantes en el proceso.

Este programa se plantea como un instrumento de gestión bajo el marco de la "Modernización del Estado", busca además aportar al cumplimiento de los objetivos en la línea de acción de "Sustentabilidad en el Sector Público" (Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables 2017-2020, coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente), y en concordancia con el instructivo presidencial N° 1 del 24 de enero de 2019 sobre "Transformación Digital en los órganos de la Administración del Estado".

Adicionalmente, en el marco del Programa Estado Verde, el Ministerio del Medio Ambiente participa como integrante de la red de expertos asociada al Sistema Estado Verde, que es uno de los sistemas asociados al Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión 2023, Aprobado por el Decreto N° 347 de Noviembre de 2022.

Su objetivo es Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las Instituciones, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.

El sistema se implementará en un horizonte de 5 años, en 4 etapas. La etapa 1 (2023) consiste en instalar la gobernanza del sistema, por medio de la constitución de un Comité Estado Verde que tendrá un rol de liderazgo a lo largo de todo el proceso de implementación, y también, se realizará un diagnóstico del estado de la gestión ambiental de la institución, en temáticas como gestión de energía, agua, papel, residuos, compras públicas sustentables, traslados y transporte, entre otros.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

II. Estado de avance

Las actividades desarrolladas en el marco de este Programa desde su implementación son:

- Programa de Acreditación Estado Verde:** Participación de **86 instituciones públicas, de las cuales 83 tienen** convenios aprobados por resolución para la implementación del Programa Estado Verde y **3 instituciones públicas** en proceso de firma de convenio. Adicionalmente, a la fecha existen **8 instituciones privadas** participando del Programa Oficina Verde (modo piloto), con convenio para la implementación. Todo esto da un total de **94 instituciones participantes**¹. Cabe destacar que este año se dará continuidad a la ampliación de la cobertura del programa en gran parte del territorio nacional. En ese contexto, actualmente se están sosteniendo reuniones con diversas instituciones regionales y se están recopilando los antecedentes para proceder a la elaboración de los convenios y/o resoluciones de ingreso.
- Sistema Estado Verde (PMG):** Participación con 181 instituciones públicas como parte de sus Programas de Mecanismos de Incentivo Institucional (PMG, PMG A MEI y MAG), abordando todo el territorio nacional.

III. Ejecución del programa:

Programa de Acreditación Estado Verde:

A continuación, se presenta la información desagregada de las instituciones públicas y privadas con convenio, según su estado de avance al año 2023²:

- En proceso de Preacreditación Estado Verde:* 21 instituciones públicas en ejecución de la primera etapa del programa para obtener la preacreditación.
- Preacreditación Estado Verde:* 28 instituciones públicas preacreditadas.
- Acreditación Estado Verde:* 37 instituciones públicas Acreditadas
- En proceso de Preacreditación Oficina Verde:* 3 instituciones privadas
- Preacreditación Oficina Verde:* 2 institución privadas Pre -acreditada
- Acreditación Oficina Verde:* 3 entidades privadas Acreditadas (Se destaca Siemens S.A. y Siemens LDA que obtuvo la acreditación de nivel Excelencia Sobresaliente)

A la fecha, el Programa de Acreditación Estado Verde a realizado:

- Auditorías in situ:** Entre los años el 2020 y 2022 se realizaron 160 reuniones de auditoría y revisión de avances en terreno y virtual, y desde enero hasta el 30 de junio del 2023 se realizaron 12 auditorías (172 acumuladas).

¹ Entre los meses de enero a junio, se procedió al cierre del convenio de 3 instituciones públicas, debido a que, cumplido el plazo de ejecución de actividades, no se ejecutaron las actividades comprometidas.

² Según listado anexo 1 "Listado y detalle de instituciones participantes Programas Estado Verde y Oficina Verde"

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

2. Auditorías documentales acumuladas: En los años 2020 y 2022 fueron 79 revisiones de expedientes (de preacreditación y de acreditación). Entre enero y el 30 de junio del 2023, van 24 revisiones de expedientes de instituciones en proceso de pre acreditación y acreditación (103 acumuladas).
3. 232 reuniones de inducción y presentación, y reuniones de ajuste del programa para su implementación en los años 2020 y 2022, y al 30 de junio del 2023 se han ejecutado 25 (257 acumuladas).
4. Entre enero y el 30 de junio del 2023 se han realizado 11 reuniones de seguimiento y aclaración de dudas para el proceso de preacreditación y acreditación.

Sistema Estado Verde (PMG):

Cuenta con la participación de 181 instituciones públicas³

- Auditoría, Inducciones y/o capacitaciones
 1. Entre enero y el 30 de junio del 2023 se han realizado:
 - a. 30 reuniones de seguimiento y aclaración de dudas para el proceso de implementación del Sistema.
 - b. 6 talleres/seminarios de capacitación a encargados PMG
- En materia de difusión y operación del programa de acreditación Estado Verde y Sistema Estado Verde, entre enero y el 30 de junio de 2023, se ejecutaron los siguientes procesos de adquisición de bienes y servicios:
 - a. Contratación de servicio de café 300 personas para Seminario Estado Verde por \$476.000.
 - b. Material de difusión e impresiones: Cápsula Estado Verde: Presentación del Sistema Estado Verde por \$499.800 (en proceso de elaboración).
 - c. Consultoría para charlas de concientización ambiental (30 charlas) por \$1.500.000 (en proceso de ejecución)
 - d. Diseño de material gráfico de apoyo en el proceso de formación de comunidades educativas sustentables para la Educación Ambiental y el Cambio Climático \$892.500
 - a. Diseño de material gráfico para la difusión del sistema Estado Verde y diseño gráfico de la guía de apoyo: \$899.878
 - b. Consultoría "Apoyo a proceso de auditoría Estado Verde" \$5.343.100

³ Listado anexo N°2

Anexo N° 1

Listado de instituciones participantes - Programas Estado Verde y Oficina Verde junio- 2023

Listado de instituciones en proceso de Pre acreditación

1. Subsecretaria de Medio Ambiente
2. Subsecretaria de Justicia
3. Subsecretaria de Derechos Humanos
4. Subsecretaría de Turismo
5. Seremi de Bienes Nacionales, Región de La Araucanía
6. Seremi de Energía Región de O'Higgins
7. Gobierno Regional de La Araucanía
8. Servicio Nacional de Turismo
9. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Coquimbo
10. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de O'Higgins
11. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Araucanía
12. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Dirección Regional de Magallanes
13. Carabineros de Chile
14. Astilleros y Maestranzas de la Armada – ASMAR Magallanes
15. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio
16. Astilleros y Maestranzas de la Armada – ASMAR Valparaíso (en proceso de firma de convenio)
17. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.
18. Juzgado de Letras de Cañete
19. Centro de Salud Familiar (CESFAM) Alto Jahuel (en proceso de firma de convenio)
20. Facultad de Economía y Negocios Universidad de Chile (en proceso de firma de convenio)
21. Servicio Agrícola y Ganadero (en proceso de firma de convenio)

Listado de instituciones en proceso de Acreditación (pre acreditadas)

1. Subsecretaria del Interior
2. Subsecretaria Energía
3. Subsecretaria Evaluación Social
4. Subsecretaria de la Niñez
5. Subsecretaria Servicios sociales
6. Subsecretaria de Educación Parvularia
7. Subsecretaria de Hacienda
8. Subsecretaria de las Culturas y las Artes (2 sedes)
9. Subsecretaria Deporte
10. Seremi de Energía Región de Los Ríos
11. Instituto Nacional del Deporte
12. Serv. Salud Atacama, Dirección Servicio de Salud Atacama
13. Serv. Salud Atacama, Hospital San José del Carmen

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

14. Serv. Salud Atacama, Hospital Provincial del Huasco, Monseñor Fernando Ariztía
15. Serv. Salud Atacama, Hospital Manuel Magalhaes Medilling
16. Serv. Salud Atacama, Hospital Florencio Vargas
17. Serv. Salud Atacama, Hospital Dr. Jerónimo Méndez
18. SERVIU Atacama
19. Corporación Administrativa del Poder Judicial
20. Tribunal de Familia de Santiago
21. Universidad de Magallanes
22. Universidad de Valparaíso
23. Empresa Portuaria Austral
24. Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
25. Servicio Nacional de Aduanas
26. Subsecretaria de Relaciones Exteriores
27. Gobierno Regional del Maule
28. Dirección General de Promoción de Exportaciones – PROCHILE

Listado de instituciones Acreditadas

1. Presidencia - Nivel Excelencia (2019)
2. Subsecretaría Minería - Nivel Básico (2018)
3. Servicio de Evaluación Ambiental - Nivel Básico (2021)
4. Superintendencia de Medio Ambiente - Nivel Básico (2022)
5. Senado de la República de Chile- Nivel Excelencia (2022)
6. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo - Nivel Básico (2022)
7. Instituto Nacional de Estadísticas - Nivel Básico (2022)
8. Superintendencia de Medio Ambiente - Nivel Básico (2022)
9. Subsecretaria de Bienes Nacionales - Nivel Básico (2022)
10. Subsecretaria Economía y Empresas de Menor Tamaño - Nivel Básico (2022)
11. Tesorería General de la Republica - Nivel Excelencia (2022)
12. Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) - Nivel Intermedio (2022)
13. Subsecretaria de Agricultura - Nivel Básico (2023)
14. Contraloría General de la República - Nivel Excelencia (2023)
15. Contraloría Regional Arica y Parinacota - Nivel Excelencia (2023)
16. Contraloría Regional Tarapacá - Nivel Excelencia (2023)
17. Contraloría Regional Antofagasta - Nivel Excelencia (2023)
18. Contraloría Regional Atacama - Nivel Excelencia (2023)
19. Contraloría Regional Coquimbo - Nivel Excelencia (2023)
20. Contraloría Regional Valparaíso - Nivel Excelencia (2023)
21. Contraloría Regional Región Metropolitana - Nivel Excelencia (2023)
22. Contraloría Regional O'Higgins - Nivel Excelencia (2023)
23. Contraloría Regional Maule - Nivel Excelencia (2023)
24. Contraloría Regional Ñuble - Nivel Excelencia (2023)

25. Contraloría Regional Biobío - Nivel Excelencia (2023)
26. Contraloría Regional La Araucanía - Nivel Excelencia (2023)
27. Contraloría Regional Los Ríos - Nivel Excelencia (2023)
28. Contraloría Regional Los Lagos - Nivel Excelencia (2023)
29. Contraloría Regional Aysén - Nivel Excelencia (2023)
30. Contraloría Regional Magallanes - Nivel Excelencia (2023)
31. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) - Nivel Intermedio (2023)
32. Museo de Historia Natural de Valparaíso - Nivel Intermedio (2023)
33. Universidad Técnica Metropolitana - Nivel Intermedio (2023)
34. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) - Nivel Básico (2023)
35. Dirección Regional de Los Lagos, Servicio Nacional de Turismo- Nivel Básico (2023)
36. Subsecretaria de la Mujer y Equidad de Género - Nivel Básico (2023)
37. Subsecretaria para las Fuerzas Armadas - Nivel Básico (2023)

Listado Instituciones Oficina Verde

1. Siemens S.A – Acreditada nivel excelencia sobresaliente
2. CEQUA - Acreditada nivel básico
3. Aguas Patagonia
4. Siemens Energy
5. R&Q Ingeniería
6. Conexión Quimal
7. Zona Franca Magallanes
8. Teatro Regional del Biobío (en proceso de firma de convenio)

Anexo N° 2

Listado de Instituciones Sistema Estado Verde

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA	COMISION NACIONAL DE RIEGO	Estado Verde	PMG
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA	CORPORACION NACIONAL FORESTAL	Estado Verde	PMG
3	MINISTERIO DE AGRICULTURA	INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
4	MINISTERIO DE AGRICULTURA	OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS	Estado Verde	PMG
5	MINISTERIO DE AGRICULTURA	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	Estado Verde	PMG
6	MINISTERIO DE AGRICULTURA	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	Estado Verde	PMG
7	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	Estado Verde	PMG
8	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	Estado Verde	PMG
9	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	SUBSECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, CONOCIMIENTO E INNOVACION	Estado Verde	PMG
10	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	Estado Verde	PMG
11	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	Estado Verde	PMG
12	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS	Estado Verde	PMG
13	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	Estado Verde	PMG
14	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL	Estado Verde	PMG
15	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	Estado Verde	PMG
16	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	Estado Verde	PMG
17	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Estado Verde	PMG
18	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	Estado Verde	PMG
19	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	Estado Verde	PMG
20	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
21	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	Estado Verde	PMG
22	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	Estado Verde	PMG
23	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION	Estado Verde	PMG
24	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	Estado Verde	MEI
25	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PESCA ARTESANAL Y DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA	Estado Verde	PMG
26	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	Estado Verde	PMG
27	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	Estado Verde	MEI
28	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SERVICIO DE COOPERACION TECNICA	Estado Verde	PMG
29	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SERVICIO NACIONAL DE PESCA	Estado Verde	PMG
30	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	Estado Verde	PMG
31	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	Estado Verde	MEI
32	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	Estado Verde	PMG
33	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	Estado Verde	PMG
34	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	Estado Verde	PMG
35	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO	Estado Verde	MEI
36	MINISTERIO DE EDUCACION	AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	Estado Verde	PMG
37	MINISTERIO DE EDUCACION	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	Estado Verde	PMG

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
38	MINISTERIO DE EDUCACION	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	Estado Verde	PMG
39	MINISTERIO DE EDUCACION	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	Estado Verde	PMG
40	MINISTERIO DE EDUCACION	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	Estado Verde	PMG
41	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR	Estado Verde	PMG
42	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ATACAMA	Estado Verde	PMG
43	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN AYSÉN	Estado Verde	PMG
44	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS	Estado Verde	PMG
45	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO	Estado Verde	PMG
46	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA	Estado Verde	PMG
47	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA	Estado Verde	PMG
48	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL	Estado Verde	PMG
49	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO	Estado Verde	PMG
50	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN IQUIQUE	Estado Verde	PMG
51	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LICANCABUR	Estado Verde	PMG
52	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE	Estado Verde	PMG
53	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN MAGALLANES	Estado Verde	PMG
54	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA	Estado Verde	PMG
55	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUNILLA CORDILLERA	Estado Verde	PMG

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio 2023
---	--

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
56	MINISTERIO DE EDUCACION	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO	Estado Verde	PMG
57	MINISTERIO DE EDUCACION	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	Estado Verde	PMG
58	MINISTERIO DE EDUCACION	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	Estado Verde	PMG
59	MINISTERIO DE EDUCACION	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Estado Verde	PMG
60	MINISTERIO DE EDUCACION	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	Estado Verde	MEI
61	MINISTERIO DE EDUCACION	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Estado Verde	MEI
62	MINISTERIO DE ENERGIA	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	Estado Verde	PMG Adscrito
63	MINISTERIO DE ENERGIA	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	Estado Verde	PMG
64	MINISTERIO DE ENERGIA	SUBSECRETARIA DE ENERGIA	Estado Verde	PMG
65	MINISTERIO DE ENERGIA	SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	Estado Verde	MEI
66	MINISTERIO DE HACIENDA	COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO	Estado Verde	MEI
67	MINISTERIO DE HACIENDA	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	Estado Verde	PMG
68	MINISTERIO DE HACIENDA	DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE	Estado Verde	PMG
69	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	Estado Verde	MEI
70	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	Estado Verde	PMG
71	MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Estado Verde	PMG
72	MINISTERIO DE HACIENDA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	Estado Verde	PMG
73	MINISTERIO DE HACIENDA	SERVICIO DE TESORERIAS	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
74	MINISTERIO DE HACIENDA	SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	Estado Verde	PMG Adscrito
75	MINISTERIO DE HACIENDA	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	Estado Verde	MEI
76	MINISTERIO DE HACIENDA	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	Estado Verde	MEI
77	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Estado Verde	PMG
78	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	GENDARMERIA DE CHILE	Estado Verde	PMG
79	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia	Estado Verde	PMG
80	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	Estado Verde	PMG
81	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SERVICIO MEDICO LEGAL	Estado Verde	PMG
82	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	Estado Verde	PMG
83	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	Estado Verde	PMG
84	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER	Estado Verde	PMG
85	MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	SUBSECRETARIA DE LA MUJER	Estado Verde	PMG
86	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	Estado Verde	PMG
87	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	Estado Verde	PMG
88	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL	Estado Verde	PMG
89	MINISTERIO DE MINERIA	COMISION CHILENA DEL COBRE	Estado Verde	PMG
90	MINISTERIO DE MINERIA	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería	Estado Verde	PMG

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
91	MINISTERIO DE MINERIA	SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA	Estado Verde	PMG
92	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE AEROPUERTOS	Estado Verde	PMG
93	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA	Estado Verde	PMG
94	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	Estado Verde	PMG
95	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	Estado Verde	PMG
96	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	Estado Verde	PMG
97	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	Estado Verde	PMG
98	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE VIALIDAD	Estado Verde	PMG
99	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	Estado Verde	PMG
100	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS	Estado Verde	PMG
101	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	Estado Verde	PMG
102	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	Estado Verde	PMG
103	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	Estado Verde	PMG
104	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	Estado Verde	PMG
105	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS	Estado Verde	MEI
106	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	Estado Verde	PMG
107	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
108	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES	Estado Verde	PMG
109	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	INSTITUTO ANTARTICO CHILENO	Estado Verde	PMG
110	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR	Estado Verde	PMG
111	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	Estado Verde	PMG
112	MINISTERIO DE SALUD	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.	Estado Verde	PMG Adscrito
113	MINISTERIO DE SALUD	FONDO NACIONAL DE SALUD	Estado Verde	PMG Adscrito
114	MINISTERIO DE SALUD	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	Estado Verde	PMG Adscrito
115	MINISTERIO DE SALUD	SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	Estado Verde	PMG Adscrito
116	MINISTERIO DE SALUD	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	Estado Verde	PMG Adscrito
117	MINISTERIO DE SALUD	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Estado Verde	MEI
118	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	Estado Verde	PMG
119	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES	Estado Verde	PMG
120	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	Estado Verde	PMG
121	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARQUE METROPOLITANO	Estado Verde	PMG
122	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Estado Verde	PMG
123	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Estado Verde	PMG
124	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE ATACAMA	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
125	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	Estado Verde	PMG
126	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO	Estado Verde	PMG
127	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Estado Verde	PMG
128	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS	Estado Verde	PMG
129	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS	Estado Verde	PMG
130	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	Estado Verde	PMG
131	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGION DE ÑUBLE	Estado Verde	PMG
132	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ	Estado Verde	PMG
133	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO	Estado Verde	PMG
134	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO	Estado Verde	PMG
135	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS	Estado Verde	PMG
136	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN DEL MAULE	Estado Verde	PMG
137	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVIU REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	Estado Verde	PMG
138	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	Estado Verde	PMG
139	MINISTERIO DEL DEPORTE	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES	Estado Verde	PMG
140	MINISTERIO DEL DEPORTE	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE	Estado Verde	PMG
141	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
142	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ARAUCANIA	Estado Verde	PMG
143	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ATACAMA	Estado Verde	PMG
144	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	Estado Verde	PMG
145	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN BIO BIO	Estado Verde	PMG
146	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN COQUIMBO	Estado Verde	PMG
147	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Estado Verde	PMG
148	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS	Estado Verde	PMG
149	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	Estado Verde	PMG
150	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN LOS LAGOS	Estado Verde	PMG
151	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	Estado Verde	PMG
152	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MAULE	Estado Verde	PMG
153	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	Estado Verde	PMG
154	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ÑUBLE	Estado Verde	PMG
155	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN TARAPACA	Estado Verde	PMG
156	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VALPARAISO	Estado Verde	PMG
157	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	Estado Verde	PMG
158	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
159	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES	Estado Verde	PMG
160	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIO NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	Estado Verde	PMG
161	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	Estado Verde	PMG
162	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	Estado Verde	PMG
163	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	Estado Verde	PMG
164	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	Estado Verde	PMG
165	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Estado Verde	PMG
166	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	Estado Verde	MAG
167	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL	Estado Verde	PMG
168	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS DE CHILE	Estado Verde	PMG
169	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DEL TRABAJO	Estado Verde	PMG
170	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO	Estado Verde	PMG
171	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	Estado Verde	PMG
172	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	Estado Verde	PMG
173	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	Estado Verde	PMG
174	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL	Estado Verde	PMG
175	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	Estado Verde	PMG



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

N°	Ministerio	Servicio	Indicador/Sistema	Mecanismo de Incentivo
176	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	Estado Verde	MEI
177	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Estado Verde	MEI
178	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	Estado Verde	PMG
179	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estado Verde	PMG
180	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Estado Verde	PMG
181	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Estado Verde	PMG

Glosa N° 4: Acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile.

Con cargo a estos recursos se financiarán actividades o acciones de conservación de la biodiversidad a nivel nacional a través del Fondo Naturaleza Chile. Para esto efectos, el Ministerio del Medio Ambiente deberá celebrar un convenio con el Fondo indicado, en donde se establecerán a lo menos, el mecanismo de transferencia, las acciones a desarrollar, los objetivos, las metas, los resultados esperados y la forma de rendir cuenta de su uso.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión de Medio Ambiente Y Bienes Nacionales del Senado, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el uso de los recursos y avance en las actividades realizadas en el marco del convenio de transferencia antes indicado.

1- Mecanismo de transferencia

Con fecha 16 de enero de 2023, se aprobó vía Resolución Exenta N°40 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Fundación Fondo Naturaleza Chile. En dicho convenio se estableció un monto total de transferir de M\$191.340, en dos cuotas; la primera de M\$96.300 en marzo y la segunda de M\$95.040 en mayo de 2023.

2- Acciones a desarrollar

Son dos las grandes acciones a desarrollar en el marco del convenio durante el año 2023;

- a) Planificación y ejecución de acciones de conservación de la biodiversidad
 - i) Iniciar la ejecución del Programa de Áreas Marinas Protegidas del fondo, el cual impulsará la implementación de áreas marinas protegidas a lo largo del país en conjunto con el Estado y con la visión de que Chile sea un líder en la protección efectiva de las áreas, en línea con los compromisos plasmados en la Contribución Nacionalmente Determinada de Chile en el marco del Acuerdo de París.
 - ii) Contar con avances significativos en el diseño del programa de conservación y/o restauración en ecosistemas terrestre.

- b) Recaudación de financiamiento de fuentes nacionales e internacionales para la conservación de la naturaleza
 - i) Iniciar gestiones para atraer fuentes de financiamiento. Contar con portafolio de posibles donantes y su plan de acercamiento.
 - ii) Levantamiento de recursos y/o alianzas para la sostenibilidad del Fondo en el corto plazo.

3- Los objetivos

Los siguientes son las áreas y objetivos del convenio

Ecológicas y Científicas

- a) Contribuir a la conservación del patrimonio cultural y natural contenido en las áreas protegidas del país, en coordinación con las instituciones que están a su cargo,

Financiamiento

- b) La recaudación, administración, gestión, inversión y distribución de financiamiento, de fuentes nacionales e internacionales, para proyectos relativos a la conservación de la naturaleza, y
- c) Promover la canalización de recursos financieros en alianza con otros actores, sean públicos o privados, a fin de lograr un financiamiento estable y suficiente para el funcionamiento de la Fundación y el cumplimiento de su objetivo principal, es decir, sostener las áreas protegidas y la conservación de la naturaleza.

4- Metas establecidas

- a) A marzo de 2023, Inicio de ejecución del Programa de Áreas Marinas Protegida; y Acciones concretadas a la fecha para el cumplimiento del objetivo de recaudación y herramientas o productos asociados. Informe detallado que dé cuenta de las actividades realizadas en los primeros meses de ejecución.
- b) A julio de 2023, avances en diseño para la conservación y/o restauración en ecosistemas terrestres. Contar con insumos de diagnóstico, identificación de actores relevantes y hoja de ruta con hitos claros en el proceso de diseño; y Informe que da cuenta de la cantidad de financiamiento comprometido a la fecha y los proyectos y programas a los que estarán dedicados. Incluye las actividades y reuniones que se realizaron para concretar fuentes de financiamiento.

5- Forma de rendir cuenta de su uso

De acuerdo a la cláusula cuarta del convenio, el Fondo deberá rendir cuenta trimestral de los fondos entregados por la Subsecretaría, a través de informes remitidos vía la Oficina de Partes, a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al trimestre que se informa. El resultado de la revisión de los informes trimestrales por parte de la Subsecretaría, que deberá contar con la aprobación de la pertenencia del gasto División de Recursos Naturales y Biodiversidad y el resultado de la revisión por parte de la División de Administración y Finanzas, deberá ser comunicado al Fondo en un plazo no mayor a los 15 días hábiles, mediante oficio. En caso que el Fondo deba subsanar observaciones formuladas por la Subsecretaría en el Informe de Rendición de Gastos, éste contará con un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la fecha del envío. Las rendiciones se realizarán según lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de proceda-miento de rendición de cuentas y el instructivo de rendiciones de cuentas de convenios y contratos de Transferenci.as de la Subsecretaría del Medio Ambiente, aprobado a través de la Resolución N°331 del 31 de marzo de 2022 o el que estuviese

vigente. Las rendiciones deberán contemplar la entrega de documentación original, según lo establecido por el artículo 27 de la Resolución N°30 de 2015 antes señalada.

La Subsecretaría, a través de su contraparte, podrá rechazar aquellos gastos que considere que no son pertinentes a la naturaleza de los compromisos establecidos en este convenio, la Fundación podrá oponerse a la referida objeción explicando en detalle la necesidad y coherencia del gasto, si aun así la Subsecretaría determina que no procede, el Fondo deberá eliminar ese ítem de la rendición. La fundación dará todas las facilidades para que los revisores de la Subsecretaría tengan acceso a la documentación de respaldo de los gastos financiados por este contrato. Deberá además publicar en su página web el presente convenio, así como la información sobre sus estados financieros, balances y memoria anual de sus actividades. En caso de no subsanar las observaciones, la Subsecretaría podrá poner término anticipado al convenio, por incumplimiento grave de las obligaciones de la Fundación y exigir el reintegro de los saldos no utilizados o rechazados

6- Uso de los recursos y avance en las actividades realizadas.

- 1) A junio de 2023, los recursos han sido utilizados en remuneraciones del personal de la fundación y pago de asesorías (honorarios), como asimismo en gastos operacionales tales como arriendo de oficinas, pasajes, viáticos y reembolsos.
- 2) Conforme a lo estipulado en el convenio se entregaron:
 - a) El informe de rendición de gastos a mayo de 2023.
 - b) El informe de ejecución del programa de Áreas Marinas Protegidas. En el informe se da cuenta que, desde enero de 2023, se comienza la ejecución del grant de Packard OceanKind, y se contrata a una coordinadora del programa. En la puesta en marcha del programa, se ha puesto foco en el AMCPMU Lafken Mapu Lahual, para profundizar en el mapeo de actores, modelo de costos del programa de conservación y en el relacionamiento con autoridades y actores locales.
 - c) El informe del área de recaudación de financiamiento de fuentes nacionales internacionales para el FNC, en el cual se detalla una serie de acciones de relacionamiento y de preparación (due diligence) para acceder a donaciones nacionales internacionales.
- 3) Por último, con fecha 06 de junio de 2023, se da a conocer la firma del Convenio de cooperación con Minera Teck para la conservación marina del archipiélago de Juan Fernández, en el marco del programa de Áreas Marinas Protegidas (PCMAP). A través de este acuerdo, la empresa entregará USD 7,4 millones a la fundación, que será distribuido en un 80% para el programa PCAMP y en un 20% para el fondo.

Glosa N° 08: Calefacción Sustentable

Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector público y/o privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en zonas del país que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto N°39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente. Se exceptúan de esta condición las comunas de Aysén y Cochrane. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaría del Medio Ambiente, visada por la Dirección de Presupuestos. La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 80% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar en los plazos que se indica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, acerca de lo siguiente:

- i. Las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este programa, a más tardar el 31 de enero 2023.
- ii. El grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados, debidamente detallados y en forma trimestral. Lo anterior, además deberá informarse a través del sitio web ministerial con una desagregación comunal.
- iii. Las empresas que postulan al recambio de artefactos y sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda y en forma trimestral.

a) Información del Programa¹

Unidad responsable dentro de la institución	Departamento de Planes y Normas
<p>Descripción del Programa</p>	<p>El Programa de Calefacción Sustentable (PCS) es un programa ambiental implementado en el centro - sur de Chile, destinado a reducir los altos niveles de contaminación por MP2,5 causado por emisiones producidas por la combustión de leña, en zonas que cuentan con Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigente o en elaboración o en zonas declaradas saturadas o latente por material particulado. Específicamente, el programa busca soluciones de calefacción más eficiente y menos contaminante a través de soluciones individuales (Programa Recambio Calefactores - PRC) y/o soluciones colectivas (Calefacción Distrital).</p> <p>El PRC es de carácter voluntario, en el que los interesados en postular deben entregar su artefacto a leña altamente contaminante, a fin de instalar un nuevo sistema de calefacción más eficiente y menos contaminante. Los artefactos retirados son chatarrizados, garantizando que las emisiones retiradas no vuelvan a reingresar.</p>

¹ Definiciones de acuerdo antecedentes presentados a Ministerio de Desarrollo Social, reformulación de Programas Sociales con resolución favorable 2020.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de junio de 2023</p>
--	---

	<p>Por su parte, la Calefacción Distrital se encuentra en proceso de diseño, desarrollando estudios de pre-factibilidad en distintas zonas del país.</p>
--	--

b) Objetivos del Programa²

Fin del Programa	<p>Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades del centro y sur de Chile que cuentan con un PDA vigente o en elaboración.</p>
Propósito del Programa	<p>Disminuir las emisiones de contaminantes producidos por la combustión de leña que experimentan los/as habitantes las ciudades del centro y sur del país que cuenten con un PDA vigente o en elaboración</p>
Población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa	<p><u>Población potencial</u>: La población potencial corresponde a todos los habitantes de las zonas del centro – sur de Chile.</p> <p><u>Población objetivo</u>: Habitantes de zonas que cuentan con un PDAs vigentes o en elaboración donde el principal energético utilizado para calefacción corresponde a la leña, esto es, desde la región de Valparaíso hasta la región de Aysén.</p> <p><u>Población beneficiaria</u>: La población beneficiada corresponde a las personas naturales propietarias de un artefacto a leña para calefacción, de zonas que cuenten con PDA vigente o en elaboración.</p>

² Definiciones de acuerdo antecedentes presentados a Ministerio de Desarrollo Social, reformulación de Programas Sociales con resolución favorable 2020.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

c) Metas

A continuación se presenta el nivel de producción histórico del Programa³ y las metas para el año 2023⁴.

Nivel de producción histórico del recambio de calefactores⁵:

Región	Ciudad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ⁶	2021	2022	2023
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	-	504	-	-	1.063	212	276	1.919	1.841	3.461	1.872	545
Maule⁷	Curicó	-	19	434	-	-	1.013	-	900	608	850	252	0
	Talca - Maule	-	-	-	356	350	1.320	184	1.342	924	1.166	-	1.096
	Linares	-	-	-	-	-	454	-	439	163	208	-	-
	Cauquenes	-	-	-	-	-	-	-	291	16	294	-	-
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	390	-	-	-	218	499	658	1.717	1.669	2.770	800	1.215
Biobío	Los Ángeles	-	-	362	46	-	199	14	467	426	304	483	625
	Concepción Metropolitano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	530	1.305
Araucanía	Temuco y Padre las Casas	519	846	905	1.305	1.686	1.538	1.404	3.066	3.100	2.799	321	539
Los Ríos	Valdivia	365	-	108	287	47	265	476	424	744	1.708	761	726

³ Durante el año 2020 se trabajó en la recopilación y revisión de los recambios históricos realizados, con el fin de precisar de manera más acabada los datos de recambio. Es por ello, que existen variaciones respecto de a la producción histórica del programa informada durante el año 2020.

⁴ Se consideran para la producción histórica de recambios realizados, aquellos ejecutados con presupuesto ministerial y FNDR, ya sea para la adquisición o instalación de calefactores.

⁵ No todos los recambios cuentan para las respectivas metas PDA. Pero sí, todos los recambios se cuentan en financiamiento sectorial y/o FNDR.

⁶ Durante el mes de septiembre del año 2021 se revisó y modificó el reporte de instalaciones efectivamente realizadas durante el año 2020, esto a consecuencia del correcto registro de recambio por periodo. De esta forma, se aumentan 97 recambios realizados durante el año anterior.

⁷ Linares y Cauquenes no son zonas con PDA vigente y/o en elaboración, por lo tanto, a partir del año 2022 no se indicará la meta de recambio en la tabla precedente.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

Región	Ciudad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ⁶	2021	2022	2023
Los Lagos	Osorno	378	-	-	-	1.085	886	325	738	1.557	790	360	725
Aysén	Coyhaique	-	1.580	406	68	1.035	1.690	1.148	1.733	1.407	1.787	355	0
Total		1.652	2.949	2.215	2.062	5.484	8.076	4.485	13.036	12.455	16.137	5.714	6.745⁸

Como medida de prevención por los altos niveles de consumo de leña para calefacción, los Gobiernos Regionales (GORE) de Maule y Aysén han gestionado convenios del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con las respectivas Seremis, con el propósito de implementar el Programa de Recambio de Calefactores en zonas que no cuentan con PDA o PPDA vigente o en elaboración. No obstante, estos convenios se ejecutan bajo los lineamientos establecidos por el Programa Calefacción Sustentable. En caso de que se logren gestionar nuevos convenios FNDR con los Gobiernos Regionales y estos soliciten realizar recambios preventivos en zonas sin PDA, deberán ser justificados según mediciones de calidad del aire, consumo de leña, entre otros. En el caso de que esto ocurra será informado oportunamente.

Cabe mencionar que, tanto los costos de adquisición como del servicio de instalación en las regiones antes mencionadas, son financiados mediante presupuesto del FNDR, a excepción de las comunas de Cochrane y Aysén que de manera extraordinaria y por previo compromiso con el GORE se aprobó financiar recambios en esas zonas.

A continuación, se informan los recambios a realizar en marco de este convenio:

⁸ La meta de recambio de calefactores establecida para el año 2023, corresponde a la proyección de recambio efectivo, en consideración a equipos adquiridos previos al año 2023, los que han sido instalados. Además, incluye la proyección de adquisición e instalación con presupuesto sectorial para el mismo año. Cabe mencionar que, los aportes presupuestarios de Gobiernos Regionales pueden sufrir variaciones durante el periodo, por lo que la proyección solo considerará los recursos efectivamente otorgados por la Ley de Presupuestos para el año en curso.

	Ministerio del Medio Ambiente	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Gobierno de Chile	

Nivel de producción de los recambios en el marco de los convenios de las regiones de Valparaíso, Maule y Aysén:

Región	Comuna	2021	2022	2023
Valparaíso	Concón, Quintero y Puchuncaví	-	0	200
Maule	Linares	-	0	271
	Cauquenes	-	0	0
	Parral	-	0	0
	San Javier	-	0	0
Aysén	Cochrane	100	150	0
	Aysén	505	300	0
Total		605	450	471

Grado de cumplimiento de la meta anual del recambio de calefactores⁹:

Región	Ciudad	Meta 2023	Avance al 30 de junio del 2023	Grado de cumplimiento
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	545	0	0%
Maule	Curicó	0	0	0%
	Talca – Maule	1096	0	0%
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	1215	438	36%
Biobío	Los Ángeles	625	167	27%
	Concepción Metropolitano	1305	494	38%
La Araucanía	Temuco y Padre las Casas	539	338	63%
Los Ríos	Valdivia	726	87	12%
Los Lagos	Osorno	725	0	0%
Aysén	Coyhaique	0	0	0%

El grado de cumplimiento para las comunas donde se ejecutará el Programa de Recambio pero que no cuentan con PDA o meta de recambio corresponden a:

Región	Comuna	Meta 2023	Avance al 30 de junio del 2023	Grado de cumplimiento
Valparaíso	Concón, Quintero y Puchuncaví	200	0	0%
Maule	Linares	271	271	100%
	Cauquenes	0	0	0%
	Parral	0	0	0%
	San Javier	0	0	0%
Aysén	Cochrane	0	0	0%
	Aysén	0	0	0%
Total		471	271	58%

⁹ Incluye adquisición de calefactores con fondos MMA y FNDR.

	Ministerio del Medio Ambiente	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Gobierno de Chile	

I. Ejecución del programa:

Región	Ciudad	Presupuesto asignado 2023 al 30 de junio \$	Ejecución al 30 de junio 2023	N° de calefactores programados	Ejecución al 30 de junio 2023	
			Presupuesto ejecutado \$		N° de calefactores instalados	N° de calefactores chatarrizados
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	436.868.319	0	545	0	0
Maule	Curicó	421.368.000	93.908	0	0	0
	Talca – Maule			1096	0	0
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	139.862.000	14.092.243	1215	438	255
Biobío	Los Ángeles	316.114.987	20.137.797	625	167	106
	Concepción Metropolitano			1305	494	254
La Araucanía	Temuco, Padre las Casas	488.592.978	18.852.474	539	338	0
Los Ríos	Valdivia	455.785.000	11.895.444	726	87	57
Los Lagos	Osorno	354.636.205	7.551.941	725	0	0
Aysén	Coyhaique	312.248.252	4.200.000	0	0	0
Nivel Central	Nivel Central	183.657.639	8.960.500	-	-	-
Total		3.109.133.380	85.784.307	6.745	1.524	943

La ejecución para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas sin plan de Descontaminación o sin meta PDA:

Región	Ciudad	N° de calefactores programados	Ejecución al 30 de junio 2023	
			N° de calefactores instalados	N° de calefactores chatarrizados
Valparaíso	Concón, Quintero y Puchuncaví	200	0	0
Maule	Linares	271	271	271
	Cauquenes	0	0	0
	Parral	0	0	0
	San Javier	0	0	0
Aysén	Cochrane	0	0	0
	Aysén	0	0	0
Total		471	271	271

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio 2023
---	--	--

A continuación, se detalle los recambios ejecutados hasta el 30 de junio del 2023 por comuna:

Región	PDA /zona	Comunas	N° de calefactores instalados
Valparaíso	Concón	Concón	0
	Quintero	Quintero	0
	Puchuncaví	Puchuncaví	0
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	Codegua	0
		Coínco	0
		Coltauco	0
		Doñihue	0
		Graneros	0
		Machalí	0
		Malloa	0
		Mostazal	0
		Olivar	0
		Quinta de Tilcoco	0
		Rancagua	0
		Rengo	0
		Requinoa	0
		San Vicente de Tagua Tagua	0
		Chimbarongo	0
		Placilla	0
		San Fernando	0
Maule	Curicó	Curicó	0
		Molina	0
		Rauco	0
		Romeral	0
		Sagrada Familia	0
		Teno	0
	Talca – Maule	Talca	0
		Maule	0
		Linares	271
		Cauquenes	0
	Parral	Parral	0
	San Javier	San Javier	0
	Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	Chillán
Chillán Viejo			58
Biobío	Los Ángeles	Los Ángeles	167
	Concepción Metropolitano	Chiguayante	50
		Concepción	38
		Coronel	140
		Hualpén	89
		Hualqui	15
Lota	11		

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

		Penco	11
		San Pedro de la Paz	56
		Talcahuano	57
		Tomé	27
La Araucanía	Temuco, Padre las Casas	Temuco	223
		Padre Las Casas	115
Los Ríos	Valdivia	Valdivia	87
Los Lagos	Osorno	Osorno	0
Aysén	Puerto Aysén - Cochrane	Puerto Aysén	0
		Cochrane	0
	Coyhaique	Coyhaique	0
Total			1795



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

Gastos del programa (incluye compra, instalación y chatarrización de calefactores, remuneraciones del personal y gastos de administración asociados en M\$).

Gastos históricos del recambio de calefactores: El presupuesto presentado para el año 2023, corresponde al presupuesto ejecutado al 30 de junio

Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
O'Higgins 17 comunas del Valle Central	59.468	133.605	15.377	34.368	112.471	194.843	169.759	530.730	287.034	756.664	775.797	0
Maule Talca - Maule Curicó – Linares - Cauquenes	52.488	77.896	209.536	39.022	91.208	779.241	726.579	449.248	530.316	605.306	75.060	94
Ñuble Chillán y Chillán Viejo	-	-	-	-	-	-	-	167.565	278.285	337.739	112.754	14.092
Biobío Los Ángeles - Concepción Metropolitano	80.330	43.210	54.851	170.321	53.462	549.556	551.823	220.120	441.811	721.097	88.140	20.138
Araucanía Temuco Padre las Casas	158.070	178.000	113.285	483.928	223.800	570.835	831.215	1.417.568	2.149.716	683.885	718.301	18.852
Los Ríos Valdivia	87.512	40.656	54.428	167.745	19.691	400.419	336.264	170.961	252.044	617.378	240.520	11.895
Los Lagos Osorno	80.443	49.830	763	6.360	25.271	379.702	215.349	394.631	488.608	150.861	343.682	7.552



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

Región	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Aysén												
Coyhaique	214.746	371.707	176.140	281.605	60.394	195.410	174.780	605.478	674.960	220.860	488	4.200
Nivel Central												
Nivel Central	517.053	167.779	24.976	1.360.326	2.763.261	743.150	892.689	122.689	55.830	106.159	500.642	8.961
Total	1.250.110	1.062.683	649.356	2.543.675	3.349.558	3.813.156	3.898.458	4.078.990	5.158.604	4.199.949	2.855.384	85.784

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio del 2023
---	--

1. Comunas beneficiadas

Región	Ciudad	Comunas beneficiadas al segundo trimestre 2023
Valparaíso	Concón, Quintero y Puchuncaví	Aun no se inicia llamado en esta zona.
O'Higgins	Valle Central de la Región de O'Higgins	Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua, Placilla, Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo.
Maule	Talca, Maule, Linares, Provincia de Curicó, Cauquenes, San Javier y Parral	Curicó, Molina, Rauco, Romeral, Sagrada familia y Teno.
Ñuble	Chillan, Chillan Viejo	Chillán, Chillán Viejo.
Biobío	Concepción Metropolitano	Lota, Coronel, Talcahuano, Concepción, San Pedro de La Paz, Hualpén, Chiguayante, Hualqui, Penco y Tomé.
	Los Ángeles	Los Ángeles.
La Araucanía	Temuco y Padre las Casas	Temuco y Padre Las Casas.
Los Ríos	Valdivia	Valdivia.
Los Lagos	Osorno	Osorno.
Aysén	Coyhaique, Cochrane y Puerto Aysén	Coyhaique, Puerto Aysén y Coyhaique.

I. Criterios de priorización:

Los recursos del programa se han asignado a las zonas que se encuentran con Planes de Descontaminación Atmosférica (PDAs) vigentes y que dentro de las medidas a implementar se considera el recambio de calefactores a leña por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes. En concreto, los PDAs, que están vigentes a la fecha son: El Valle Central de O'Higgins (17 comunas), Talca-Maule, Valle Central de Curicó, Chillán-Chillán Viejo, Concepción Metropolitano, Los Ángeles, Temuco-Padre Las Casa, Valdivia, Osorno y Coyhaique.

Luego de esto, los postulantes a los respectivos se priorizan por los criterios de evaluación detallados en las bases de postulación de cada Programa. Las ponderaciones de los criterios técnicos corresponden a un 80%. Estos criterios corresponden a Vivienda – Aislación térmica, Tipo de artefacto a leña a retirar y zona territorial de la vivienda. El 20% restante corresponde a criterios no técnicos - composición del grupo familiar, número de integrantes, personas menores a 5 años y mayores a 60 e integrantes en situación de discapacidad y/o con enfermedades crónicas cardiorrespiratorias.

II. Empresas que postulan al recambio de calefactores

Los procesos de instalación de calefactores en curso, que incluyen el proceso de chatarrización de calefactores, se desarrollan con las siguientes empresas:

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2023

Nombre	RUT
INGESOL SPA	76.245.397-5
Comercial e Importadora BBR S.A	76.471.320-6
Comercializadora Rialto SpA.	76.845.226-1
Easy Retail S.A	76.568.660-1
Palpana Consulting Group SPA	76.322.866-5
Jara Méndez Limitada	76.089.757-4

Finalmente, se detalla empresas que actualmente están realizando consultoría de apoyo al recambio de calefactores.

Nombre	RUT
Social Memory Research & consulting	76.921.777-0
Geodata Ambiental SPA.	77.280.529-2

III. Ejecución presupuestaria:

Tabla N°1: Ejecución Glosa N°08 "Calefacción Sustentable" al 30 de junio del 2023

Catálogo Presupuestario	Requerimiento [\$]	Compromiso [\$]	Ejecutado [\$]
Subtítulo 24.03.011 Calefacción Sustentable	3.109.133.380 ¹⁰	626.663.464	85.784.307

d) Mecanismos de Evaluación

El mecanismo de evaluación utilizado por el Programa Calefacción Sustentable para el año 2023 corresponde a los indicadores formulados y aprobados por la Dirección de Presupuesto, toda vez que este programa cuenta con resolución favorable y es parte de la oferta programática del Ministerio del Medio Ambiente.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje emisiones estimadas de Material Particulado (MP) disminuido en el año (t) por el recambio de calefactores.	(Estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en (t) – Estimación de emisiones de MP de los sistemas de calefacción instalados por el programa en año (t)/Estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en año (t))*100
Factor de emisión promedio del recambio de calefactores realizados por del programa	(Sumatoria de calefactores a pellet instalado en año (t) * FE de calefactor a pellet+Sumatoria de calefactores instalados a kerosene en año (t) * FE de calefactor a kerosene+sumatoria de calefactores instalados de aire ac (t) * FE de ac/total de recambios en el año (t))*100

¹⁰ Se actualiza monto de acuerdo a lo señalado en Decreto N°506 del 28/04/2023 del Ministerio de Hacienda, que modifica Presupuesto vigente del Sector Público.

Glosa N° 12: Planes de Conservación y de fiscalización para el resguardo de los Humedales.

El Ministerio de Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales a nivel nacional, y en particular de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

I. Plan Nacional de Protección de Humedales

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

En Chile, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad. Sus objetivos son:

- Proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A diciembre de 2022, la superficie total aproximada a cubrir por el Plan Nacional de Protección de Humedales bordea las 298 mil hectáreas, con 42 iniciativas con pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS); 36 de ellas a la fecha con decreto totalmente tramitado y publicado en el Diario Oficial. En la mayoría de ellas se ha aplicado la categoría de área protegida como Santuario de la Naturaleza.

II. Desarrollo y Ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales a nivel nacional, y en particular de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

1. Desarrollo y Ejecución, al 30 de junio de 2023, de planes de conservación para el resguardo de los humedales a nivel nacional.

El MMA a la fecha ha declarado 102 Humedales Urbanos a nivel nacional, de los cuales dos fueron retrotraídos por mandato del tribunal ambiental, con lo que se cuenta con 100 Humedales Urbanos vigentes, información disponible en https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/05/Lista-humedales-Urbanos-Declarados_17_05.xlsx. Adicionalmente para avanzar en la conservación de estos ecosistemas, el MMA ha impulsado a través de los fondos de Protección Ambiental, el financiamiento de 4 planes de Gestión de humedales, con énfasis en humedales urbanos, concurso actualmente en proceso de adjudicación a través del sitio www.fpa.mma.gob.cl

2. Desarrollo y Ejecución, al 30 de junio de 2023, de planes de fiscalización para el resguardo de los humedales a nivel nacional.

El Ministerio del Medio Ambiente no tiene atribuciones legales en materia de fiscalización.

3. Desarrollo y Ejecución, al 30 de junio de 2023, de planes de conservación para el resguardo de los humedales Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.

A la fecha en la región de Los Lagos se han declarados bajo la categoría de Humedal Urbano 22 humedales, de ellos, acorde al inventario nacional de humedales, 1 presentan ecosistemas de turberas, a saber, el HU Valle Volcanes. Con esta declaración se está protegiendo 189,3 has de turberas como Humedal Urbano.

A la fecha no se han desarrollado Planes de Gestión de Humedales en la región de Los Lagos, sin embargo, el Ministerio se encuentra elaborando la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Humedales Urbanos, documento que entregará orientaciones para la elaboración e implementación de este instrumento en humedales, incluido turberas y el cual se encontrará disponible durante el 2023.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Glosa N° 14: Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

Semestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, **sobre los objetivos del programa, el listado de municipios que reciben la certificación, los criterios de selección, las medidas que este debe llevar a efecto, rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento.** Adicionalmente, deberá informar sobre el porcentaje de comunas que cuentan con certificación ambiental, así como las brechas que existen para llegar al total de comunas del país con certificación ambiental.

Asimismo, **trimestralmente entregará** a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, **un informe detallado respecto del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento.**

Se emitirá un informe indicando el nivel de cumplimiento a nivel nacional de todas las normas de emisión, normas de calidad y planes de descontaminación vigentes.

1. Objetivo del Programa

La Gestión Ambiental Local es un proceso descentralizador fundado en la participación ciudadana, que tiene por objeto asegurar la corresponsabilidad en la toma de decisiones ambientales. Considera el fortalecimiento progresivo de la gobernanza ambiental local, mediante la generación de instrumentos de gestión y de conocimientos, para contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas que les faciliten participar efectivamente en la gestión ambiental comunal, abordando los desafíos ambientales desde una perspectiva sistémica e integral y teniendo como norte el desarrollo sustentable a escala local. Este proceso debe sustentarse en estructuras organizacionales básicas que permitan dar un soporte a la gestión y a su vez identificar en qué parte de la organización se conduce el proceso de gestión.

En ese contexto, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer. La Certificación Ambiental Municipal requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios de realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distinto reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

2. Criterios de Selección de los municipios certificados.

Para la obtención de la Certificación Ambiental Municipal se requerirá que los municipios en proceso de certificación cumplan con las exigencias de cada nivel, según los siguientes porcentajes de logro:

- a) Certificación Ambiental Municipal Nivel Básico: El cumplimiento corresponderá al 90% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel.
- b) Certificación Ambiental Municipal Nivel Intermedio: El cumplimiento corresponderá al 95% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel.
- c) Certificación Ambiental Municipal Nivel Avanzado / Excelencia: El cumplimiento del Nivel de Excelencia corresponderá al 96% - 100% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel. En caso que el municipio logre un porcentaje de cumplimiento entre un 80% y un 95%, éste se certificará en Nivel Avanzado y tendrá la posibilidad de firmar un nuevo convenio sin recursos asociados, con el fin de lograr la Certificación de Excelencia.
- d) Certificación Ambiental Municipal Nivel de Excelencia Sobresaliente: El cumplimiento corresponderá al 98% de los requisitos estipulados en el Manual del SCAM y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel. El logro de este nivel permitirá al municipio ingresar directamente al nivel SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal.
- e) SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal¹: Este nivel corresponde al desarrollo indefinido de ciclos de acuerdo a las “vocaciones ambientales” escogidas por el municipio. Cada ciclo se divide en 3 etapas, siendo estas: preacreditación 1 – Apresto; preacreditación 2 – Implementación; y, Acreditación - Consolidación. El cumplimiento de cada etapa corresponderá a un mínimo de 85% de los requisitos estipulados en la Guía SCAM – Gobernanza Ambiental Climática Comunal y en el convenio suscrito correspondiente a este nivel, considerando el siguiente detalle de cumplimiento: con un 85%-89% “Logrado”; con un 90-94% “Logrado con un voto de distinción”; con un 95-98% “Logrado con dos votos de distinción”; y con un 99%-100% “Logrado con distinción máxima”.

3. Municipios certificados.

Los Municipios certificados al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, al mes de junio del 2023, suman 233 de un total de 345 municipalidades del país, lo que corresponde al 68% del total. De los cuales, durante el año 2023 se realizarán transferencias a 46 municipios por un total de M\$113.784.000. A continuación, se adjunta detalle de los Municipios:

Se adjunta listado según fase de certificación actual:

¹ El Nivel del Sistema de Certificación Ambiental Municipal denominado Acreditación de Vocación Ambiental Comunal (SCAM-AVAC), de acuerdo a las nuevas Bases de funcionamiento del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, aprobadas bajo Resolución Exenta N° 680, de 21 de junio de 2019, de esta Cartera de Estado, pasó a denominarse Certificación Gobernanza Ambiental-Climática Comunal.

FASE CERTIFICADA	Nº de Municipios Certificados
En Proceso SCAM Simplificado	8
En Proceso de Básica	23
Básica	48
Intermedia	54
Excelencia	41
Excelencia Sobresaliente	36
Gobernanza - Apresto	15
Gobernanza - Implementación	6
Gobernanza - Consolidación	2
Total general	233

Es importante señalar que actualmente hay 233 municipalidades en el Sistema de Certificación Ambiental en distintos niveles, este número es dinámico considerando que hay municipios que no logran la certificación, hay otros municipios que solicitan ingresar o retomar procesos que han quedado inconclusos, por lo que la cantidad de municipios es variable y se espera que aumente durante el segundo semestre. Además de lo anterior, cabe señalar que los 46 municipios que están considerados para recibir subsidio durante el presente año 2023 se mantienen en el sistema y su número no varía, considerando que actualmente se encuentran en proceso de suscripción de los convenios respectivos.

Se adjunta listado según nivel de certificación a obtener:

Nivel de Certificación que trabajarán	Nº de Municipios que recibirán transferencias	Montos proyectados a Transferir
Intermedia	8	11.000.000
Excelencia	14	26.250.000
Excelencia Sobresaliente	4	9.500.000
Gobernanza - Apresto	10	30.000.000
Gobernanza - Implementación	8	27.000.000
Gobernanza - Consolidación	2	10.034.000
Total general	46	\$113.784.000

Se adjunta listado por región, de acuerdo a la cantidad de municipios insertos en el programa, versus aquellos que aún no se han integrado:

Región	Cantidad de Municipios insertos en el SCAM	Cantidad de Municipios no insertos en el programa	Porcentaje de Municipios insertos en el programa
Arica y Parinacota	2	2	50%
Tarapacá	4	3	57%
Antofagasta	4	5	44%
Atacama	8	1	89%
Coquimbo	11	4	73%
Valparaíso	24	14	63%
Metropolitana	45	7	87%
O'Higgins	17	16	52%
Maule	21	9	70%
Ñuble	11	10	52%
Biobío	25	8	76%
Araucanía	28	4	88%
Los Ríos	9	3	75%
Los Lagos	12	18	40%
Aysén	8	2	80%
Magallanes	4	6	40%
Total	233	112	68%

4. Listado comunas certificadas.

Se adjunta listado de comunas certificadas a la fecha y aquellas que se les realizará transferencia durante el año 2023.

REGIÓN	COMUNA	FASE CERTIFICADA
Arica y Parinacota	Arica	Excelencia
Arica y Parinacota	Putre	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Tarapacá	Camiña	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Tárapaca	Pozo Almonte	Intermedia
Tarapacá	Pica	Excelencia
Tarapacá	Alto Hospicio	Intermedia
Antofagasta	Ollague	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Antofagasta	Sierra Gorda	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Antofagasta	Taltal	Básica
Antofagasta	Tocopilla	Intermedia
Atacama	Vallenar	Gobernanza-Apresto
Atacama	Diego de Almagro	Intermedia
Atacama	Copiapó	Excelencia
Atacama	Huasco	Excelencia Sobresaliente
Atacama	Tierra Amarilla	En proceso de Básica
Atacama	Caldera	Excelencia Sobresaliente
Atacama	Alto del Carmen	Intermedia
Atacama	Chañaral	Intermedia
Coquimbo	Punitaqui	En proceso de Básica
Coquimbo	Andacollo	Excelencia Sobresaliente
Coquimbo	La Higuera	En proceso de Básica

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

REGIÓN	COMUNA	FASE CERTIFICADA
Coquimbo	Illapel	Básica
Coquimbo	Los Vilos	En proceso de Básica
Coquimbo	Monte Patria	Excelencia
Coquimbo	Coquimbo	Gobernanza-Implementación
Coquimbo	Vicuña	Excelencia
Coquimbo	Río Hurtado	En proceso de Básica
Coquimbo	Río Hurtado	En proceso de Básica
Coquimbo	Canela	Excelencia
Valparaíso	Valparaíso	En proceso de Básica
Valparaíso	Concon	En proceso de Básica
Valparaíso	El Tabo	En proceso de Básica
Valparaíso	Olmué	Básica
Valparaíso	Viña del Mar	Básica
Valparaíso	Papudo	Básica
Valparaíso	Putendo	En proceso de Básica
Valparaíso	Santa María	Básica
Valparaíso	Llay-Llay	Excelencia
Valparaíso	Casablanca	Intermedia
Valparaíso	Quintero	Excelencia Sobresaliente
Valparaíso	Quilpué	Excelencia Sobresaliente
Valparaíso	Villa Alemana	Excelencia
Valparaíso	San Antonio	Gobernanza-Implementación
Valparaíso	Cabildo	Básica
Valparaíso	Los Andes	Excelencia Sobresaliente
Valparaíso	Cartagena	Excelencia
Valparaíso	Algarrobo	Excelencia
Valparaíso	La Calera	Excelencia
Valparaíso	Puchuncaví	Excelencia
Valparaíso	El Quisco	Excelencia Sobresaliente
Valparaíso	Santo Domingo	Excelencia Sobresaliente
Valparaíso	Limache	En proceso de Básica
Valparaíso	Rinconada	En proceso de Básica
Metropolitana	San Joaquín	Excelencia
Metropolitana	Pirque	En proceso de Básica
Metropolitana	Las Condes	En proceso de Básica
Metropolitana	Buín	Básica
Metropolitana	San Miguel	Básica
Metropolitana	Til-Til	Básica
Metropolitana	Lo Espejo	Básica
Metropolitana	Ñuñoa	Básica
Metropolitana	Alhué	Básica
Metropolitana	María Pinto	Intermedia
Metropolitana	La Cisterna	Intermedia
Metropolitana	El Bosque	Intermedia
Metropolitana	Macul	Intermedia
Metropolitana	Melipilla	Intermedia

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

REGIÓN	COMUNA	FASE CERTIFICADA
Metropolitana	Lo Barnechea	Gobernanza-Apresto
Metropolitana	Puente Alto	Gobernanza-Apresto
Metropolitana	La Florida	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Colina	Gobernanza-Consolidación
Metropolitana	La Reina	Gobernanza-Apresto
Metropolitana	Peñalolén	Gobernanza-implementación
Metropolitana	Cerro Navia	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Maipú	Gobernanza-Apresto
Metropolitana	Renca	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Recoleta	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Paine	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Vitacura	Gobernanza-Apresto
Metropolitana	Calera de Tango	Gobernanza-implementación
Metropolitana	Lo Prado	Excelencia
Metropolitana	Santiago	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Quinta Normal	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Independencia	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	San Pedro	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Quilicura	Excelencia Sobresaliente
Metropolitana	Providencia	Excelencia
Metropolitana	Curacaví	Intermedia
Metropolitana	Talagante	Intermedia
Metropolitana	San José de Maipo	Intermedia
Metropolitana	Isla de Maipo	Básica
Metropolitana	Conchalí	Intermedia
Metropolitana	El Monte	Intermedia
Metropolitana	San Bernardo	Excelencia
Metropolitana	Huechuraba	Excelencia
Metropolitana	Pudahuel	Intermedia
Metropolitana	Estación Central	Intermedia
Metropolitana	La Granja	Excelencia
O'Higgins	San Fernando	En proceso de Básica
O'Higgins	Coinco	En proceso de Básica
O'Higgins	Codegua	Excelencia Sobresaliente
O'Higgins	Pichilemu	Básica
O'Higgins	Doñihue	Básica
O'Higgins	Paredones	Básica
O'Higgins	Litueche	Básica
O'Higgins	Peralillo	Intermedia
O'Higgins	Graneros	Básica
O'Higgins	Malloa	Intermedia
O'Higgins	La Estrella	Intermedia
O'Higgins	Las Cabras	Excelencia
O'Higgins	Palmilla	Gobernanza-Implementación
O'Higgins	Pumanque	Básica
O'Higgins	Navidad	En proceso de Básica

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

REGIÓN	COMUNA	FASE CERTIFICADA
O'Higgins	Requínoa	Intermedia
O'Higgins	Lolol	En proceso de Básica
Maule	Vichuquén	Básica
Maule	Villa Alegre	Básica
Maule	Pelluhue	Intermedia
Maule	San Clemente	Excelencia
Maule	San Javier	Excelencia
Maule	Teno	Intermedia
Maule	Linares	Intermedia
Maule	Curepto	Básica
Maule	Licantén	Intermedia
Maule	Hualañe	Básica
Maule	Curicó	Excelencia
Maule	Talca	Excelencia Sobresaliente
Maule	Molina	Excelencia
Maule	Romeral	En proceso de Básica
Maule	Constitución	Excelencia Sobresaliente
Maule	Cauquenes	intermedia
Maule	Chanco	Intermedia
Maule	Empedrado	Intermedia
Maule	Parral	Excelencia
Maule	Pelarco	Intermedia
Maule	Yerbas Buenas	Excelencia
Biobío	Contulmo	Intermedia
Biobío	Coronel	Intermedia
Biobío	Negrete	Básica
Biobío	Quilleco	Básica
Biobío	Mulchén	Básica
Biobío	Hualqui	Básica
Biobío	Tucapel	Básica
Biobío	Cañete	Excelencia Sobresaliente
Biobío	San Rosendo	Intermedia
Biobío	Los Álamos	Excelencia
Biobío	Lebu	Excelencia
Biobío	Curanilahue	Excelencia Sobresaliente
Biobío	Cabrero	Excelencia Sobresaliente
Biobío	Chiguayante	Excelencia Sobresaliente
Biobío	Laja	Excelencia Sobresaliente
Biobío	San Pedro La Paz	Gobernanza-Consolidación
Biobío	Santa Bárbara	Excelencia
Biobío	Florida	Excelencia
Biobío	Tome	Intermedia
Biobío	Antuco	intermedia
Biobío	Quilaco	intermedia
Biobío	Talcahuano	Gobernanza-Apresto
Biobío	Nacimiento	Gobernanza-Apresto

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

REGIÓN	COMUNA	FASE CERTIFICADA
Biobío	Concepción	Gobernanza-Apresto
Biobío	Hualpén	Gobernanza-Apresto
Ñuble	Chillán	Gobernanza-apresto
Ñuble	Chillán Viejo	Excelencia Sobresaliente
Ñuble	Pinto	Excelencia
Ñuble	Portezuelo	Básica
Ñuble	Cobquecura	Básica
Ñuble	Bulnes	Básica
Ñuble	San Nicolás	intermedia
Ñuble	San Carlos	Excelencia
Ñuble	Coihueco	Intermedia
Ñuble	Yungay	Excelencia
Ñuble	Quirihue	Intermedia
Araucanía	Curarrehue	En proceso de Básica
Araucanía	Vilcún	Intermedia
Araucanía	Pucón	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Teodoro Schmidt	Excelencia
Araucanía	Saavedra	Excelencia
Araucanía	Melipeuco	Básica
Araucanía	Cholchol	Intermedia
Araucanía	Ercilla	Básica
Araucanía	Lonquimay	Básica
Araucanía	Curacautín	Intermedia
Araucanía	Villarrica	Excelencia
Araucanía	Temuco	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Purén	Excelencia Sobresaliente
Araucanía	Traiguén	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Loncoche	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Padre de las Casas	Excelencia Sobresaliente
Araucanía	Gorbea	Gobernanza-Implementación
Araucanía	Nueva Imperial	Excelencia Sobresaliente
Araucanía	Carahue	Intermedia
Araucanía	Toltén	Básica
Araucanía	Pitrufquén	intermedia
Araucanía	Los Sauces	Intermedia
Araucanía	Freire	Básica
Araucanía	Victoria	Excelencia Sobresaliente
Araucanía	Lautaro	Excelencia
Araucanía	Perquenco	Excelencia
Araucanía	Cunco	Intermedia
Araucanía	Galvarino	En proceso de Básica
Los Ríos	Máfil	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Los Ríos	Futroneo	Excelencia Sobresaliente
Los Ríos	Panguipulli	Excelencia Sobresaliente
Los Ríos	Valdivia	Excelencia Sobresaliente
Los Ríos	Los Lagos	Excelencia

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

REGIÓN	COMUNA	FASE CERTIFICADA
Los Ríos	Paillaco	Excelencia Sobresaliente
Los Ríos	Mariquina	Intermedia
Los Ríos	Río Bueno	En proceso de Básica
Los Ríos	La Unión	Excelencia
Los Lagos	Cochamó	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Los Lagos	Río Negro	Básica
Los Lagos	Osorno	Básica
Los Lagos	Hualaihue	Básica
Los Lagos	Calbuco	Intermedia
Los Lagos	Ancud	Intermedia
Los Lagos	Puerto Montt	Intermedia
Los Lagos	Dalcahue	Básica
Los Lagos	Quemchi	Básica
Los Lagos	Queilén	Básica
Los Lagos	Puqueldón	Básica
Los Lagos	Castro	en proceso de Básica
Aysén	Guaitecas	Intermedia
Aysén	Tortel	Excelencia
Aysén	Cochrane	Básica
Aysén	Lago Verde	Intermedia
Aysén	Cisnes	Intermedia
Aysén	Río Ibáñez	Básica
Aysén	Villa O'Higgins	Básica
Aysén	Aysén	Básica
Magallanes	Cabo de Hornos	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Magallanes	Río Verde	En proceso de SCAM SIMPLIFICADO
Magallanes	Torres del Paine	Excelencia
Magallanes	Puerto Natales	Excelencia Sobresaliente

Región	Municipios con Transferencia 2023	Transferencia	Nivel a Certificar
Atacama	Chañaral	\$5.000.000	Excelencia Sobresaliente
Atacama	Diego de Almagro	\$1.500.000	Excelencia
Atacama	Vallenar	\$1.500.000	Gobernanza-Implementación
Coquimbo	Andacollo	\$1.500.000	Gobernanza-Apresto
Coquimbo	La Higuera	\$2.000.000	Intermedia
Coquimbo	Papudo	\$1.250.000	Intermedia
Valparaíso	Santo Domingo	\$5.000.000	Gobernanza-Apresto
Valparaíso	Los Andes	\$5.000.000	Gobernanza-Apresto
O'Higgins	San Fernando	\$1.250.000	Intermedia
O'Higgins	Coinco	\$1.250.000	Intermedia
O'Higgins	Pichilemu	\$5.000.000	Excelencia
O'Higgins	Doñihue	\$1.250.000	Excelencia
O'Higgins	Paredones	\$1.250.000	Excelencia
O'Higgins	Litueche	\$1.250.000	Excelencia
O'Higgins	La Estrella	\$1.250.000	Excelencia
Maule	Linares	\$1.250.000	Excelencia

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Región	Municipios con Transferencia 2023	Transferencia	Nivel a Certificar
Maule	Molina	\$1.500.000	Gobernanza-Apresto
Maule	San Clemente	\$5.000.000	Gobernanza-Apresto
Maule	Curepto	\$1.250.000	Excelencia
Maule	Licantén	\$1.250.000	Excelencia
Ñuble	Chillán	\$5.000.000	Gobernanza-Implementación
Ñuble	San Carlos	\$1.500.000	Excelencia Sobresaliente
Ñuble	Yungay	\$1.500.000	Excelencia Sobresaliente
Ñuble	Bulnes	\$1.500.000	Intermedia
Biobío	Hualpén	\$5.000.000	Gobernanza-Implementación
Biobío	Cañete	\$2.000.000	Gobernanza-Apresto
Biobío	Concepción	\$5.000.000	Gobernanza-Implementación
Biobío	Nacimiento	\$2.000.000	Gobernanza-Implementación
Biobío	San Pedro de la Paz	\$5.034.000	Gobernanza-Consolidación
Biobío	Santa Bárbara	\$1.500.000	Excelencia Sobresaliente
Biobío	Talcahuano	\$5.000.000	Gobernanza-Implementación
Araucanía	Gorbea	\$5.000.000	Gobernanza-Consolidación
Araucanía	Nueva Imperial	\$1.500.000	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Perquenco	\$5.000.000	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Pitrufquén	\$1.500.000	Excelencia
Araucanía	Pucón	\$2.000.000	Gobernanza-Implementación
Araucanía	Villarrica	\$2.000.000	Gobernanza-Apresto
Araucanía	Melipeuco	\$1.500.000	Excelencia
Araucanía	Ercilla	\$1.500.000	Excelencia
Araucanía	Lonquimay	\$1.500.000	Excelencia
Los Ríos	Máfil	\$1.250.000	Intermedia
Los Ríos	Panguipulli	\$1.500.000	Gobernanza-Apresto
Los Ríos	Valdivia	\$1.500.000	Gobernanza-Implementación
Los Ríos	Río Bueno	\$1.250.000	Intermedia
Aysén	Cochrane	\$5.000.000	Excelencia
Aysén	Río Ibáñez	\$1.250.000	Intermedia
Total		\$113.784.000	

5. Uso de los recursos, Rendición de cuenta de los recursos asignados y la fiscalización de su cumplimiento

El Programa cuenta con un manual de ejecución presupuestaria que establece los lineamientos para el correcto uso de los recursos, que podrán ser destinados a gastos operacionales, gastos de inversión y contratación de servicios profesionales de apoyo. Cada uno de los gastos deben ser declarados de acuerdo con el formato de ficha de proyecto definida en el manual.

Para la rendición de los gastos se exige la entrega de rendiciones mensuales a los municipios, los cuales se rigen de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°30, Artículo N°26 de la Contraloría General de la República del año 2015.

Al 30 de junio 2023, la ejecución de recursos del Programa se desglosa de la siguiente manera.

Región	Actividad	Monto total asignado (M\$)	Ejecución al 30 de junio (M\$)
Atacama	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	380	0%
Valparaíso	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	300	0%
	Fortalecimiento a la Gestión Ambiental Local de la Región de Valparaíso	2500	99%
O'Higgins	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	100	0%
Maule	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	100	0%
Biobío	Apoyo en la ejecución del proceso SCAM 2023 en la región del Biobío	2500	99%
Araucanía	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	500	53%
Los Lagos	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	200	100%
Aysén	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	200	0%
Metropolitana	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	2500	80%
	Apoyo al sistema de certificación ambiental municipal de la región metropolitana 2023	720	73%
Los Ríos	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	250	11%
Ñuble	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	200	12%
NC	Transferencias SCAM	113.784	0%
	Consultoría de Apoyo SCAM	1.670	0%
	Gastos Operacionales en el marco del seguimiento Implementación SCAM	6.144	44%

6. Mecanismos de fiscalización para dar cumplimiento.

De acuerdo a las bases del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, los municipios en proceso de certificación, independiente de su nivel, serán auditados por profesionales pertenecientes a la SEREMI respectiva y/o al Departamento de Gestión Ambiental Local. Las auditorías, se dividirán en dos: in situ y documental.

- a) Auditorías in situ o virtuales: las auditorías in situ o virtuales corresponden a las visitas que deberán efectuar él o los auditores a los municipios durante el proceso de certificación, según la frecuencia o cantidad mínima prevista para cada nivel en la Guía del Auditor, siendo su propósito verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual del Sistema de Certificación Ambiental Municipal, la visación de los productos exigidos en el convenio respectivo y, en el caso que corresponda, fiscalizar la correcta y oportuna ejecución de los recursos asignados. Los auditores, deberán informar los resultados de la auditoría por escrito tanto a la SEREMI como al municipio que se encuentre en proceso de certificación. El reporte deberá contener el resultado de la auditoría y la sugerencia de las medidas correctivas para el logro de la certificación. Los resultados de la auditoría también deberán ser remitidos al Departamento de Gestión Ambiental Local de la Subsecretaría.

- b) Auditoría documental: la auditoría documental, corresponde a la revisión final que efectúa el auditor a la presentación de los medios de prueba, de los compromisos, acciones e información exigida en el Manual del SCAM o Manual SCAM - Gobernanza Ambiental Climática Comunal, y el convenio correspondiente suscrito por el municipio, la cual es entregada por la entidad edilicia a la SEREMI como resultado final del proceso de certificación.

Los resultados de la auditoría documental deberán ser remitidos al Departamento de Gestión Ambiental Local de la Subsecretaría para su análisis y aprobación final. En esta instancia, el Departamento de Gestión Ambiental Local, podrá solicitar mayores antecedentes para fundamentar la decisión de aprobación o negación de la certificación.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

7. Informe detallado del uso de estos recursos, especificando las fiscalizaciones realizadas y las sanciones cursadas, así como el éxito de los programas de cumplimiento.

A continuación, se reporta avance y cumplimiento de las normas de calidad y emisión, planes de descontaminación vigentes y en elaboración.

a. Normas de Calidad y de Emisión vigentes

Tipo de Norma	Nombre completo del cuerpo legal	Decreto supremo	Estado
Calidad primaria	Norma de calidad del aire para Plomo	D.S. N° 136 de 2000, de MINSEGPRES	Vigente
Calidad primaria	Norma de calidad del aire para CO	D.S. N° 115 de 2002, de MINSEGPRES	Vigente
Calidad primaria	Norma primaria de calidad de aire para ozono	D.S. N° 112 de 2002, de MINSEGPRES	Vigente
Calidad primaria	Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2).	D.S. N° 114 de 2002, de MINSEGPRES	Vigente, en revisión
Calidad primaria	Norma de calidad del aire para MP2.5	D.S. N° 12 de 2011, de MMA	Vigente, en revisión
Calidad primaria	Norma de calidad del aire para SO2	D.S. N° 104 de 2018, de MMA	Vigente
Calidad primaria	Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado respirable MP10	D.S. N° 12 de 2021, de MMA	Vigente
Calidad primaria	Norma primaria de calidad del aire para el compuestos orgánico volátil Benceno	D.S. N° 5 de 2023, de MMA	Vigente
Calidad secundaria	Norma de calidad del aire para material particulado secundario en la cuenca del río Huasco, III Región	D.S. N° 4 de 1992, de MINAGRI	Vigente
Calidad secundaria	Norma de calidad secundaria de aire para anhídrido sulfuroso (SO2)	D.S. N° 22 de 2009, de MINSEGPRES	Vigente
Emisión	Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Livianos	D.S. N° 211 de 1991, de MTT	Vigente, modificado por D.S. N° 41 de 2019, de MMA
Emisión	Revisión Normas de Emisión de Contaminantes aplicables a los vehículos motorizados de encendido por chispa (ciclo otto) de dos y cuatro tiempos y fija procedimientos para su control. DS N°4/94 de MTT.	D.S. N°4 de 1994, de MTT	Vigente, modificado por D.S. N° 66 de 2018, de MMA
Emisión		D.S. N°55 de 1994, de MTT	Vigente, modificado por

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Tipo de Norma	Nombre completo del cuerpo legal	Decreto supremo	Estado
	Norma de emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica		D.S. N° 4 de 2012, de MMA
Emisión	Normas de Emisión de Vehículos Motorizados Medianos	D.S. N° 54 de 1994, de MTT	Vigente, modificado por D.S. N° 40 de 2019, de MMA
Emisión	Norma de Emisión para Motocicletas	D.S. N°104 de 2000, de MTT	Vigente
Emisión	Norma de Emisión de Ruido para Buses de Locomoción Colectiva	D.S. N° 129 de 2001, de MTT	Vigente, modificado por D.S. N° 29 de 2016, del MMA
Emisión	Norma de emisión de contaminantes para el control de los óxidos de nitrógeno (NOx) en vehículos en uso, dotados de motor de encendido por chispa.	D. S. N° 149 de 2006, de MTT	Vigente, modificado por D.S. N° 35 de 2017, del MMA
Emisión	Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas (calderas sobre 50 MWt)	D.S. N° 13 de 2011, de MMA	Vigente, en revisión
Emisión	Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del D.S N° 146/97 de MINSEGPRES	D.S. N°38 de 2011, de MMA	Vigente, en revisión
Emisión	Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustioneen o puedan combustionar leña y pellet de madera	D.S. N° 39 de 2011, de MMA	Vigente – inicia en julio revisión
Emisión	Norma de emisión de compuestos TRS, generadores de olor, asociados a la fabricación de pulpa kraft o al sulfato, elaborada a partir de la revisión del decreto N° 167, de 1999, MINSEGPRES, que establece norma de emisión para olores molestos (compuestos sulfuro de hidrógeno y mercaptanos: gases TRS) asociados a la fabricación de pulpa sulfatada	D.S. N° 37 de 2012, de MMA	Vigente, en revisión
Emisión	Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Lumínica, elaborada a partir de la revisión del D.S.N°686/98 MINECON	D.S. N° 43 de 2012, de MMA	Vigente, en revisión

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio de 2023
---	---

Tipo de Norma	Nombre completo del cuerpo legal	Decreto supremo	Estado
Emisión	Norma de Emisión para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento	D.S. N° 29 de 2013, de MMA	Vigente
Emisión	Norma de Emisión para Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico	D.S. N° 28 de 2013, de MMA	Vigente, en revisión
Emisión	Norma de Emisión de Ruido para Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas	D.S. N° 7 de 2015, de MMA	Vigente, modificado por D.S. N° 33 de 2019, del MMA
Emisión	Norma de Emisión para Grupos Electrónicos	D.S. N°38 de 2021, de MMA	Vigente
Emisión	Norma de Emisión para Maquinarias Móviles	D.S. N°39 de 2021, de MMA	Vigente
Emisión	Norma de Emisión de Contaminantes en Planteles Porcinos que, en función de sus Olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la Calidad de Vida de la Población	D.S. N°9 de 2022, de MMA	Vigente

b. Avance elaboración/revisión de Normas de Calidad y de Emisión

Tipo norma	Nombre	Última gestión/próxima gestión/observaciones
Calidad primaria	Revisión del decreto N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno (NO2)	El 16 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial, la Resolución Exenta N° 1518, del 7 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el “Anteproyecto de la Revisión de la Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Nitrógeno (NO2)” y se ordenó someterlo a consulta pública. La consulta pública se realizó entre el 19 de diciembre de 2022 y el 14 de marzo de 2023. Actualmente el proceso se encuentra en etapa de proyecto definitivo, cuyo plazo es 120 días hábiles una vez terminada la consulta pública, según el D.S N° 38 de 2012, del MMA
Calidad primaria	Elaboración norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs)	Decreto N°5, de 7 marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece “Norma primaria de calidad del aire para el compuesto volátil benceno”, publicado en Diario Oficial el día 11 de mayo de 2023.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Tipo norma	Nombre	Última gestión/próxima gestión/observaciones
Calidad primaria	Norma primaria de calidad del aire para arsénico	Mediante Resolución Exenta N°293, de 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprueba anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico y lo somete a consulta pública. La consulta pública se encuentra disponible desde el 17 de abril al 13 de julio de 2023.
Calidad primaria	Revisión Norma de Calidad Primaria de MP2.5, D.S. N°12 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente	Se dio inicio a la revisión del D.S. N° 12 de 2011, del MMA, a través de la Resolución exenta N°1319 del 22 de noviembre de 2021, del MMA. Mediante resolución exenta N°1559 de 2022, del MMA, se amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto hasta el 24 de diciembre de 2023. Actualmente, se han desarrollado 3 reuniones de comité operativo y se encuentra en conformación el comité operativo ampliado.
Calidad primaria	Norma Primaria de Calidad Ambiental para Ruido	Se inició la elaboración del Anteproyecto a través de la Resolución exenta N°587 del 16.06.2021 publicada en D.O. el 25.06.2021 y se amplió plazo para elaboración de anteproyecto hasta el 22.06.2023
Emisión	Norma Olores Pesqueras	En etapa de elaboración de proyecto definitivo. El Anteproyecto tuvo consulta pública hasta el 10 de mayo de 2023.
Calidad primaria	Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico	Mediante Resolución Exenta N°293, de 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprueba anteproyecto de la Norma Primaria de Calidad del Aire para Arsénico y lo somete a consulta pública. La consulta pública estará disponible desde el 17 de abril al 13 de julio de 2023.
Emisión	Norma de Emisión Calderas	Durante el año 2023 se definirán los pasos a seguir con esta norma, en base a resultado del desarrollo de un estudio, que cuenta con presupuesto y está en trámite de licitación. En la Resolución N° 1206 que establece Programa de regulación ambiental 2022 – 2023, se señala que esta norma se encasilla en un instrumento nuevo, cuyo proceso de dictación se planificó iniciar y tramitar en el bienio 2022 - 2023, pero cuyo plazo de tramitación podría exceder el referido bienio (Título III, párrafo 1, punto 3.1.1).
Emisión	Norma de Campos Electromagnéticos	En etapa de elaboración de proyecto definitivo. El Anteproyecto tuvo consulta pública desde el 3 de Enero hasta el 28 de marzo de 2023.
Emisión	Olores Planteles Porcinos	D.S. N°09/2022 del MMA establece Norma de emisión de contaminantes en planteles porcinos, publicado en el Diario Oficial el 6 de febrero de 2023.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Tipo norma	Nombre	Última gestión/próxima gestión/observaciones
Emisión	Fundiciones de Cobre y Fuentes Emisoras de Arsénico	Se encuentra en etapa de elaboración de anteproyecto, para lo cual hasta la fecha se han realizado 9 reuniones de comité operativo y 4 sesiones de comité operativo ampliado. El plazo se encuentra ampliado hasta el 31 de julio de 2023.
Emisión	Centrales termoeléctricas	Anteproyecto en Consulta Pública desde el 19 de junio al 14 de septiembre de 2023 (Res. Ex. N° 569, del 13 de junio de 2023)
Emisión	Material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y derivados de la madera	La resolución exenta N°578, del 16 de junio de 2023, del MMA, aprueba contrato denominado: "Estudio de antecedentes para la revisión de la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellet de madera", ID 608897-43-LE23. La resolución exenta N°627, del 30 de junio de 2023, del MMA, da inicio al proceso de revisión del DS N°39 de 2011, del MMA. La revisión comenzará cuando se publique.
Emisión	Gases TRS	Se dio inicio a la elaboración del Anteproyecto de revisión del D.S. 37/12 del MMA, a través de la Resolución exenta N°23 del 11.01.2021 y luego de 2 ampliaciones de plazo éste se extendió hasta el 31.10.2023
Emisión	Ruido Buses de locomoción colectiva urbana y rural	Se iniciará su revisión a fines de 2023. En programa de regulación ambiental 2022 – 2023, se indica que esta norma será un instrumento en revisión, cuyo proceso se planifica iniciar y/o avanzar en el bienio 2022 - 2023, pero cuyo plazo de tramitación podría exceder el referido bienio (Título III, del Párrafo 2 de Revisión de instrumentos vigentes, punto 3.2.1).
Emisión	Norma Ruido Vehículos Livianos, Medianos y Motocicletas	Se iniciará su revisión a fines de 2023. En programa de regulación ambiental 2022 – 2023, se indica que esta norma será un instrumento en revisión, cuyo proceso se planifica iniciar y/o avanzar en el bienio 2022 - 2023, pero cuyo plazo de tramitación podría exceder el referido bienio (Título III, del Párrafo 2 de Revisión de instrumentos vigentes, punto 3.2.1).
Emisión	Normas de Emisión aplicables a Vehículos motorizados pesados (Euro VI Vehículos Pesados)	Con fecha 2 de junio se aprueba proyecto definitivo en el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
Emisión	Norma Lumínica	D.S. N°1/2022, del MMA que establece Norma de Emisión de Luminosidad artificial generada por alumbrados de exteriores, elaborada a partir de la revisión del D.S. N°43/2012, actualmente se encuentra en proceso de toma de razón en la CGR.
Emisión	Norma Ruido Fuentes Fijas	En etapa de elaboración de proyecto definitivo. El Anteproyecto tuvo consulta pública hasta el 7 de Junio.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

c. Planes de descontaminación vigentes

Planes	Decreto
Tocopilla	D.S. Nº 70 de 2016
María Elena y Pedro de Valdivia	D.S. Nº 164 de 1998/D.S. Nº 37 de 2004
Fundición Chuquicamata	D.S. Nº 206 de 2001
Calama	D.S. Nº 5 de 2021
Fundición Potrerillos	D.S. Nº 179 de 1998
Fundición Hernán Videla Lira	D.S. Nº 180 de 1994
Huasco	D.S. Nº 38 de 2016
Andacollo	D.S. Nº 59 de 2014
Concón-Quintero-Puchuncaví	D.S. Nº 107 de 2018
Región Metropolitana	D.S. Nº 31 de 2016
Fundición Caletones	D.S. Nº 81 de 1998
Valle Central de la VI región	D.S. Nº 1 de 2021
Valle Central de la Provincia de Curicó	D.S. Nº 44 de 2017
Talca y Maule	D.S. Nº 49 de 2015
Chillán y Chillán viejo	D.S. Nº 48 de 2016
Concepción Metropolitano	D.S. Nº 6 de 2018
Los Angeles	D.S. Nº 4 de 2017
Temuco y Padre las Casas	D.S. Nº 8 de 2015
Valdivia	D.S. Nº 25 de 2016
Osorno	D.S. Nº 47 de 2015
Coyhaique	D.S. Nº 7 de 2018

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

d. Avance cumplimiento planes de descontaminación vigentes

Plan	Región	Estado de avance al 30 de junio
PDA Valle Central de Región del Maule PDA Talca y Maule PDA Valle Central de la Provincia de Curicó	Maule	Mediante resolución N°1292 de octubre 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 3 de febrero 2023), se da inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó y se ordena la acumulación de los procesos que dan origen al Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule. Los procesos acumulados corresponden a: Proceso de elaboración del PDA Valle Central de la Región del Maule; Proceso de revisión y actualización del PDA para las comunas de Talca y Maule y proceso de revisión y actualización del PDA para el Valle Central de la Provincia de Curicó. Se han iniciado las reuniones del Comité Operativo.
PDA Macrozona centro—norte de la Región de Los lagos	Los Lagos	El anteproyecto de PDA para la macrozona centro-norte de la Región de Los Lagos se encuentra en desarrollo. Se amplió el plazo, por 6 meses, para su elaboración a través de la Res. Ex. N°285 del 30 de marzo de 2023.
PDA Copiapó y Tierra Amarilla	Atacama	Mediante resolución N°33 de 14 de enero 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 21 de enero 2022), se da inicio al procedimiento para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica por material particulado respirable (MP10) como concentración de 24 horas y anual, a la zona de Copiapó y Tierra Amarilla. Mediante resolución N° 386 del MMA publicada el 23 de mayo de 2022, se amplía plazo para recepción de antecedentes del Plan. Mediante resolución N° 1076 de 6 septiembre 2022 del MMA se constituye Comité Operativo. Mediante resolución N° 1601 de 28 diciembre 2022 del MMA se amplía plazo para la elaboración de anteproyecto del Plan. Finalmente, a través de Resolución N°573 del 14 de junio de 2023 del MMA se constituyó el Comité Operativo Ampliado. Actualmente el anteproyecto se encuentra en desarrollo.
PDA Puerto Aysén y área circundante	Aysén	Mediante resolución N°496 de 16 de mayo 2022 del MMA (publicada en diario oficial el 24 de mayo 2022), se da inicio al proceso para la Elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica de la ciudad de Puerto Aysén y su área circundante. Se han conformado los Comités Operativo y Comités Operativo Ampliado. Se realizaron 9 reuniones de comité operativo y 3 reuniones de comité operativo ampliado. Mediante Resolución N° 507 del 24.05.2023 se amplía el plazo para la elaboración del anteproyecto en 6 meses adicionales. Al 30 de junio, el anteproyecto se encuentra en el Departamento de Economía Ambiental para el desarrollo del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES). Una vez generado este informe, se someterá a consulta pública, se espera sea en agosto

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Plan	Región	Estado de avance al 30 de junio
Provincia de Quillota y comunas de Catemu, Panquehue y LlaiLlay por MP10 y SO2	Valparaíso	Se ha remitido al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMS) el oficio N° 230505/2023 de fecha 7 de febrero de 2023 el proyecto definitivo del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y LlaiLlay para conocimiento y pronunciamiento respectivo. Con fecha 18 de mayo de 2023 se realiza la Sesión Extraordinaria N°2 en la cual el CMS se pronuncia favorable al respectivo PPDA. Actualmente se encuentra en trámite las firmas de los ministros para su remisión a presidencia y luego a CGR para la correspondiente toma razón.
PPDA Chillán y Chillán Viejo	Ñuble	Revisión del Plan de Prevención y Descontaminación de las Comunas de Chillán y Chillán Viejo. A través de la Resolución Ex. N°0560 del 08 de junio de 2023, se actualizó plazo de revisión del Plan Vigente. Se avanza en Estudio "Revisión PPDA Chillán-Chillán Viejo y Generación de antecedentes para medidas estructurales de un nuevo Plan de Descontaminación para el Valle Central de la región de Ñuble".
PDA Valdivia	Los Ríos	El anteproyecto que actualiza el PDA de Valdivia se encuentra en desarrollo. Resolución Exenta N°1558 del 21 de diciembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que constituye el Comité Operativo. Mediante Resolución Exenta N°564 del 9 de junio de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente se amplía plazo para el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia hasta el 24 de junio de 2024.
PPDA Región Metropolitana	RM	El anteproyecto que actualiza el PPDA para la Región Metropolitana de Santiago, se encuentra en desarrollo. Su resolución de inicio (Res Ex N°1442 del 2022 del MMA) fue publicada el 30 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial. Actualmente se encuentra a la espera de la respuesta de los servicios en la designación de un representante para conformar el Comité Operativo, solicitado a través del Of. Ord Aire N°102 del 3 de febrero de 2023.
PPDA Huasco	Atacama	Mediante memorándum N° 312/2022 del 1 de junio de 2022 del MMA, se informa a la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Atacama, que es recomendable contar con los antecedentes actualizados de la zona para con ellos iniciar el proceso de revisión, por ello se encuentra en proceso la licitación del "Estudio Antecedentes para la revisión del Plan de Prevención de Huasco y revisión de la Norma de Calidad del Aire para material Particulado Sedimentable en la Cuenca del Río Huasco" cuyo objetivo es recomendar líneas de acción futuras mediante la evaluación del impacto generado por la aplicación del Plan de Prevención en la evolución de la calidad del aire en Huasco, con el fin de tener antecedentes para evaluar las mejores medidas para aplicar, y mantener la disminución de las concentraciones anuales de MP10 en el tiempo. La Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama reiteró solicitud de inicio de revisión del Plan mediante Memorándum N°58/2023 de 17 de mayo de 2023. Por lo que, se espera durante el segundo semestre de 2023 dar inicio a la revisión de este Plan.
PDA Temuco y Padre Las Casas	La Araucanía	El Proyecto definitivo del PDA que establece actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10, para las comunas de Temuco y Padre las Casas, fue aprobado por el CMS en la sesión del 26 de enero de 2023. Actualmente, dicho decreto (D.S. N°8 del 2023 del MMA) se encuentra para la firma de los ministros del CMS.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

e. Avance declaración zonas saturadas vigentes

Zona	Comunas	Decreto
Tocopilla	Tocopilla	D.S. Nº 50 de 2007
María Elena y Pedro de Valdivia	María Elena y Pedro de Valdivia	D.S. Nº 1.162 de 1993
Fundición Chuquicamata	Fundición Chuquicamata	D.S. Nº 185 de 1991/D.S. Nº 55 de 2005
Calama y su área circundante	Calama y su área circundante	D.S. Nº 57 de 2009
Fundición Potrerillos	Fundición Potrerillos	D.S. Nº 18 de 1997
Copiapó y Tierra Amarilla	Propuesta de zona	DS Nº 15 de 2021
Fundición Hernán Videla Lira	Fundición Hernán Videla Lira	D.S. Nº 255 de 1993
Huasco	Huasco	D.S. Nº 40 de 2012
Andacollo	Andacollo	D.S. Nº 08 de 2009
Concón- Quintero-Puchuncaví	Concón- Quintero-Puchuncaví	D.S. Nº 364 de 1994 / D.S. Nº 10 de 2015
Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua	Quillota, La Calera, Nogales, La Cruz, Hijuelas, Catemu, LlaiLlay y Panquehue	D.S. Nº 107 de 2018
Región Metropolitana	Todas las comunas de la Región Metropolitana	D.S. Nº 131 de 1996 / D.S. Nº 67 de 2014
Valle Central de la VI región	Graneros, Rancagua, Doñihue, Olivar, Coltauco, Coinco, Quinta de Tilcoco, San Vicente de Tagua Tagua y Placilla; y parcialmente, a las comunas de Mostazal, Codegua, Machalí, Malloa, Rengo, Requínoa, San Fernando y Chimbarongo.	D.S. Nº 07 de 2009 / D.S. Nº 42/2017
Fundición Caletones	Fundición Caletones	D.S. Nº 179 de 1994
Valle Central de la Provincia de Curicó	Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina	D.S. Nº 53 de 2015
Valle Central del Maule	Abarca parte de las comunas de Río Claro, San Clemente, San Javier, Colbún, Linares, Longaví, Parral y la totalidad del territorio de las comunas de San Rafael, Pelarco, Talca, Maule, Villa Alegre, Yervas Buenas y Retiro.	DS Nº 7 de 2021
Talca y Maule	Talca y Maule	D.S. Nº 12 de 2010



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Zona	Comunas	Decreto
Concepción Metropolitano	Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tomé, Hualpén y Talcahuano.	D.S. N°15/2015 y D.S. N°41/2006
Chillán y Chillán viejo	Chillán y Chillán viejo	D.S. N° 36 de 2013
Valle Central de Ñuble	Ñiquén, San Carlos, San Nicolás, Coihueco, Pinto, Quillón, Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Pemuco y Yungay	D.S. 69/2022 Tomado de razón por CGR
Los Ángeles	Los Ángeles	D.S. N° 11 de 2015
Temuco y Padre las Casas	Temuco y Padre las Casas	D.S. N° 35 de 2005/D.S. N° 2 de 2013
Valdivia	Valdivia	D.S. N° 17 de 2014
Osorno	Osorno	D.S. N° 27 de 2013
Macrozona de la Región los Lagos	San Pablo, Río Negro, Purranque, Puerto Octay, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt	D.S. N° 24 de 2020
Puerto Aysén	Puerto Aysén	D.S. N° 37 de 2021
Coyhaique	Coyhaique	D.S. N° 33 de 2012 / D.S. N° 15 de 2016 / D.S. N° 50/2021



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2023

Glosa N° 15: Programas de Recuperación Ambiental y Social

La Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la metodología, objetivos, plazos, mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos.

Adicionalmente, deberá Informar **trimestralmente sobre la ejecución presupuestaria de estos planes y las demás medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel, y otros territorios vulnerables, con desgloses municipales y regionales, con porcentajes de ejecución y los estados de avances de ejecución del presupuesto asignado. Toda la información consignada en el párrafo anterior, deberá ser publicada en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente.**

1. Antecedentes

En nuestro país existen ciertos territorios que concentran, de manera evidente, un grave deterioro de las matrices ambientales aire, agua y suelo, y de los ecosistemas marinos y terrestres, evidenciando problemas históricos, actuales y contingentes de contaminación ambiental y ecológica, los cuales se han visto agravados por la crisis climática. A este deterioro -con afectación a las personas-, se unen otros problemas como pobreza, escasez de fuentes laborales, bajo acceso a educación y salud, y otras dificultades sociales que se han acrecentado por la degradación ambiental de los territorios, provocando que estos se hayan empobrecido y sean considerados sacrificables en pro del desarrollo económico del resto del país, afectando negativamente la calidad de vida de sus habitantes. Todo esto, denota la existencia de un modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica, centrado principalmente en actividades económicas extractivas y con una distribución desigual de la riqueza y de las cargas ambientales, lo que resulta urgente continuar enfrentando.

Desde el año 2015 en adelante, el Ministerio del Medio Ambiente se ha hecho cargo de la situación de afección anterior, liderando el desarrollo de una política pública que pretende avanzar un proceso de transformación profunda de recuperación ambiental y social de estos territorios ambientalmente vulnerables o auto denominados “zonas de sacrificio ambiental”, haciéndose cargo, de cara a la ciudadanía y de la mano de los propios actores de estos territorios, a través de la conformación de una gobernanza, para identificar aquellos problemas históricos, actuales y contingentes de contaminación ambiental y ecológica que se han visto agravados por la crisis climática, y de los conflictos socio-ambientales derivados de aquellos. Por lo anterior, junto con identificar los principales problemas, se consensuaron medidas de solución, de forma que su implementación permita que los territorios transiten hacia una condición de transformación positiva, en todos sus aspectos, incorporando la justicia ambiental, social, y la equidad territorial en los objetivos de recuperación que tienen las acciones de esta política pública. Lo anterior, estableciendo instancias de participación y de diálogo democrático, armónico y de acuerdos permanentes entre los organismos del Estado, la Sociedad Civil, las Empresas y la Academia, teniendo un enfoque ciudadano de gestión ambiental regional y local permanente, donde el monitoreo, la reportabilidad y la comunicación oportuna de la información hacia los grupos de interés, es un factor relevante. Esta política pública construida en forma participativa, desde su diseño, ha sido denominada **Programas para la Recuperación Ambiental y**

Social (PRAS) en territorios Ambientalmente Vulnerables y, mediante una decisión política, se ha venido desarrollando en las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel.

En la actualidad, los PRAS han sido reconocidos como experiencias de procesos de **Transición Socioecológica Justa (TSEJ)**¹, al concentrar esfuerzos mancomunados que buscan que estos territorios ambientalmente vulnerables avancen, decididamente, en procesos de recuperación ambiental y social, ampliamente participativos. De acuerdo con esto, los PRAS representan la hoja de ruta de los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, que está permitiendo orientar en ellos, las gestiones técnicas y políticas, y las inversiones públicas y privadas en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de impulsar la TSEJ de las zonas de sacrificio ambiental, hacia espacios con comunidades resilientes, sectores productivos innovadores y sustentables, donde exista trabajo decente, se maximice el bienestar y salud de la población y se reestablezca el equilibrio ecológico del territorio, terminando así con el estigma de auto denominada zona de sacrificio.

Desde sus orígenes, el proceso participativo de construcción de los PRAS consideró la participación amplia de las comunidades, basada en el dialogo y los acuerdos entre los diversos actores involucrados en las problemáticas socioambientales de los territorios permitiendo, a través de su gobernanza denominada **Consejos para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)**, abordar una diversidad de ámbitos temáticos tales como aire, ruido, olores, agua, mar, suelo, paisaje y biodiversidad, educación, entre otros temas relevantes. Lo anterior, para conocer en detalle y consensuar la situación ambiental y social de estos territorios, y con ello validar una batería de medidas de solución para avanzar en la resolución de los problemas identificados y priorizados por la misma gobernanza.

El trabajo de elaboración de los PRAS concluyó, finalmente, con un documento o carta de navegación por cada territorio, donde se identifican y priorizan desafíos territoriales, objetivos de recuperación a alcanzar y medidas de recuperación a ser implementadas, agrupadas en componentes ambientales, sociales y también medidas transversales, todas las cuales responden a las aspiraciones de los ciudadanos de avanzar en una TSEJ de sus territorios.

De acuerdo con lo anterior y actualmente en pleno desarrollo de la etapa de implementación y seguimiento de los PRAS, se están fortaleciendo las gobernanzas de los CRAS ampliando la conformación de estos comités locales de TSEJ. En cuanto a los representantes del sector público, se han considerado incorporar a las Secretarías Regionales Ministeriales que pudiesen actualmente faltar en los CRAS y que representan a las carteras ministeriales que forman parte del recientemente creado Comité Interministerial de TSEJ² (Salud; Energía; Desarrollo Social y Familia; Trabajo y Previsión Social; Economía, Fomento y Turismo; Minería; Mujer y Equidad de Género y; Educación). Del mismo modo, se está creando como parte de la gobernanza de los CRAS, un consejo asesor integrado por representantes de las universidades regionales, del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, entre otros, de tal manera de contar con la más amplia participación de los actores de los territorios.

¹ "el proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática". En términos simples, la Transición Socioecológica Justa es el camino hacia una sociedad con justicia social, ambiental y equidad territorial, para lo que se requiere: i) que los sectores productivos sean innovadores y sustentables; ii) asegurar trabajo decente, la igualdad de género, la equidad territorial e intergeneracional, la resiliencia climática y la justicia social y ambiental y; iii) visualizar que la meta de la TSEJ es el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

² DS. N°57, de fecha 11 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Crea Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa".

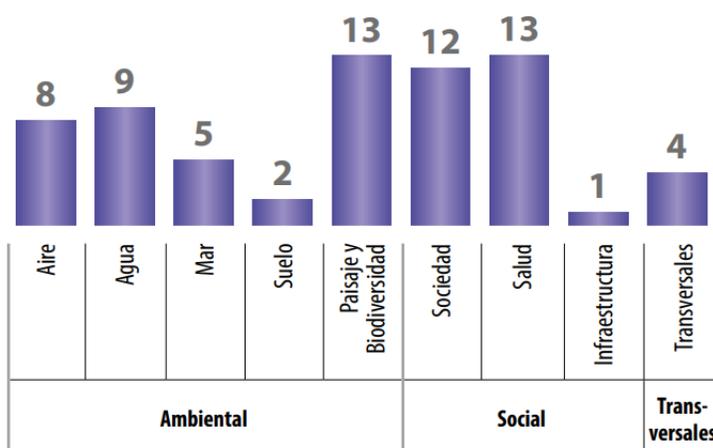
Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

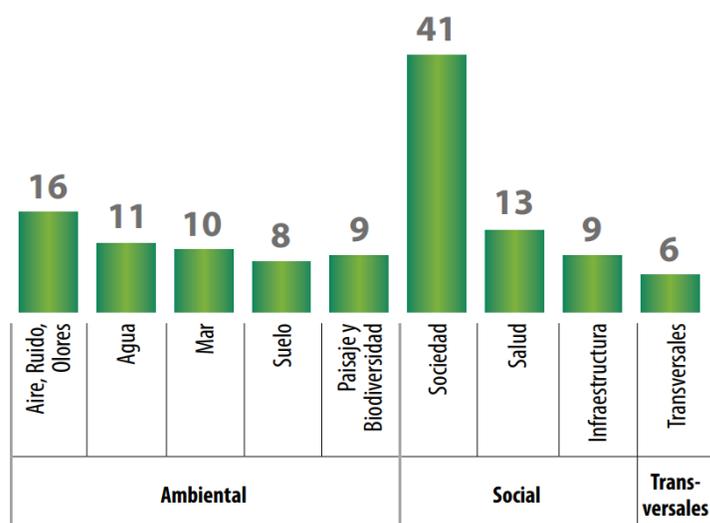
Paralelamente al fortalecimiento de los CRAS, se ha proyectado iniciar un trabajo de actualización de las medidas contenidas en los PRAS, en el marco del nuevo escenario en que nos sitúa el retiro de los procesos productivos a carbón en Chile y sus metas para alcanzar la carbono neutralidad a más tardar al año 2050. Esta situación nos exige integrar nuevas temáticas de trabajo a los PRAS, robusteciéndolos con nuevas medidas de TSEJ teniendo en consideración, entre otros: i) los procesos de cambio de un modelo productivo antiguo y contaminante a una nueva matriz energética menos contaminante o verde; ii) una estrategia de reconversión productiva para las zonas de sacrificio ambiental, bajo la cual se formalice la creación de puestos de trabajo decente, de alta productividad y bajo impacto ambiental; iii) el fenómeno del cambio climático, con la definición de medidas de mitigación y adaptación para enfrentar este fenómeno y sus efectos y; iv) la incorporación de una perspectiva de género que integre la igualdad de género en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas centrales o locales, y en programas de servicios y sectoriales.

Las medidas de TSEJ contenidas en los PRAS, separadas por componente clasificatorio, se muestran en las siguientes figuras:

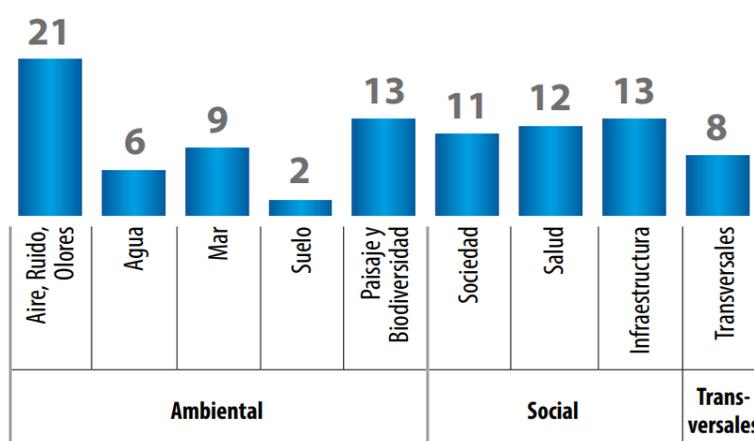
Para el PRAS de Huasco las medidas de TSEJ son 67 y éstas abordan las temáticas que se muestran en la figura. Del total de medidas, 37 corresponden a medidas de la dimensión ambiental del PRAS, lo que representa el 55% del total.



Para el PRAS de Quintero-Puchuncaví las medidas de TSEJ son 123 y éstas abordan las temáticas que se muestran en la figura. Del total de medidas, 54 corresponden a medidas de la dimensión ambiental del PRAS, lo que representa el 44% del total.



Para el PRAS de Coronel las medidas de TSEJ son 95 y estas abordan las temáticas que se muestran en la figura. Del total de medidas, 51 corresponden a medidas de la dimensión ambiental del PRAS, lo que representa el 54% del total.



Es importante mencionar que se ha desarrollado una evaluación por parte de la DIPRES, la que, junto con entregar recomendaciones para mejorar el desarrollo del Programa, ha concluido que la política pública que representa el PRAS representa la forma de enfrentar el problema socioambiental en los territorios ambientalmente vulnerables. En este sentido, el informe final de la evaluación de la DIPRES establece que *"Como estrategia, el PRAS promueve un proceso de transformación de recuperación ambiental y social de los territorios ambientalmente vulnerables considerando a la ciudadanía, pues los actores de estos territorios ocupan un lugar central. Es así como se establecen instancias de participación que alcancen acuerdos permanentes entre los organismos del Estado, la Sociedad Civil, y las Empresas. A esto se le ha denominado enfoque ciudadano de gestión ambiental regional y local permanente, donde el monitoreo, la reportabilidad y la comunicación oportuna de la información hacia los grupos de interés es una parte del modelo de acción"*.

De acuerdo con lo anterior y considerando el hecho de que anualmente el congreso nacional, a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público, ha entregado recursos presupuestarios al Ministerio del Medio Ambiente para implementar el trabajo de los PRAS y otras medidas de mitigación o reparación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Til Til, Coronel y otros territorios vulnerables que se definan, es que en el año 2023 el Ministerio ha decidido e iniciado la elaboración de nuevos PRAS, ahora, en las comunas de Tocopilla y Mejillones con el enfoque de la Transición Socioecológica Justa, los que se sumarán a las experiencias en plena implementación de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel. Todo lo anterior, en conjunto con un trabajo de coordinación intersectorial centralizado en el Comité Interministerial de TSEJ, que está permitiendo avanzar en la TSEJ de estos territorios, a través de su recuperación ambiental y social.

2. Metodología

La construcción de los Programas fue realizada utilizando la metodología de "Procedimientos de Gestión para el Desarrollo Sustentable" de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), adaptada a las particularidades de los territorios definidos, a las necesidades de los actores locales y a las dinámicas propias de los procesos participativos, con el objetivo de recoger la información necesaria para elaborar los distintos PRAS. En la selección de la metodología, se consideró que este modelo está basado en un diseño participativo adecuado, que posibilita orientar los procesos de gestión para el desarrollo sustentable, sistematizando las manifestaciones de los problemas de un territorio e identificando posibles opciones de solución. Se determinó que esta estrategia tenía entre sus ventajas ser una herramienta útil para identificar actores relevantes de los territorios, fomentar la

participación equitativa de estos actores locales (comunidad, empresa, servicios públicos); planificar y ejecutar estudios interdisciplinarios, orientar trabajos de asistencia técnica en zonas rurales y urbanas, ayudar a la formulación de marcos de referencia para proyectos de desarrollo regional y orientar la selección y evaluación de iniciativas, actividades, programas y/o proyectos.

Esta adaptación metodológica consideró el hecho que los PRAS fueron diseñados para ser implementados en distintas etapas sucesivas, con la participación permanente de la comunidad, buscando consensos y una mayor incidencia de los actores que habitan y comparten el territorio. En este sentido, la elaboración participativa de los PRAS consideró en cada territorio, desde la etapa más temprana de su diseño, la conformación de una instancia de diálogo democrático, deliberativo, representativo, armónico y permanente denominado el **Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)**, compuesto por representantes de la sociedad civil, las empresas y los organismos públicos. Las etapas de los PRAS son las siguientes:

- Fase 0: Identificación de los actores e instalación del PRAS.
- Fase I: Diagnóstico compartido del territorio y conformación del CRAS.
- Fase II: Elaboración del Anteproyecto del PRAS.
- Fase III: Consulta ciudadana del Anteproyecto del PRAS.
- Fase IV: Elaboración del programa definitivo del PRAS.
- Fase V: Implementación y seguimiento del PRAS.

Actualmente el PRAS de Huasco, PRAS de Quintero-Puchuncaví y PRAS de Coronel, se encuentran en la Fase V de “Implementación y seguimiento del PRAS” de las medidas de solución definidas en dichos Programas. En esta etapa, se debe asegurar la implementación de las soluciones definidas, cumpliendo con los hitos y tiempos planificados. Asimismo, el seguimiento de las iniciativas permite ir observando y asegurando un estándar y ritmo de trabajo en torno a las medidas de solución, según la respectiva envergadura de las medidas y de acuerdo a las realidades de los territorios y a las prioridades programáticas re-definidas por los CRAS durante el período de implementación.

La implementación de las medidas definidas en los PRAS debe ocurrir independientemente de los cambios contextuales a nivel de Gobierno o de autoridades, pero siempre con la posibilidad de realizar ajustes, en el marco de un proceso de mejora continua de la política pública que representan estos Programas. Asimismo, el seguimiento que vayan realizando los distintos actores involucrados en esta etapa, permite ir observando y asegurando un estándar y ritmo de trabajo en torno a las medidas de solución, según la respectiva envergadura de las medidas, y de acuerdo a las realidades de los territorios y a las prioridades programáticas definidas, considerando también la posibilidad de ocurrencia de condiciones imprevistas, como la situación sanitaria actual a causa de la pandemia de Coronavirus. En este trabajo de seguimiento de la implementación de los PRAS, los CRAS conformados e institucionalizados en cada territorio representan órganos de suma importancia, porque concentran la representatividad de todos los actores locales que resultan claves para apoyar, orientar y/o impulsar las gestiones para que las distintas iniciativas, actividades, programas y/o proyectos de los PRAS se planifiquen, desarrollen, difundan y sociabilicen para avanzar en la concreción de las medidas de solución definidas en estos Programas.

En este trabajo de seguimiento de la implementación de los PRAS, los CRAS conformados e institucionalizados en cada territorio, representan órganos de suma importancia porque concentran la representatividad de todos los actores locales que resultan ser claves para apoyar, orientar y/o impulsar las gestiones para que las distintas iniciativas, actividades, programas y/o proyectos de los PRAS se planifiquen, desarrollen, difundan y sociabilicen para avanzar en la concreción de las medidas de solución definidas en estos Programas.

Dentro de este contexto, las sesiones ordinarias y extraordinarias de los respectivos CRAS permiten comunicar y evaluar los avances de los PRAS, compartir información relevante para ser analizada por los consejeros, plantear problemáticas y alertar situaciones que deben ser atendidas, con miras de una oportuna y favorable resolución, representando un método de gestión participativa que permite que la comunidad conozca y tenga instancias de seguimiento en la implementación de las medidas de solución de los Programas de sus territorios. Es así que los consejeros de los CRAS continúan participando activamente de estas sesiones, a través del apoyo metodológico, técnico y logístico que entregan las Seremis de Medio Ambiente de las respectivas regiones, las que representan los entes coordinadores o secretarías técnicas de estos comités locales de TSEJ. Lo anterior, representa el enfoque ciudadano de gestión ambiental regional y local permanente a que se hace mención en el citado informe de evaluación de los PRAS, que ha concluido la DIPRES.

En cuanto a la metodología de ejecución presupuestaria de los recursos asignados, el Ministerio del Medio Ambiente ha asignado los recursos otorgados por la Ley de Presupuesto 2023 al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 018, al desarrollo de iniciativas, actividades, programas y/o proyectos de competencias del Ministerio que permitieran avanzar hacia el logro de las medidas de solución de los respectivos PRAS de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y de esta manera avanzar decididamente en el logro de los objetivos de recuperación establecidos dentro de cada uno de los componentes ambientales de estos Programas, por ser su ámbito particular de competencia.

Los plazos para la ejecución de las iniciativas y de sus presupuestos se relacionan, específicamente, con el inicio de las contrataciones planificadas de los distintos servicios, estudios, actividades de educación, capacitación y difusión, entre otros, que representan las iniciativas, actividades, programas y/o proyectos que están apoyando la implementación de las medidas de solución de los PRAS, durante el presente año. Para su monitoreo correspondiente, el Ministerio de Medio Ambiente cuenta con un sistema de planificación y seguimiento de actividades que va dando seguimiento a las planificaciones, advirtiendo problemas de ejecución y permitiendo reasignación de los recursos cuando sea necesario.

3. Objetivo y plazos de las actividades

El objetivo de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios que se detallan en las tablas más adelante, es avanzar en la implementación de las medidas de solución de los respectivos PRAS y, en el caso de otros territorios ambientalmente vulnerables definidos por la autoridad, establecer las bases informativas para iniciar los procesos de TSEJ. Los plazos de ejecución de todas estas acciones se ajustarán al cumplimiento de lo establecido en las correspondientes bases técnicas y administrativas formuladas para la adquisición de los distintos bienes y servicios requeridos y/o en las respectivas resoluciones de contrato y/o convenios establecidos. No obstante, lo anterior, podrán ser requeridas modificaciones a estos plazos, dependiendo de la complejidad particular

observada durante la ejecución de cada actividad, y/o la ocurrencia de situaciones especiales y debidamente fundadas y acreditadas que ameriten la extensión de los plazos de ejecución.

4. Mecanismo de evaluación y forma de rendir cuenta del uso de estos recursos

El mecanismo de evaluación del avance de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios de transferencia, corresponde al cumplimiento de los hitos del proceso de desarrollo de los estudios y/o consultorías asociadas a ellos y, principalmente, a la entrega de los informes técnicos u otros productos intermedios y finales, y a la emisión de los respectivos memorándums de conformidad y aprobación técnica de los productos que, consecuentemente, darán curso a los correspondientes pagos de estos recursos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas que sustentan la adquisición de los respectivos bienes y/o servicios.

Con relación a las formas de rendición de cuentas del uso de estos recursos, estas se ajustarán al cumplimiento de las bases técnicas y administrativas de cada iniciativa. Los plazos de contratación y ejecución estarán determinados por la complejidad, temporalidad y plazos establecidos en las mismas bases de licitación, los cuales podrían extenderse al año 2024, considerando particularidades de los estudios.

Respecto de las medidas a tomar a fin de acelerar la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se informa que la unidad técnica y la oficina de planificación, presupuesto y control de gestión del Ministerio del Medio Ambiente, realizan el constante seguimiento de cada una de las iniciativas. Para ello, se informa y discute con las autoridades ministeriales y regionales, revisando la planificación inicialmente establecida y el desarrollo del proceso técnico, administrativo y presupuestario de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios, para avanzar en la implementación de las medidas de solución en los distintos territorios ambientalmente vulnerables y, de esta forma, poder contar con información oportuna para adoptar las correcciones necesarias en el breve plazo.

5. Medidas de mitigación y/o reparación ejecutadas

5.1. Territorio de Huasco:

En el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Huasco, el Ministerio del Medio Ambiente ha planificado trabajar iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Evaluación del caudal ecológico para la conservación de los ecosistemas acuáticos del río Huasco
- Caracterización física, química y ecológica de la bahía de Huasco, ensenada de Chapaco y sector la Isla Guacolda.
- Estudio de factibilidad para la implementación de una escombrera y planta de recuperación de residuos de construcción y demolición en la comuna de Huasco.
- Estudio de los antecedentes para la revisión del plan de prevención de Huasco y revisión de la norma de calidad del aire para material particulado sedimentable en la cuenca del río Huasco.

- Desarrollo de programa de capacitación para la comunidad de Huasco, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa
- Apoyo logístico para el desarrollo de Proceso de Consulta Ciudadana del PPA Huasco
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional, y de actualización del PRAS de Huasco con la incorporación de nuevas medidas de TSEJ.

5.2. Territorio de Quintero-Puchuncaví:

En el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas del PRAS de Quintero-Puchuncaví, el Ministerio del Medio Ambiente ha planificado trabajar iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Realizar una estimación de las emisiones que aportan las embarcaciones marítimas en la bahía de Quintero y definir acciones para minimizarlas.
- Servicio de ejecución de curso e-learning sobre el plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, DS. N° 105/2018, del MMA, orientado a la comunidad de dichas comunas.
- Ejecución de programa involucramiento comunitario establecido en el plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, DS. N° 105/2018, del MMA.
- Estudiar las técnicas y tecnologías de remediación de sedimentos marinos existentes y analizar su factibilidad de implementación en territorios priorizados por PRAS y el Comité interministerial de TSEJ. Esto, a través de un estudio de remediación de sedimentos marinos en territorios con Programas para la Recuperación Ambiental y Social.
- Desarrollo de proyecto de restauración ecológica de espacios públicos.
- Ejecución de convenios de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente hacia diversas instituciones públicas, para:
 - Diseñar y desarrollar proyecto de gestión integral de recuperación de suelos, a través de proyecto ambiental local y la implementación de medidas de disminución de la exposición a polvo con potencial presencia de contaminantes, en establecimientos públicos y/o viviendas en la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la municipalidad de Puchuncaví.
 - Implementar un proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde del PREMVAL-Humedal los Maitenes, de la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la Universidad de Chile-Facultad de Ciencias Forestales.
 - Implementación de Técnicas para Recuperación de Suelos Degradados y Fortalecimiento de Capacidades, en la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la Universidad de Playa Ancha.

- Diseñar y desarrollar un proyecto ambiental local de recuperación de suelos en la comuna de Quintero. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la municipalidad de Quintero, para la gestión integral de recuperación de suelos.
- Instalación del proceso APELL en el territorio del PRAS de Quintero-Puchuncaví, destinado a la concientización y preparación ciudadana ante emergencias.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví, en el marco de su programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Generación de material educativo para los establecimientos educacionales municipalizados de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS).
- Difusión radiofónica, comunicados de prensa y unidades de grabación de conversaciones, para Medidas de TSEJ del PRAS.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de renovación de los consejeros y de actualización del PRAS de Quintero-Puchuncaví con la incorporación de nuevas medidas de TSEJ.

5.3. Territorio de Coronel:

En el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas del PRAS de Coronel, el Ministerio del Medio Ambiente ha planificado trabajar iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Desarrollo de proceso participativo para la evaluación del riesgo frente al cambio climático en la región del Biobío y de nuevas cadenas de impacto a escala comunal.
- Caracterización de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta en la región del Biobío, a nivel comunal, con énfasis en la comuna de Coronel.
- Realizar una evaluación socioeconómica de la exposición y mitigación de los niveles de ruido generados por el tránsito vehicular y ferroviario en Coronel, actualizando los niveles de ruido generados por el tránsito vehicular y ferroviario en Coronel, estimando los impactos en salud generados por el ruido del tránsito vehicular y ferroviario sobre la población residente en sectores expuestos y, analizando costos y eficiencia de medidas de mitigación para población expuesta.
- Realizar caracterizaciones físico-químicas en profundidad representativas de los sedimentos del Golfo de Arauco, para estimar la concentración basal (calidad natural), determinar las variaciones temporales y comprender la influencia de la actividad industrial y otras actividades antrópicas, sobre la concentración de metaloides y metales pesados en los sedimentos de los diversos sectores del Golfo de Arauco. Esto, a través de un estudio de evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos del Golfo de Arauco.
- Proyecto de Biodiversidad PRAS Humedales "Propuesta de Plan de Gestión Integral para el Humedal Urbano Escuadron-Quiñenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
- Proyecto de Biodiversidad PRAS Cuencas Hídricas "Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial de la Cuenca de la Laguna Quiñenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".

- Proyecto de Biodiversidad PRAS Ecosistemas "Diagnóstico de la Biodiversidad Costero Marina de la Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
- Ejecución del plan de educación y difusión de los avances del programa para la recuperación ambiental y social de Coronel, en materia de medio ambiente, con énfasis en temas de biodiversidad, recursos hídricos, calidad del aire y otros.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Coronel, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional, y de actualización del PRAS de Coronel con la incorporación de nuevas medidas de TSEJ.

5.4. Territorio de Tocopilla:

Para el territorio ambientalmente vulnerable de Tocopilla, el gobierno ha acordado priorizar el desarrollo de un plan local de TSEJ, que ha sido elaborado bajo la coordinación liderada por el Ministerio de Energía entre los años 2022 y primer semestre del año 2023, y que contiene propuestas de acciones de TSEJ trabajadas por el Comité Temático y el Comité Regional de Antofagasta, instancias que fueron creadas para este efecto. En el marco de este trabajo,

Actualmente, el Ministerio de Energía se encuentra coordinando la validación y/o ajuste de las acciones contenidas en el plan local de TSEJ. Tomando como base las conclusiones de este trabajo del Ministerio de Energía, el Ministerio de Medio Ambiente asumirá el proceso de adaptar el citado plan para elaborar e implementar el Plan para la Recuperación Ambiental y Social de Tocopilla, con enfoque de Transición Socio Ecológica Justa, lo que es imprescindible para poder llevar a cabo un proceso exitoso de implementación de la política pública que representan los PRAS. En este sentido, y tal como los PRAS de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, el nuevo PRAS en Tocopilla, definirá y priorizará problemas ambientales, sociales y transversales, definirá y validará objetivos de recuperación y medidas de TSEJ que avanzarán el proceso de transformación de la comuna, sobre la base de su recuperación ambiental y social. De esta manera, parte de los recursos de la Glosa PRAS de la Ley de Presupuestos, podrán ser utilizados para la ejecución de servicios de asistencia técnica y apoyo logístico en el marco de la implementación del PRAS de Tocopilla, así como también la ejecución de medidas de mitigación y reparación de competencia del Ministerio del Medio Ambiente que pueda establecer la hoja de ruta que representará el PRAS de Tocopilla.

2.5. Territorio de Til Til:

Para el territorio de Til Til el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, contempla la ejecución de una actividad de diseño, implementación y ejecución de un Programa de Educación Ambiental para la Transición Socioecológica Justa de Til Til, el cual deberá desarrollarse en la Escuela Básica G N°352 Plazuela de Polpaico de Til Til y debe considerar, dentro de todo el proceso que involucre este programa, acciones de educación ambiental y participación de la comunidad educativa de este establecimiento educacional de la comuna.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

6. Recursos involucrados y cronogramas de trabajo

En relación a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2023, a continuación, se presentan las iniciativas a desarrollar:

6.1 TERRITORIO HUASCO

TERRITORIO HUASCO						
Actividad a Ejecutar/Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Evaluación del caudal ecológico para la conservación de los ecosistemas acuáticos del Río Huasco, región de Atacama	19.740.000	19.740.000	0	0%	07-02-2023	07-12-2023
B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco	19.740.000	19.740.000	0	0%		
Estudio pre factibilidad de planta de compostaje para Huasco	25.000.000	0	0	0%	21-04-2023	21-12-2023
B.1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco.	25.000.000	0	0	0%		
Caracterización físico química de la bahía de Huasco, ensenada de Chapaco y sector la Isla Guacolda	35.200.000	0	0	0%	07-02-2023	07-12-2023
C.1.1. Implementar una norma de calidad de agua secundaria en la Bahía de Chapaco, su zona circundante y sector la Isla	35.200.000	0	0	0%		
Programa de Capacitación para las comunidades de Huasco, en el marco del programa PRAS, Quinta etapa	30.000.000	27.500.000	0	0%	02-03-2023	31-12-2023
G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal						
A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca.	30.000.000	27.500.000	0	0%		



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO HUASCO						
Actividad a Ejecutar/Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores.						
A.3.6. Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel.						
Estudio Antecedentes PPA de Huasco y Norma MPS	57.000.000	57.000.000	28.500.000	50%	2022	30-11-2023
A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire.	57.000.000	57.000.000	28.500.000	50%		
Consulta Ciudadana Huasco	11.599.830	10.767.057	2.332.720	20%	30-09-2022	30-06-2023
Sesiones CRAS	1.800.000	300.000	0	0%	27-03-2023	30-06-2023
Gastos de Operación	1.060.170	0	0	0%	01-01-2023	31-12-2023
Total general	181.400.000	115.307.057	30.832.720	17%		

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

6.2 TERRITORIO QUINTERO- PUCHUNCAVÍ

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Transferencia convenio MMA - MUNIQUINTERO	1.500.000	1.500.000	0	0%	2021	30-06-2023
I.1.5.Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví.	1.500.000	1.500.000	0	0%		
Transferencia convenio MMA - MUNIPUCHUCANVI	4.500.000	4.500.000	0	0%	2021	30-06-2023
I.1.5.Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví.	4.500.000	4.500.000	0	0%		
Transferencia convenio MMA - UCHILE	3.000.000	3.000.000	0	0%	2021	30-06-2023
B.1.6.Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua.	3.000.000	3.000.000	0	0%		
Transferencia convenio MMA - UPLA	3.000.000	3.000.000	0	0%	2021	30-06-2023
D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio.	3.000.000	3.000.000	0	0%		
Proyecto Restauración Ecológica Fase 2	38.000.000	0	0	0%	30-05-2023	31-12-2023
Implementación de un proceso para la gestión del riesgo de desastres señalada en el Programa de Concientización y Preparación para emergencias a Nivel Local, etapa 2	30.000.000	0	0	0%	31-03-2023	31-12-2023
F.1.1 Creación de un procedimiento de emergencias coordinado (APELL)	30.000.000	0	0	0%		
Estimación de las emisiones producidas por las embarcaciones marítimas en la Bahía de Quintero	50.000.000	0	0	0%	01-05-2023	31-12-2023

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Programa Involucramiento comunitario	1.500.000	0	0	0%	01-05-2023	30-09-2023
Servicio de ejecución curso e-learning orientado a la ciudadanía sobre el PDA Concón, quintero y Puchuncaví, en el marco del programa involucramiento comunitario 2023	2.500.000	1.800.000	720.000	29%	02-03-2023	30-09-2023
A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros	2.500.000	1.800.000	720.000	29%		
Plan comunicacional y GEC	5.000.000	4.764.249	1.398.250	28%	01-04-2023	30-09-2023
A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros.	5.000.000	4.764.249	1.398.250	28%		
Plan comunicacional para la difusión y educación ambiental sobre medidas PRAS	11.040.000	11.040.000	11.040.000	100%	01-04-2023	30-09-2023
A 1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros.	11.040.000	11.040.000	11.040.000	100%		
Programa de Capacitación para las comunidades de Quintero y Puchuncaví, en el marco del programa PRAS, Quinta etapa	30.000.000	26.850.000	0	0%	06-03-2023	31-12-2023
A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros						
E.1.5 Elaborar un programa de educación y difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación	30.000.000	26.850.000	0	0%		
Consultoría imágenes delimitación Humedales Urbanos Valparaíso	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%	12-07-2023	31-12-2023

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
E.1.1 Puesta en valor y recuperación de humedales	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100%		
Gastos de Operación	1.714.000	253.716	253.716	15%	01-01-2023	31-12-2023
Seguimiento implementación PRAS	400.000	13.746	13.746	3%	01-01-2023	31-12-2023
Total general	212.154.000	86.721.711	43.425.712	20%		

6.3 TERRITORIO CORONEL

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Caracterización de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta en la región del Biobío, a nivel comunal con énfasis en la comuna de Coronel	14.300.000	14.300.000	10.000.000	70%	2022	30-04-2023
A.1.3 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel	14.300.000	14.300.000	10.000.000	70%		

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Proceso participativo para la evaluación del riesgo frente al Cambio Climático en la región del Biobío y de nuevas cadenas de impacto a escala comunal en Coronel	10.800.000	10.800.000	0	0%	2022	30-08-2023
Propuesta de ordenamiento y gestión territorial para la cuenca de la Laguna Quiñeco, Comuna de Coronel, provincia de Concepción	25.000.000	0	0	0%	21-02-2023	31-12-2023
E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel.	25.000.000	0	0	0%		
Diagnóstico de la Biodiversidad costero marina de la comuna de Coronel	15.000.000	0	0	0%	21-02-2023	31-12-2023
E.1.3 Realizar un estudio de biodiversidad de la comuna de Coronel.	15.000.000	0	0	0%		
Propuesta de Plan de Gestión integral para el Humedal Urbano Escuadrón - Quiñeco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción	10.000.000	0	0	0%	21-02-2023	31-12-2023
E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel.	10.000.000	0	0	0%		
Gasto de Operación	2.500.000	1.860.536	352.487	14%	01-01-2023	31-12-2023
Sesiones CRAS	3.500.000	1.785.000	0	0%	09-03-2023	31-05-2023
Seminario y actividades educativas PRAS	3.000.000	0	0	0%	01-05-2023	30-06-2023
E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad.	3.000.000	0	0	0%		
Estrategia de Difusión y Educación Ambiental	27.285.600	27.285.600	13.642.800	50%	2022	30-06-2023
E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad	27.285.600	27.285.600	13.642.800	50%		
Elaboración e Impresión guías educativas	4.000.000	0	0	0%	01-09-2023	30-11-2023

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad	4.000.000	0	0	0%		
Capacitación a la ciudadanía PRAS Coronel	30.000.000	0	0	0%		
A.1.1 Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca.					09-03-2023	31-12-2023
E.1.6 Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad.	30.000.000	0	0	0%		
Apoyo profesional para la Elaboración de la NSCA Golfo Arauco	21.000.000	0	0	0%	01-04-2023	31-12-2023
Contratar el servicio de levantamiento de información para estimar costos generados por la exposición al ruido ambiental.	15.000.000	0	0	0%		
A.3.3 Medidas de Control del ruido para Fuentes Ferroviarias					01-05-2023	31-12-2023
A.3.4 Medidas de Control del ruido para el Tránsito Vehicular.	15.000.000	0	0	0%		
Contratar el servicio de monitoreo continuo de niveles de ruido ambiental	15.000.000	0	0	0%		
A.3.3 Medidas de Control del ruido para Fuentes Ferroviarias					01-05-2023	31-12-2023
A.3.4 Medidas de Control del ruido para el Tránsito Vehicular.	15.000.000	0	0	0%		
Evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos del Golfo de Arauco	30.000.000	0	0	0%	13-02-2023	31-12-2023
Campaña educativa para la difusión de las medidas del Plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano, del PRAS de Coronel	2.400.000	2.400.000	0	0%	2022	31-10-2023

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
A.1.1 Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca.	2.400.000	2.400.000	0	0%		
Total general	228.785.600	58.431.136	23.995.287	10,5%		

6.4 TERRITORIO TRANSVERSAL

TERRITORIO TRANSVERSAL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Asistencia Técnica de acompañamiento en la Elaboración e Indicadores de los PRAS y su Reportabilidad	74.700.000	0	0	0%	30-05-2023	31-12-2023
Encuentro Nacional de puntos focales de la TSJ	5.000.000	0	0	0%	01-09-2023	31-12-2023
Taller Medidas para los procesos PRAS	1.828.267	0	0	0%	30-05-2023	31-12-2023
Seminario N°3 - Recuperación Ambiental y Social con la mirada de la TSEJ	9.000.000	0	0	0%	01-05-2023	31-12-2023
Estrategia Comunicacional Nacional de la TSEJ	24.500.000	0	0	0%	14-04-2023	31-12-2023
Asesorías Normas NECT	34.400.000	34.200.000	0	0%	01-02-2023	31-12-2023
Estudio Norma de Emisión COV	52.155.000	52.155.000	0	0%	09-02-2023	31-12-2023

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO TRANSVERSAL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
A.1.6 Iniciar un proceso gradual de revisión y actualización de normas ambientales de calidad de aire	52.155.000	52.155.000	0	0%		
A.1.2 Implementación, por parte de las fuentes emisoras, de las mejores tecnologías disponibles en sus procesos						
A.1.3 Mejorar la calidad del aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel						
Publicación Anteproyecto Norma Olores Pesquera en Diario Circulación Nacional	2.737.000	2.737.000	2.737.000	100%	06-02-2023	28-02-2023
A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar.	2.737.000	2.737.000	2.737.000	100%		
Publicación en Diario Oficial de Anteproyecto de Norma de Olores Pesqueras	156.748	156.748	156.748	100%	06-03-2023	30-04-2023
A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar.	156.748	156.748	156.748	100%		
Publicación Anteproyecto de Norma de Emisión de Ruido para Fuentes Fija Diario Oficial	135.233	135.233	135.233	100%	06-03-2023	30-04-2023
Publicación Anteproyecto de Norma de Emisión de Ruido para Fuentes Fijas, elaborado a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 38, del 2011, del Ministerio del Medio Ambiente	2.790.550	2.790.550	2.790.550	100%	06-03-2023	31-03-2023
Asesoría jurídica en procesos de generación de instrumentos de gestión ambiental y en la elaboración y revisión de propuestas reglamentarias y legislativas, con énfasis en aquellas que inciden en los territorios ambientalmente vulnerables	22.000.000	17.283.330	17.283.330	79%	01-02-2023	31-12-2023
Publicaciones	500.000	0	0	0%	01-01-2023	31-12-2023
Visitas Territorios	3.580.469	2.101.881	2.078.881	58%	01-01-2023	31-12-2023



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio 2023

TERRITORIO TRANSVERSAL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Gastos de Operación	14.508.771	2.671.908	474.778	3%	01-01-2023	31-12-2023
Total general	247.992.038	114.231.650	25.656.520	10%		

6.5 OTROS TERRITORIOS VULNERABLES

OTROS TERRITORIOS VULNERABLES						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente	Monto Comprometido al 30 de junio [\$]	Monto ejecutado al de 30 de junio [\$]	% Comprometido y/o Ejecutado al 30 de junio [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
	2023					
Plan de educación ambiental comunitaria comuna de TILTIL	28.710.000	0	0	0%	30-05-2023	31-12-2023
Gastos de Operación	8.837.362	511.409	511.409	6%	01-01-2023	31-12-2023
Transición Socio Ecológica Justa	3.000.000			0%	01-01-2023	31-12-2023
Total general	40.547.362	511.409	511.409	1%		

Glosa N° 16: Programas de Recuperación Ambiental y Social

En caso de que en el primer semestre exista una ejecución bajo el 50% en cada uno de estos programas, la Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con el objeto de determinar eventuales causas en la baja ejecución de dicho programa, así como las medidas que se dispondrán para asegurar su pronta ejecución presupuestaria.

1. Iniciativas planificadas y medidas para asegurar pronta ejecución presupuestaria

La diversidad de las medidas de solución de los PRAS responde a los problemas identificados y consensuados en cada territorio, e intentan avanzar en las soluciones definidas y validadas por los territorios hacia una condición deseada y positiva, que representa el trabajo de la recuperación ambiental y social, con el enfoque de la Transición Socioecológica Justa (TSEJ)¹ en los territorios. En este sentido, las acciones planificadas para el año en curso son las siguientes.

1. **Huasco:** Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Huasco, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

- Evaluación del caudal ecológico para la conservación de los ecosistemas acuáticos del río Huasco
- Caracterización física, química y ecológica de la bahía de Huasco, ensenada de Chapaco y sector la Isla Guacolda.
- Estudio de factibilidad para la implementación de una escombrera y planta de recuperación de residuos de construcción y demolición en la comuna de Huasco.
- Estudio de los antecedentes para la revisión del plan de prevención de Huasco y revisión de la norma de calidad del aire para material particulado sedimentable en la cuenca del río Huasco.
- Desarrollo de programa de capacitación para la comunidad de Huasco, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa
- Apoyo logístico para el desarrollo de Proceso de Consulta Ciudadana del PPA Huasco
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional, y de actualización del PRAS de Huasco con la incorporación de nuevas medidas de TSEJ.

2. **Quintero y Puchuncaví:** Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Quintero-Puchuncaví, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:

¹ "el proceso que, a través del diálogo social y el empoderamiento colectivo, busca la transformación de la sociedad en una resiliente y equitativa, que pueda hacer frente a la crisis social, ecológica y climática". En términos simples, la Transición Socioecológica Justa es el camino hacia una sociedad con justicia social, ambiental y equidad territorial, para lo que se requiere: i) que los sectores productivos sean innovadores y sustentables; ii) asegurar trabajo decente, la igualdad de género, la equidad territorial e intergeneracional, la resiliencia climática y la justicia social y ambiental y; iii) visualizar que la meta de la TSEJ es el equilibrio ecológico y el bienestar físico, mental y social de las personas.

- Realizar una estimación de las emisiones que aportan las embarcaciones marítimas en la bahía de Quintero y definir acciones para minimizarlas.
- Servicio de ejecución de curso e-learning sobre el plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, DS. N° 105/2018, del MMA, orientado a la comunidad de dichas comunas.
- Ejecución de programa involucramiento comunitario establecido en el plan de prevención y descontaminación atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, DS. N° 105/2018, del MMA.
- Estudiar las técnicas y tecnologías de remediación de sedimentos marinos existentes y analizar su factibilidad de implementación en territorios priorizados por PRAS y el Comité interministerial de TSEJ. Esto, a través de un estudio de remediación de sedimentos marinos en territorios con Programas para la Recuperación Ambiental y Social.
- Desarrollo de proyecto de restauración ecológica de espacios públicos.
- Ejecución de convenios de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente hacia diversas instituciones públicas, para:
 - Diseñar y desarrollar proyecto de gestión integral de recuperación de suelos, a través de proyecto ambiental local y la implementación de medidas de disminución de la exposición a polvo con potencial presencia de contaminantes, en establecimientos públicos y/o viviendas en la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la municipalidad de Puchuncaví.
 - Implementar un proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde del PREMVAL-Humedal los Maitenes, de la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la Universidad de Chile-Facultad de Ciencias Forestales.
 - Implementación de Técnicas para Recuperación de Suelos Degradados y Fortalecimiento de Capacidades, en la comuna de Puchuncaví. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la Universidad de Playa Ancha.
 - Diseñar y desarrollar un proyecto ambiental local de recuperación de suelos en la comuna de Quintero. Esto es un convenio de transferencia de recursos del Ministerio del Medio Ambiente a la municipalidad de Quintero, para la gestión integral de recuperación de suelos.
- Instalación del proceso APELL en el territorio del PRAS de Quintero-Puchuncaví, destinado a la concientización y preparación ciudadana ante emergencias.
- Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Quintero y Puchuncaví, en el marco de su programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
- Generación de material educativo para los establecimientos educacionales municipalizados de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS).
- Difusión radiofónica, comunicados de prensa y unidades de grabación de conversaciones, para Medidas de TSEJ del PRAS.
- Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del

proceso de renovación de los consejeros y de actualización del PRAS de Quintero-Puchuncaví con la incorporación de nuevas medidas de TSEJ.

3. **Coronel:** Durante el año 2023, y para continuar avanzando en la implementación de las medidas de TSEJ del PRAS de Coronel, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra trabajando iniciativas, actividades, programas, proyectos y/o convenios que son de su competencia directa, tales como:
 - Desarrollo de proceso participativo para la evaluación del riesgo frente al cambio climático en la región del Biobío y de nuevas cadenas de impacto a escala comunal.
 - Caracterización de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta en la región del Biobío, a nivel comunal, con énfasis en la comuna de Coronel.
 - Realizar una evaluación socioeconómica de la exposición y mitigación de los niveles de ruido generados por el tránsito vehicular y ferroviario en Coronel, actualizando los niveles de ruido generados por el tránsito vehicular y ferroviario en Coronel, estimando los impactos en salud generados por el ruido del tránsito vehicular y ferroviario sobre la población residente en sectores expuestos y, analizando costos y eficiencia de medidas de mitigación para población expuesta.
 - Realizar caracterizaciones físico-químicas en profundidad representativas de los sedimentos del Golfo de Arauco, para estimar la concentración basal (calidad natural), determinar las variaciones temporales y comprender la influencia de la actividad industrial y otras actividades antrópicas, sobre la concentración de metaloides y metales pesados en los sedimentos de los diversos sectores del Golfo de Arauco. Esto, a través de un estudio de evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos del Golfo de Arauco.
 - Proyecto de Biodiversidad PRAS Humedales "Propuesta de Plan de Gestión Integral para el Humedal Urbano Escuadron-Quiñenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
 - Proyecto de Biodiversidad PRAS Cuencas Hídricas "Plan de Ordenamiento y Gestión Territorial de la Cuenca de la Laguna Quiñenco, Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
 - Proyecto de Biodiversidad PRAS Ecosistemas "Diagnóstico de la Biodiversidad Costero Marina de la Comuna de Coronel, Provincia de Concepción, Región del Biobío".
 - Ejecución del plan de educación y difusión de los avances del programa para la recuperación ambiental y social de Coronel, en materia de medio ambiente, con énfasis en temas de biodiversidad, recursos hídricos, calidad del aire y otros.
 - Desarrollo del programa de capacitación para la comunidad de Coronel, en el marco del programa para la recuperación ambiental y social (PRAS), quinta etapa.
 - Ejecución del servicio de asistencia técnica y apoyo logístico para el funcionamiento de mesas o comisiones de trabajo y/o para la ejecución de reuniones y sesiones del CRAS, en el marco del proceso de ampliación de la gobernanza local y regional, y de actualización del PRAS de Coronel con la incorporación de nuevas medidas de TSEJ.
4. **Tocopilla:** Para el territorio de Tocopilla, el gobierno ha acordado priorizar el desarrollo de un plan local de TSEJ, que ha sido elaborado bajo la coordinación liderada por el Ministerio de Energía entre los años 2022 y primer semestre del año 2023, y que contiene propuestas de acciones de TSEJ

trabajadas por el Comité Temático y el Comité Regional de Antofagasta, instancias que fueron creadas para este efecto.

En el marco del trabajo anterior, es que el Ministerio de Energía se encuentra coordinando la validación y/o ajuste de las acciones contenidas en el plan local de TSEJ. Tomando como base las conclusiones de este trabajo del Ministerio de Energía, el Ministerio de Medio Ambiente asumirá el proceso de adaptar el citado plan para elaborar e implementar el Plan para la Recuperación Ambiental y Social de Tocopilla, con enfoque de Transición Socio Ecológica Justa, lo que es imprescindible para poder llevar a cabo un proceso exitoso de implementación de la política pública que representan los PRAS. En este sentido, y tal como los PRAS de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, el nuevo PRAS en Tocopilla, definirá y priorizará problemas ambientales, sociales y transversales, definirá y validará objetivos de recuperación y medidas de TSEJ que avanzarán el proceso de transformación de la comuna, sobre la base de su recuperación ambiental y social. De esta manera, parte de los recursos de la Glosa PRAS de la Ley de Presupuestos, podrán ser utilizados para la ejecución de servicios de asistencia técnica y apoyo logístico en el marco de la implementación del PRAS de Tocopilla, así como también la ejecución de medidas de mitigación y reparación de competencia del Ministerio del Medio Ambiente que pueda establecer la hoja de ruta que representará el PRAS de Tocopilla.

5. **Til Til:** Para el territorio de Til Til el Ministerio del Medio Ambiente, a través de la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, contempla la ejecución de una actividad de diseño, implementación y ejecución de un Programa de Educación Ambiental para la Transición Socioecológica Justa de Til Til, el cual deberá desarrollarse en la Escuela Básica G N°352 Plazuela de Polpaico de Til Til y debe considerar, dentro de todo el proceso que involucre este programa, acciones de educación ambiental y participación de la comunidad educativa de este establecimiento educacional de la comuna.

Al 30 de junio 2023, el Programa de Recuperación Ambiental y Social posee una ejecución de un 14%. Respecto de las medidas a tomar a fin de acelerar la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se informa que la unidad técnica y la oficina de planificación, presupuesto y control de gestión del Ministerio del Medio Ambiente, realizan el constante seguimiento de cada una de las iniciativas. Para ello, se informa y discute con las autoridades ministeriales, revisando la planificación inicialmente establecida y el desarrollo del proceso técnico, administrativo y presupuestario de las distintas iniciativas, actividades, proyectos, programas y/o convenios, para avanzar en la implementación de las medidas de solución en los distintos territorios ambientalmente vulnerables y, de esta forma, poder contar con información oportuna para adoptar las correcciones necesarias en el breve plazo. Actualmente, nos encontramos en una replanificación de actividades en curso a fin de asegurar una completa ejecución presupuestaria.

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de junio 2023
---	---	--

6. Ejecución presupuestaria al 30 de junio:

Cobertura	Requerimiento	Devengo	% ejecución
PRAS Huasco	143.000.000	28.500.000	20%
2.2 Gastos operacional	4.200.000	0	0%
2.3 Impresiones	150.000	0	0%
2.4 Talleres	1.650.000	0	0%
2.5 Consultorías	137.000.000	28.500.000	21%
PRAS Quintero y Puchuncaví	152.154.000	13.425.712	9%
2.1 Pasajes	400.000	13.746	3%
2.2 Gastos operacional	1.714.000	253.716	15%
2.3 Impresiones	16.040.000	12.438.250	78%
2.4 Talleres	4.000.000	720.000	18%
2.5 Consultorías	80.000.000	0	0%
4.1 Transferencias	50.000.000	0	0%
PRAS Coronel	117.785.600	23.995.287	20%
2.2 Gastos operacional	2.500.000	352.487	14%
2.3 Impresiones	33.685.600	13.642.800	41%
2.4 Talleres	6.500.000		0%
2.5 Consultorías	75.100.000	10.000.000	13%
PRAS Otros Territorios	28.710.000	0	0%
2.5 Consultorías	28.710.000	0	0%
PRAS Territorios Transversales	469.229.400	58.500.649	12%
2.1 Pasajes	15.645.589	3.024.859	19%
2.2 Gastos operacional	10.878.104	32.000	0%
2.3 Impresiones	31.022.610	5.827.740	19%
2.4 Talleres	27.428.097	2.332.720	9%
2.5 Consultorías	384.255.000	47.283.330	12%
Total	910.879.000	124.421.648	14%

Glosa N° 18: Áreas Marinas Protegidas.

Trimestralmente, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá remitir un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, que contenga la siguiente información:

- i. Estado de implementación de la **Ley de Humedales Urbanos**, indicando, además, los recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño, organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados.
- ii. Estado de implementación del **Plan Nacional de Protección de los Humedales**, indicando los criterios de priorización, las acciones realizadas para darle cumplimiento y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.
- iii. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los **Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas**.
- iv. Porcentaje de **hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano**, pormenorizando los avances en la protección de estos y los logros alcanzados.

Adicionalmente, se deberá informar semestralmente a las comisiones indicadas, sobre los recursos destinados para el desarrollo de estudios, monitoreo y actividades asociadas a la creación de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de gestión, detallando la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados

i. Estado de implementación de la Ley de Humedales Urbanos

1. Antecedentes

La Ley N° 21.202, del MMA, 2020 tiene por objetivo proteger los humedales urbanos declarados por el Ministerio de Medio Ambiente, de oficio o a petición del municipio respectivo. Con la **publicación** del Reglamento de dicha ley que estableció los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos y el procedimiento de reconocimiento de humedales urbanos (D.S. 15, del MMA, de 2020) el 24 de noviembre de 2020¹.

El MMA se encuentra facultado para iniciar la etapa de declaración de humedales urbanos a través de dos vías: 1) procesos de declaración de humedales urbanos de oficio por parte del MMA; y, 2) tramitación de solicitudes municipales. Lo anterior, corresponde a los dos procedimientos definidos

¹ Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1152029>.

por la ley 21.202 y especificados en el reglamento de la misma por medio de los cuales el MMA puede reconocer un humedal en su calidad de “humedal urbano”.

A la fecha, el Ministerio del Medio Ambiente, se han reconocido 100 humedales urbanos, de los cuales 98 se encuentran vigentes y 2 procesos retrotraídos por el Tribunal Ambiental en el marco de reclamaciones, sumando una superficie superior a las 10.831 ha. reconocidas bajo la ley de humedales urbanos en a nivel nacional. Adicionalmente a la fecha el MMA se encuentra tramitando 90 humedales urbanos para su reconocimiento como Humedales Urbanos.

2. Recursos humanos y materiales financiados y destinados a municipios de menor tamaño

Al 31 de diciembre de 2022 se ha desarrollado una consultoría por parte del MMA orientada a municipios, la cual se denominó: “APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN MUNICIPAL DE LA LEY DE HUMEDALES URBANOS” ID: 608897-62-LE20, por un monto total de 16 millones de pesos. El objetivo de dicha consultoría fue apoyar activamente a los municipios en la implementación de la Ley de Humedales Urbanos, a través del levantamiento de fichas técnicas justificativas y el diseño e implementación de un programa de capacitación para profesionales municipales. El contrato fue ejecutado por la consultora Geoadaptive Consultores Ltda., con una duración de 10 meses finalizando en junio 2021².

Por otro lado, actualmente el MMA se encuentra elaborando una Guía para la implementación de Criterios Mínimos de sustentabilidad, la cual tiene como objetivo, apoyar a los municipios en la elaboración de las ordenanzas municipales, así como, una Guía para la elaboración de planes de gestión para humedales y sus cuencas aportantes, la cual tiene como objetivo entregar los lineamientos para la elaboración de planes de gestión en Humedales Urbanos. Dichos resultados, se encontrará disponible durante el primer semestre del 2023.

A su vez, el 14 de marzo del 2023 se lanzó el Fondo Protección Ambiental (FPA) “Planes de Gestión de Humedales”, que tiene como objetivo *contribuir al mejoramiento del estado ecológico, conservación y gobernanza de humedales a lo largo del territorio nacional, mediante la elaboración e implementación temprana de Planes de Gestión Integral de humedales y sus áreas de influencia a nivel de subcuencas aportantes, que incorporen la participación de los diversos actores del territorio.* El monto total y único de financiamiento es de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), para cuatro proyectos.

Así mismo, a través del proyecto GEF Humedales Costeros se desarrolló en junio 2022, el curso “Diagnóstico y reparación de humedales costeros” dirigidos a municipios, el cual tuvo un costo total de \$2.5 millones y donde se capacitaron 31 funcionarios municipales. Así mismo, durante los meses de agosto y septiembre se realizó un curso de delimitación de humedales urbanos dirigido a

² Los resultados de la consultoría se encuentran disponibles en <http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=585a11a3-4acc-4664-88bf-db893ab6c261&fname=Informe%203%20Apoyo%20Implementaci%C3%B3n%20Ley%20HU%20GeoAdaptive%20RED.pdf&access=public>.

municipios, el cual fue dictado a través de la academia Adriana Hoffman del MMA, el cual tuvo un costo de \$2,6 millones y donde participaron 213 profesionales.

3. Organizaciones sociales u ONG para la administración y mantención de los humedales que ya fueron declarados

Acorde a al Art. 1° de la Ley 21.202 de humedales urbanos, los procesos de declaratoria de Humedales Urbanos se iniciarán a partir de una solicitud municipal o de oficio del Ministerio del Medio Ambiente, no existiendo un procedimiento para tramitación de solicitudes generadas desde organizaciones sociales u ONG. Así mismo, si bien el Reglamento (DS15/2020) establece en su título II, Criterios para la gestión sustentable y gobernanza de los humedales urbanos, la implementación de dichos criterios corresponde a ser incorporado en el marco de la gestión municipal, caso a caso, a través de los respectivos Comités Comunales (Art. 5° DS15/2020) y Ordenanzas municipales del Art 2° de la Ley 21.202. A la fecha, el Ministerio no tiene conocimiento de la conformación de Comités Comunales que incorporen trabajo con ONGs para la administración y mantención de humedales urbanos.

Respecto a los procesos de elaboración de Ordenanzas Municipales, el Ministerio tiene conocimiento de las siguientes Ordenanzas:

1. Municipalidad de Punta Arenas, Ordenanza Publicada y disponible en https://www.puntaarenas.cl/archivos/Ordenanzas/Decreto_N_92%20_2021.pdf.
2. Municipalidad de Puerto Montt, Ordenanza se encuentra en proceso de consulta ciudadana. Información que se encuentra disponible en: <https://www.puertomontt.cl/2021/12/09/proceso-participacion-ciudadana-ordenanza-proteccion-de-humedales-urbanos-de-puerto-montt/>.
3. Municipalidad de Iquique, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
4. Municipalidad de Quillón, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
5. Municipalidad de Vallenar, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
6. Municipalidades de Trehuaco y Coelemu, Ordenanza en elaboración. Documento aun no disponible
7. Municipalidad de Valdivia, Ordenanza disponible en https://www.munivaldivia.cl/doctos/transparencia/Normativa/Ord_humedales.pdf
8. Municipalidad de Castro, Ordenanza disponible en: http://transparencia.municastro.cl/index.php?action=plantillas_generar_archivo&ig=285&m=8&a=2020&ia=46595

ii. Estado de implementación Plan Nacional de Protección de Humedales

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

En Chile, el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca contribuir a detener el deterioro de los humedales y preservar su rica biodiversidad. Sus objetivos son:

- Proteger la biodiversidad y los servicios eco sistémicos en áreas prioritarias de humedales, mediante la creación de categorías de áreas protegidas que garanticen su conservación y gestión a largo plazo.
- Identificar y consensuar, con la información disponible, las áreas prioritarias de humedales a proteger por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en el mediano y largo plazo, a escala regional y nacional.
- Gestionar las solicitudes de creación de áreas protegidas, a objeto de someterlas a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A junio de 2023, la superficie total aproximada a cubrir por el Plan Nacional de Protección de Humedales bordea las 300 mil hectáreas, con 43 iniciativas con pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS); 37 de ellas a la fecha con decreto totalmente tramitado y publicado en el Diario Oficial. En la mayoría de ellas se ha aplicado la categoría de área protegida como Santuario de la Naturaleza.

2. Criterios de priorización implementación del Plan Nacional de Protección de los Humedales

El Plan Nacional de Protección de Humedales (2018-2022), priorizó 40 humedales de acuerdo a información entregada por las Secretarías Regionales Ministeriales de Medio Ambiente. Los criterios³ que se utilizaron para priorizar fueron los siguientes:

- Que aporten a la representatividad de ecosistemas con baja protección a nivel nacional
- Que se superpongan de manera total o parcial con sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad.

³ https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/Plan_humedales_Baja_confrase_VERSION-DEFINITIVA.pdf (pág. 27)

- Que constituyan hábitat para especies flora y/o fauna clasificadas en categoría de amenaza, para especies endémicas o migratorias.
- Que posean factibilidad de protección, es decir, que cuenten con posibilidades objetivas para asociar a una categoría de protección, como, por ejemplo: disponibilidad de terrenos fiscales, voluntad expresa de los propietarios particulares, escenarios de conflictos, apropiación de la propuesta a nivel regional, entre otras.

Dado que se proyectó bajo los compromisos de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), un nuevo conjunto de humedales costeros protegidos; 20 a 2025 y 30 a 2030, los criterios de origen serán revisados y actualizados, a partir de la evaluación de la fase 2018-2022.

3. Acciones realizadas para dar cumplimiento al Plan Nacional de Protección de los Humedales y los recursos destinados, añadiendo la evolución comparada de gasto respecto del año anterior. Lo anterior, deberá estar desagregado a nivel regional.

A la fecha, en el marco del PNPB:

- 43 iniciativas de protección de humedales cuentan con pronunciamiento favorable y acuerdo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).
- De esas 43, 37 cuentan con su decreto totalmente tramitado y publicado y son áreas protegidas oficialmente.
- 3 cuentan con su respectivo decreto y están en trámite de toma de razón en CGR (Tubul/Raqui, Ojo de Opache y Desembocadura río Loa).
- 1 se encuentra en proceso de elaboración de su respectivo decreto supremo en el Ministerio de Bienes Nacionales, al tratarse de la figura de parque nacional (ampliación parque nacional Huerquehue).
- 1 fue aprobada en sesión del CMS de mayo 2023 (Desembocadura río Biobío)
- 1 en trámite de firmas de decreto supremo. (Cordillera Sasso)

A continuación, se presentan las 43 iniciativas con el detalle de su estado de avance.

REGIÓN	FIGURA	NOMBRE DEL ÁREA	SUP (ha)	CONSEJO DE MINISTROS	NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS
DS PUBLICADOS EN DIARIO OFICIAL					
Antofagasta	SN	1. Laguna Tebenquiche	1299	Acuerdo N° 18, octubre 2018 CMS	DS N° 95, 9 noviembre 2018
Valparaíso	SN	2. Zaino laguna del Copín	6741	Acuerdo N° 3, enero 2019 CMS	DS N° 10, 4 junio 2019
Magallanes	SN	3. Bahía Lomas	58945	Acuerdo N° 4, enero 2019 CMS	DS N° 16, 11 junio 2019

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de Junio de 2023
---	--	---

REGIÓN	FIGURA	NOMBRE DEL ÁREA	SUP (ha)	CONSEJO DE MINISTROS	NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS
Biobío	SN	4. El Natri	282	Acuerdo N° 14, junio 2019 CMS	DS N° 29, 23 septiembre 2019
Atacama	SN	5. Humedal Laguna Carrizal Bajo	47	Acuerdo N° 16, sept.2019 CMS	DS N° 39, 20 noviembre 2019
Valparaíso	SN	6. Humedal Río Maipo	60	Acuerdo N° 20, nov. 2019 CMS	DS N° 1, 27 enero 2020
Los Lagos	SN	7. Humedales de la cuenca del Río Chepu	2903	Acuerdo N° 26, dic. 2019 CMS	DS N° 3, 27 enero 2020
Valparaíso	SN	8. Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally	677	Acuerdo N° 27, dic. 2019 CMS	DS N° 4, 27 enero 2020
Maule	SN	9. Los Maitenes/Río Claro	202	Acuerdo N° 2, enero 2020 CMS	DS N° 8, 17 abril 2020
Antofagasta	SN	10. Aguada La Chimba	2,2	Acuerdo N° 20, oct 2020 CMS	DS N° 14, 1 abril 2021
O'Higgins	SN	11. Piedra del Viento/Topocalma	2440	Acuerdo N° 14, agosto 2020 CMS	DS N° 10, 2 marzo 2021
Los Lagos	SN	12. Parque Katalapi	25	Acuerdo N° 23, nov 2020 CMS	DS N° 37, 22 diciembre 2020
Atacama	SN	13. Humedal Costero Totoral	368	Acuerdo N° 22, nov 2020 CMS	DS N° 13, 1 abril 2021
Metropolitana	SN	14. Laguna de Batuco	274	Acuerdo N° 13, abril 2021 CMS	DS N° 20, 25 mayo 2021
Coquimbo	SN	15. Humedal La Boca	1129	Acuerdo N° 16, mayo 2021 CMS	DS N° 27, 2 julio 2021
Biobío	SN	16. Los Batros-Laguna Grande	312	Acuerdo N° 17, junio 2021, CMS	DS N° 42, 6 octubre 2021
Los Ríos	SN	17. Humedales de Angachilla	2025,7	Acuerdo N° 15, mayo 2021 CMS	DS N° 28, 2 julio 2021
Los Lagos	SN	18. Turberas de Púlpito	243	Acuerdo N° 11, abril 2021 CMS	DS N° 34, 6 septiembre 2021

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de Junio de 2023</p>
---	--

REGIÓN	FIGURA	NOMBRE DEL ÁREA	SUP (ha)	CONSEJO DE MINISTROS	NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS
Los Lagos	SN	19. Turberas de Aucar	27,5	Acuerdo N° 10, abril 2021 CMS	DS N°32, 6 septiembre 2021
Los Lagos	SN	20. Turberas de Punta Lapa	7,5	Acuerdo N° 12, abril 2021 CMS	DS N° 33, 6 septiembre 2021
Maule	SN	21. Arcos de Calán	241,5	Acuerdo N° 15, agosto 2020 CMS	DS N° 54, 30 noviembre 2021
Coquimbo	SN	22. Río Cochiguaz (Canihuante)	49315	Acuerdo N° 24, agosto 2021 CMS	DS N° 55, 21 diciembre 2021
Aysén	SN	23. Meullín-Puye (Lago Yulton)	29549	Acuerdo N° 16, agosto 2020 CMS	DS N° 30 de 10 noviembre 2020
Coquimbo	SN	24. Desembocadura río Limarí	189	Acuerdo N° 25, agosto 2021 CMS	DS N° 56 de 21 diciembre 2021
Los Lagos	SN	25. Sistema de Humedales del Río Maullín	8096,8	Acuerdo N° 21, nov. 2019 CMS	DS N° 2 de 6 enero 2022
Ñuble	SN	26. Desembocadura río Itata (Vegas de Itata)	926,7	Acuerdo N° 31, oct 2021 CMS	DS N° 8 de 13 enero 2022
Los Ríos	SN	27. Humedal de Cutipay	170	Acuerdo N° 39, dic 2021 CMS	DS N° 10 de 25 de enero de 2022
Valparaíso	SN	28. Playa de Tunquén-Quebrada Seca	144	Acuerdo N° 21, junio 2021 CMS	DS N° 43 de 12 octubre 2021
Atacama	SN	29. Humedal Desembocadura río Copiapó	115	Acuerdo N° 37, dic 2021 CMS	DS N° 11 de 27 enero 2022
Los Ríos	SN	30. Llancahue	1277	Acuerdo N° 14, mayo 2021 CMS	DS N° 29 de 2 julio 2021
Bio bio	SN	31. Humedal Arauco Carampangue	204	Acuerdo N° 19, oct 2020 CMS	DS N°31 de 10 noviembre 2020
Los Lagos	SN	32. Humedal Costero y Bahía Quilo	282	Acuerdo N° 1, enero 2021 CMS	DS N° 21 de 17 junio 2021
Los Lagos	SN	33. Humedal Bahía de Quinchao	102	Acuerdo N° 3, enero 2021 CMS	DS N° 23 de 17 junio 2021

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de Junio de 2023
---	---

REGIÓN	FIGURA	NOMBRE DEL ÁREA	SUP (ha)	CONSEJO DE MINISTROS	NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS
Los Lagos	SN	34. De los Lagos Huillinco-Cucao	3030	Acuerdo N° 4, enero 2021 CMS	DS N° 24 de 17 junio 2021
Los Lagos	SN	35. Humedal Bahía Curaco de Velez	60	Acuerdo N° 2, enero 2021 CMS	DS N° 22 de 17 junio 2021
Los Lagos	SN	36. Humedal Costero de Putemún	149	Acuerdo N° 3, enero 2022 CMS	DS N°14 de 1 marzo 2022
Tarapacá	PN	37. Salar de Huasco	110962	Acuerdo N° 16, agosto 2018 CMS	DS N° 66 de 06 de octubre de 2022
DS EN CGR EN PROCESO DE TOMA DE RAZÓN					
Antofagasta	SN	38. Quebrada Ojo de Opache	315	Acuerdo N° 36, dic 2021 CMS	DS N° 12 de 27 enero de 2022, en trámite de toma de razón CGR
Antofagasta	SN	39. Desembocadura río Loa	707,9	Acuerdo N° 26, agosto 2021 CMS	DS N° 7 de 13 enero 2022, en trámite de toma de razón CGR
Biobío	SN	40. Humedal Tubul Raqui	935	Acuerdo N°13, julio 2022 CMS	D.S. 52 de 29 de agosto de 2022, en trámite de toma de razón CGR.
DS EN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES					
Araucanía	PN	40. Tinquilco (ampliación PN Huerquehue)	102,3	Acuerdo N° 32, oct 2021 CMS	Por medio del Ord. MMA N°220261, de 21 de enero de 2022, se comunicó a MBN el acuerdo del CMS para la ampliación del PN Huerquehue, mediante la incorporación del Lago Tinquilco. El D.S. debe ser elaborado por MBN. Este oficio fue enviado con fecha 24.12.2021.
APROBADOS POR CMS DICIEMBRE 2022 y 2023					
Coquimbo	SN	42. río Sasso	14.009	Acuerdo N° 19, dic 2022	Pronunciamiento favorable

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente	
	Reporte: 30 de Junio de 2023	

REGIÓN	FIGURA	NOMBRE DEL ÁREA	SUP (ha)	CONSEJO DE MINISTROS	NÚMERO Y FECHA DE DECRETOS
Biobío	SN	43. Desembocadura río Biobío	2.246	Acuerdo N° 9, mayo 2023	Pronunciamiento favorable

Cabe precisar, que el PNPB 2018-2022, finalizó en diciembre en 2022. Sin embargo, hay iniciativas rezagadas que no lograron avanzar en el marco de dicho Plan en el período señalado, las cuales igualmente serán promovidas e impulsadas por este ministerio, a saber: santuario de la naturaleza Salto Rehuén, y santuario de la naturaleza y desembocadura Río Camarones.

4. Los recursos destinados desde el presupuesto año 2023 al Plan Nacional de Protección de Humedales, son los siguientes:

Presupuesto asignado		
Región	Monto 2022 M\$	Monto 2023 M\$
NC	36.826	36.877
I		15.156
II	469	11.666
III		
IV	309	63
V	93	156
VI		
VII	140	
VIII	10.610	9.766
IX	2.277	3.120
X	655	600
XI	667	
XII	284	1.000
RM	103	500
XIV	457	2.900
XV		28
XVII	169	150
Total general	53.059	81.982

iii. Áreas Marinas Protegidas

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), de acuerdo al artículo N°70 letra b) de la Ley 19.300 tiene por funciones proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye tanto parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza, y supervisar el manejo de las áreas protegidas de propiedad privada. Asimismo, según el artículo N°70 letra c) de la misma ley, tiene por función la de proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.

La ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), establece en su artículo N°3, que el Ministerio del Medio Ambiente, mediante decreto supremo fundado, con informe técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y comunicación previa al Comité Científico Técnico (CCT), podrá establecer parques marinos, los que quedarán bajo la tuición del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en ellos no podrán efectuarse ningún tipo de actividad, salvo aquellas que se autoricen con propósitos de observación, investigación o estudio. Igualmente, señala que las reservas marinas podrán ser decretadas por el Ministerio del Medio Ambiente, con informe técnico de la SUBPESCA y comunicación previa al CCT.

En virtud de dichas atribuciones legales y de lo señalado en la glosa antes descrita, se presentan y reporta a continuación el monto de los recursos asignados en la Ley de Presupuestos año 2022, para el desarrollo de estudios, actividades de monitoreo y otras actividades asociadas a la creación, gestión y manejo de Áreas Marinas Protegidas y supervigilancia del plan de manejo, detallando la utilización de estos y los objetivos alcanzados.

2. Sobre creación de áreas marinas protegidas

A junio 2023, se cuenta con un total de 10 áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos^{4,5}, en 8 ecosistemas marinos, que corresponden a gestión del Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cuales se encuentran:

Categoría	Nombre	Superficie (ha)	Año creación
AMCPMU	Isla Grande de Atacama	3.993,52	2005
AMCPMU	Lafken Mapu Lahual	4.463,75	2005
AMCPMU	Pitipalena - Añihue	23.862,00	2014
AMCPMU	Mar de Juan Fernández, con seis (6) parques marinos contiguos	2.400.010,00	2017

⁴ Para efectos de esta contabilidad, se agrupan en una misma "área marina protegida" (AMP), sin distingo de su categoría, las AMP de Rapa Nui - Salas y Gómez, y las del Archipiélago de Juan Fernández.

⁵ Adicionalmente a las AMP antes señaladas en la tabla, existen once santuarios de la naturaleza, con una superficie total de 830 hectáreas, que han sido creados entre 1976 y 2017 en el ámbito costero marino (promontorios rocosos, sectores de playa, porciones de mar, columna de agua y fondo, y canales). Dicha figura legal se desprende de la ley 17.288 sobre monumentos nacionales.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de Junio de 2023

Categoría	Nombre	Superficie (ha)	Año creación
AMCPMU ⁶ :	Rapa Nui, con un (1) parque marino contiguo	57.936.800,00	2018
AMCPMU	Seno Almirantazgo	72.400,00	2018
AMCPMU	Tortel	670.210,00	2018
AMCPMU	Francisco Coloane, con un (1) parque marino contiguo	65.349,9	2003
AMCPMU	Las Cruces	17,8	2005
AMCPMU	Fiordo Comau	414,6	2001

Por su parte, y en relación con procesos de creación de otras categorías de áreas marinas protegidas:

- a) Respecto de la iniciativa de creación del área marina costero protegido de múltiples usos (AMCPMU) “Archipiélago de Humboldt”, con motivo de la carta de los gobernadores regionales de Atacama y Coquimbo, vía Ord. N° 903 de GORE Atacama y Ord. N°3299, de fecha 29 de diciembre de 2021, el Ministerio del Medio Ambiente, dio respuesta vía Oficio Ord. N°221930 de 18 de mayo de 2022, accediendo a tal petición de diseño de iniciativa birregional. Para ello, durante el año 2022 se conformó una mesa birregional Atacama-Coquimbo, y se desarrolló una consultoría para avanzar en el trabajo de elaboración de informe técnico, formulación del polígono y socialización de la iniciativa con actores, organizaciones y comunidades locales (ID 612228-5-LE22). La propuesta fue remitida al nivel central (MMA) y se trabajó con los organismos competentes (SUBPESCA, SERNAPESCA, SSFFAA, CONAF) y otros relacionados (MOP, MTT, MINENERGIA, MINMINERIA) para afinar la propuesta final que está en trámite para su presentación ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS).
- b) Por su parte, con fecha 26 de enero de 2023, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, mediante Acuerdo N° 4, se pronunció favorablemente sobre la propuesta de creación del **área marina costera protegida de múltiples usos (AMCPMU) “Mar de Pisagua”**, que abarca una superficie aproximada de 73.500 hectáreas. El decreto respectivo se encuentra en trámite de firmas y fue enviado recientemente al MINECONOMIA.
- c) Finalmente, con fecha 04 de abril de 2023, la Contraloría general de la República tomó razón del D.S. N°53 de 22 de noviembre de 2021 del Ministerio del Medio Ambiente, que crea la **reserva marina La Puntilla-Playa Chinchorro**, en la región de Arica y Parinacota. Se trabaja actualmente en la publicación de dicho decreto en el Diario Oficial.

Otras iniciativas se encuentran en proceso de formulación y discusión tales como la protección de porción de mar y costas frente al parque nacional Bosques de Fray Jorge (Limarí), la cual se espera

⁶ Para efectos de esta contabilidad, se agrupan en una misma “área marina protegida” (AMP), sin distinción de su categoría, las AMP de Rapa Nui - Salas y Gómez, y las del Archipiélago de Juan Fernández.

iniciar un proceso de socialización durante el segundo semestre de 2023, como asimismo el área y cañón submarino de Hualpén.

3. Programas para la preservación, el cumplimiento de las normas y el estado de ejecución en relación a los Parques Marinos comprendidos en las Áreas Marinas Protegidas.

Una vez designadas oficialmente las áreas protegidas, se debe avanzar en el diseño y establecimiento del **plan de manejo**, instrumento de gestión ambiental que establece metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la gestión adaptativa del área protegida y sus objetos de protección. En materia de implementación efectiva de las áreas marinas protegidas, y en particular sobre los procesos de diseño y aprobación de sus instrumentos de gestión (planes generales de administración en parques y reservas marinas; y planes de manejo en AMCPMU), se informa lo siguiente:

A junio de 2023, todas las áreas marinas protegidas, en sus diferentes categorías (parque marino, reserva marina y área marina costera protegida de múltiples usos) se encuentran con procesos avanzados de formulación de sus respectivos instrumentos de manejo. Sobre el particular, se puede informar lo siguiente:

Área Marina Protegida	Institución(es) responsable(s)	Organismos Colaboradores y Ejecutores	Estado actual (junio 2023)
Parque Marino Motu Motiro Hiva	SERNAPESCA, SUBPESCA	Universidad Católica del Norte/ESMOI	Plan elaborado y prontamente en proceso de validación final. De acuerdo a la consulta de procedencia, el Ministerio de Desarrollo Social, señaló en su Ord. 1.276/2023 la procedencia de consulta indígena (CI) para el plan integrado de manejo AMCPM; U Rapa Nui y PM Motu Motiro Hiva. Se planifica que el proceso de CI se desarrolle durante el segundo semestre año 2023. Se trabaja en el marco del Consejo Directivo del AMCPMU.
Parque marino Nazca Desventuradas	SERNAPESCA, SUBPESCA	Universidad Católica del Norte/ESMOI 4728-44-LE16	Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 10/2022. En elaboración de decreto.
Parque Marinos (6) de Juan Fernández	SERNAPESCA, SUBPESCA	Universidad Católica del Norte/ESMOI 608897-76-LE19	Plan elaborado. Se avanzó en la validación del plan con la mesa local de gobernanza.
Parque marino Francisco Coloane	SERNAPESCA, SUBPESCA	Wildlife Conservation Society (WCS Chile)	Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 11/2022. En elaboración de decreto.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de Junio de 2023</p>
---	--

Área Marina Protegida	Institución(es) responsable(s)	Organismos Colaboradores y Ejecutores	Estado actual (junio 2023)
Parque Marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake	SERNAPESCA, SUBPESCA	Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) 4728-27-LP19	En proceso de formulación del plan general de administración.
Reserva Marina La Rinconada	SERNAPESCA, SUBPESCA	s/i	Aprobada por D.S. Nº88/2015 de MINECON.
Reserva Marina Isla Chañaral	SERNAPESCA, SUBPESCA	s/i	Aprobada por D.S. Nº96 /2012 de MINECON.
Reserva marina islas Choros Damas	SERNAPESCA, SUBPESCA	s/i	Aprobada por D.S. Nº159/2015 de MINECON
Reserva marina Putemún	SERNAPESCA, SUBPESCA	s/i	Presentado y con pronunciamiento favorable del CMS. Acuerdo 12/2022. En elaboración de decreto.
Reserva marina Pullinque	SERNAPESCA, SUBPESCA		
AMCPMU Rapa Nui	Ministerio del Medio Ambiente	Universidad Católica de Norte/ESMOI	En proceso de validación final con Consejo Local del Mar Rapa Nui. De acuerdo a la consulta de procedencia, el Ministerio de Desarrollo Social, señaló en su Ord. 1.276/2023 la procedencia de consulta indígena (CI) para el plan integrado de manejo AMCPM;U Rapa Nui y PM Motu Motiro Hiva. Se planifica que el proceso de CI se desarrolle durante el segundo semestre año 2023. Se trabaja en el marco del Consejo Directivo del AMCPMU.
AMCPMU Mar de Juan Fernández	Ministerio del Medio Ambiente	Universidad Católica del Norte/ESMOI	Plan validado con mesa local de gobernanza
AMCPMU Las Cruces	Ministerio del Medio Ambiente	Centro de Investigación ECOS	Consultoría finalizada, En fase final de revisión en MMA para su oficialización.
AMCPMU Lafken Mapu Lahual	Ministerio del Medio Ambiente	Centro de Investigación ECOS	Aprobada Res. Ex. Nº1679 de 20 de diciembre de 2019, MMA. Res. Ex. Nº157/2020 que complementa.
AMCPMU Fiordo Comau	Ministerio del Medio Ambiente	GEAM Chile	Propuesta formulada y en fase final de revisión en MMA para su oficialización.
AMCPMU Pitipalena Añihué	Ministerio del Medio Ambiente	World Wildlife Fund (WWF Chile)	Aprobada Res. Ex. Nº90 de 31 de enero de 2020 del MMA.
AMCPMU Tortel	Ministerio del Medio Ambiente	Consultora ECOS	Propuesta formulada y en ajustes por MMA.
AMCPMU Francisco Coloane	Ministerio del Medio Ambiente	Wildlife Conservation Society (WCS Chile)	Aprobada Res. Ex. Nº0398 de 21 de abril de 2022 de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
AMCPMU Seno Almirantazgo	Ministerio del Medio Ambiente	Wildlife Conservation Society (WCS Chile)	Propuesta formulada y validada por MMA, para ser presentada a CMS en sesión de 07 de julio de 2023

En los casos de Rapa Nui, Juan Fernández y Francisco Coloane, donde coexisten parques marinos y AMCPMU en espacios marítimos colindantes, se desarrollan esfuerzos y coordinaciones interinstitucionales para la formulación de planes coherentes y de gestión integrados.

iv. Porcentaje de hectáreas de humedal que se encuentran en las zonas urbanas, protegidas en calidad de humedal urbano, pormenorizando los avances en la protección de los mismos y los logros alcanzados.

4. Estado de avance

Al 30 de junio de 2023 se han reconocido por el MMA 100 humedales en su calidad de “humedal urbano”, de los cuales 2 fueron retrotraídos por el tribunal ambiental dado procesos de reclamación. De los 98 humedales actualmente vigentes, 33 de ellos en procesos iniciados por el Ministerio del Medio Ambiente, y 65 a solicitud municipal, lo que equivale a la protección de más de 10.831 hectáreas en el marco de dicha ley. Estos humedales corresponden a los detallados en la siguiente tabla resumen y la que sigue:

Humedales declarados	Superficie (hectáreas)	Número
De oficio	4.531,68	33
Solicitud municipal	6.300,22	65
Total	10.831,9	98

Es importante considerar que el D.S. 15 del MMA, Reglamento de la ley 21.202 que define el procedimiento y etapas regladas para el reconocimiento de humedales urbanos entró en vigencia el 24 de noviembre de 2020. Luego de ello, se ha comenzado con el reconocimiento de humedales urbanos. Las etapas para el reconocimiento consideran dos vías para dar inicio al proceso: (i) de oficio por parte el MMA y (ii) a solicitud de los respectivos municipios. Se describe a continuación el avance a la fecha de ambas vías de declaración de humedales urbanos:

1. Procesos de declaración de humedales urbanos de oficio del MMA

- A la fecha se han declarado 33 humedales urbanos en el marco de la ley 21.202.
- Con fecha 2 de febrero de 2021 el Ministerio del Medio Ambiente publicó la Resolución N°62 que da inicio al proceso de declaración, de oficio por el Ministerio del Medio Ambiente, de 33 humedales a lo largo del territorio nacional que serán reconocidos en su calidad de “humedal urbano”⁷. Con este acto se inicia el proceso de recepción de antecedentes para que cualquier persona natural o jurídica entregue información adicional a este proceso. Este proceso de recepción de antecedentes finalizó el día 23 de febrero de 2021 y, actualmente, está finalizando el proceso de revisión de antecedentes.

⁷ Esta resolución exenta se encuentra disponible en [Publicación del Martes 2 de febrero de 2021 \(interior.gob.cl\)](https://www.interior.gob.cl/publicacion-del-martes-2-de-febrero-de-2021).

- Posteriormente mediante la Res. Exenta N°960 (3 septiembre 2021) y con fecha 9 de septiembre 2021, se publica el segundo proceso de declaratoria de Humedales Urbanos de Oficio del MMA, incluyéndose 2 nuevos humedales: la Desembocadura del río Elqui de la región de Coquimbo y el Humedal Salar del Carmen de la región de Antofagasta⁸.
- Luego, mediante la Res. Exenta N°532 (26 de mayo de 2022), y con fecha 10 de junio de 2022 se publica en el Diario Oficial el tercer proceso de declaratoria de Humedales Urbanos de Oficio del MMA, incluyéndose 3 humedales en tramitación: Llantén, Parque Kaukari y Laguna La Señoraza.

A continuación, se presenta listado de 33 humedales urbanos de oficio, declarados al 31 de marzo de 2023:

Región	Comuna	Nombre humedal	Superficie (ha)	Ley Chile
Tarapacá	Iquique	Playa Blanca	132,6	http://bcn.cl/2tces
Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Parque María Behety	4,3	http://bcn.cl/2ul3c
Antofagasta	Antofagasta	Aguada La Chimba	1	http://bcn.cl/2ul3k
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Pichilemu	Petrel	69,5	http://bcn.cl/2ul3a
Valparaíso	Cartagena	Sistema Laguna y Estero Cartagena	21,7	http://bcn.cl/2ul3l
Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea	Vegas de Montaña	96,5	http://bcn.cl/2ul49
Los Lagos	Puerto Octay	Villa El Lago	3,1	http://bcn.cl/2s11a
Los Ríos	Los Lagos	Collilefu-Equil	5,1	http://bcn.cl/2s11m
Biobío	Los Ángeles	El Avellano	6,6	http://bcn.cl/2sspa
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Paredones	Bucalemu	279,4	http://bcn.cl/2ul4c
Metropolitana de Santiago	San José de Maipo	Baños Morales	2,8	http://bcn.cl/2svqw
Metropolitana de Santiago	Peñaflor y Padre Hurtado	Trapiche	339,3	http://bcn.cl/2svrv
Biobío	Cañete	Cuatro Tubos	1,1	http://bcn.cl/2s11v
Biobío	Hualqui	Laguna Rayencura	1,51	http://bcn.cl/2s121
Los Ríos	Valdivia	Catrico	29,93	http://bcn.cl/2ul6o
Los Ríos	Valdivia	Krahmer	9,01	http://bcn.cl/2ul6p
Atacama	Vallenar	Paseo Ribereño	98,4	http://bcn.cl/2ul6m
Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea	Tranque la Poza	1,7	http://bcn.cl/2tj2o
Los Ríos	Valdivia	Angachilla, Estero Catrico	126,1	http://bcn.cl/2ud22

⁸ Esta resolución exenta se encuentra disponible en <https://humedaleschile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2021/09/Resolucion-N%C2%B0960-DO.pdf>.

	Ministerio del Medio Ambiente	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de Junio de 2023
	Gobierno de Chile	

Región	Comuna	Nombre humedal	Superficie (ha)	Ley Chile
Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Tres Puentes	104,93	http://bcn.cl/2ujds
Valparaíso	Algarrobo	Membrillo- estero el yugo	16,9	http://bcn.cl/2ulgt
Valparaíso	Puchuncaví y Zapallar	Laguna y Estero Catapilco	19,9	http://bcn.cl/2vk9y
Metropolitana de Santiago	El Monte y Talagante	Río Mapocho en comunas El Monte y Talagante	694,5	http://bcn.cl/2vplb
La Araucanía	Villarrica	Mallolafquen, Lago Villarrica	189,8	http://bcn.cl/2wlg2
Los Lagos	Puerto Montt	Mallinko Abtao Lawal	93,9	http://bcn.cl/2wloj
Los Lagos	Puerto Montt	Antinir	41,6	http://bcn.cl/2wlp4
Los Lagos	Puerto Montt	Valle Volcanes	189,3	http://bcn.cl/2wlnw
Los Lagos	Puerto Montt	Rupallán	64,4	http://bcn.cl/2xpji
Valparaíso	Concón	Desembocadura Río Aconcagua	56,3	http://bcn.cl/2ykmf
Antofagasta	Antofagasta	Salar del Carmen	51,1	http://bcn.cl/30e9j
Arica y Parinacota	Arica	Desembocadura del Río Lluta	481,8	http://bcn.cl/31fd9
La Araucanía	Pucón	La Poza y Delta del Trancura, lago Villarrica	804,8	http://bcn.cl/341ud
Coquimbo	La Serena	Río Elqui, Altovalsol a desembocadura	492,8	https://bcn.cl/353pr

2. Tramitación de solicitudes municipales

Respecto a las solicitudes de declaración de humedal urbano ingresadas a las respectivas secretarías regionales del Ministerio del Medio Ambiente, por parte de los municipios, a la fecha se han reconocido en su calidad de "Humedal Urbano" 65 humedales. Éstos corresponden a:

Región	Comuna	Nombre Humedal	Superficie (ha)	Ley Chile
Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea	Embalse Larraín	0,8	http://bcn.cl/2t5ho
Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea	Tranque La Dehesa 1 y Tranque La Dehesa 2	12,9	http://bcn.cl/2t5bt
Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea	Los Trapenses	3,2	http://bcn.cl/2rcl6
Valparaíso	Puchuncaví	Humedales de Quirilluca	34,5	http://bcn.cl/2sm1c
Valparaíso	Puchuncaví	Los Maitenes - Campiche	504,9	http://bcn.cl/2sm2o
Valparaíso	Limache	Reserva Natural Municipal Piedras Blancas	70,1	http://bcn.cl/2ul3r

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de Junio de 2023

Región	Comuna	Nombre Humedal	Superficie (ha)	Ley Chile
Los Lagos	Ancud	Circuito Humedales Pudeto Bajo	37,2	http://bcn.cl/2rc15
La Araucanía	Temuco	Humedal Estero Lircay	22,9	http://bcn.cl/2rc6y
La Araucanía	Temuco	Humedales Río Cautín-Sector Antumalén	194	http://bcn.cl/2ul41
La Araucanía	Temuco	Humedal Laguna Temuco	52,2	http://bcn.cl/2rc35
La Araucanía	Temuco	Humedal Labranza Alto-Camino Mollulco	78	http://bcn.cl/2rc5l
Los Lagos	Puerto Varas	La Marina	2,3	http://bcn.cl/2ssl
Valparaíso	Villa Alemana	Estero Quilpué	8,36	http://bcn.cl/2s13b
Biobío	Lebu	Laguna Amalia	2,32	http://bcn.cl/2s138
Biobío	Lebu	Laguna Santa Fe	2,27	http://bcn.cl/2s139
Biobío	Coronel	Paso Seco Sur	88,39	http://bcn.cl/2s131
La Araucanía	Traiguén	Las Obras	2,72	http://bcn.cl/2ssor
Valparaíso	La Calera, Nogales	Estero El Litre	4,42	http://bcn.cl/2ul4r
Los Lagos	Calbuco	San Rafael	25,78	http://bcn.cl/2ul5y
Los Lagos	Calbuco	Caicaen	101,9	http://bcn.cl/2ul62
Los Lagos	Calbuco	Pargua	5,56	http://bcn.cl/2ul67
Biobío	Coronel	Boca Maule	65,04	http://bcn.cl/2ul69
Biobío	Lebu	Lebu Norte	2,8	http://bcn.cl/2ul6f
Los Ríos	Valdivia	Bosque Miraflores- Las Mulatas- Guacamayo	387,5	http://bcn.cl/2tbom
Los Ríos	Valdivia	Sistema de Humedales Urbanos Sector Isla Teja	373,22	http://bcn.cl/2ud21
Valparaíso	La Ligua	Estuario Los Molles	9,2	http://bcn.cl/2ul6i
Maule	Linares	Humedal Urbano de Linares	1,1	http://bcn.cl/2uijdu
Los Lagos	Puerto Varas	Quebrada Gramado	2,65	http://bcn.cl/2uidv
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Navidad	La Vega de Pupuya	10,7	http://bcn.cl/2u8nk
Valparaíso	Quilpué	Estero Quilpué, sector Quilpué	20,3	http://bcn.cl/2uli4
Los Lagos	Quellón	Estero Quellón	5,1	http://bcn.cl/2wlpn
Ñuble	Quillón	Laguna Avendaño	156,3	http://bcn.cl/2wxtp
Valparaíso	Quintero	Los Juanes	27,7	http://bcn.cl/2zqcy
Biobío	Coronel	Escuadrón Laguna Quiñenco	4,6	http://bcn.cl/2zhw3
Biobío	Arauco	Estero El Molino	179,8	http://bcn.cl/2zqd9
Biobío	Arauco	La Isla	409,5	http://bcn.cl/2zqda

Región	Comuna	Nombre Humedal	Superficie (ha)	Ley Chile
Los Lagos	Osorno	Las Quemadas	41,1	http://bcn.cl/2xz88
Los Lagos	Puerto Varas	La Marina Sur	2,1	http://bcn.cl/2y58m
Ñuble	Coelemu y Trehuaco	Humedal Itata	918,3	http://bcn.cl/2y58s
Ñuble	Chillán	San Miguel	0,24	http://bcn.cl/2yikv
Valparaíso	Quillota y de La Cruz	Mayaca	234,5	http://bcn.cl/2yglf
Valparaíso	Limache	Tranque Cerro La Huinca	0,12	http://bcn.cl/2ygy6
Valparaíso	Villa Alemana	Estero Lo Godoy y Estero Pejerreyes	1,2	http://bcn.cl/2ygy8
La Araucanía	Temuco	Menoko Tromen	0,5	http://bcn.cl/2ykyv
Valparaíso	Limache	Canal Waddington en Cerro La Huinca	1,1	http://bcn.cl/2z43v
Valparaíso	Papudo	Humedal Estero Agua Salada	4,4	http://bcn.cl/31fck
Biobío	Arauco	Curaquilla	79,8	http://bcn.cl/31fct
Biobío	Concepción	Pichimapu	0,7	http://bcn.cl/32i43
Metropolitana de Santiago	Curacaví	Estero El Puangue	118,4	http://bcn.cl/32i59
Los Lagos	Castro	Gamboa	62,8	http://bcn.cl/32i4d
Biobío	San Pedro de Paz	Bayona del Valle	1,5	https://bcn.cl/34aj3
Ñuble	Coelemu	La Cascada	0,6	https://bcn.cl/34ajk
Los Lagos	Frutillar	Nuco	0,3	https://bcn.cl/34ajk
Los Lagos	Castro	Ten Ten	36,3	https://bcn.cl/355t5
Metropolitana de Santiago	Lo Barnechea	Las Gualtatas	21,9	https://bcn.cl/365iw
Magallanes y de la Antártica Chilena	Porvenir	Porvenir	3,6	https://bcn.cl/39qel
Los Lagos	Osorno	Sistema de Humedales Ovejería	18,7	https://bcn.cl/39zew
Los Lagos	Frutillar	Picurio	1,4	https://bcn.cl/3bjsz
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Coltauco	Estero Purén Idahue	16,1	https://bcn.cl/3bn5f
Metropolitana de Santiago	Isla de Maipo	Río Maipo, de Isla de Maipo	1773,1	https://bcn.cl/3bnrf
Los Lagos	Llanquihue	Parque Humedal Baquedano	0,3	https://bcn.cl/3bnrs
Antofagasta	Antofagasta	vertiente de la chimba norte	0,42	https://bcn.cl/3bnqs
Los Lagos	Puerto Montt	Luis Ebel	6,24	https://bcn.cl/3bnt7
Los Lagos	Puyehue	Costanera de puyehue	0,77	https://bcn.cl/3bnsg
Valparaíso	Quintero	Mantagua	43,5	https://bcn.cl/3bom6

Además, al 31 de marzo de 2023 se han recepcionado 90 solicitudes con resolución de admisibilidad favorable las cuales se encuentran en etapa de Análisis Técnico. Adicionalmente, es importante mencionar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° “el Ministerio del Medio Ambiente publicará el primer día hábil de cada mes en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio, el listado de las solicitudes de reconocimiento de humedales urbanos declaradas admisibles en el mes inmediatamente anterior”, de esta forma, los humedales urbanos ingresados a solicitud municipal se actualizan el primer día de cada mes en la siguiente página web creada para este fin: <https://humedaleschile.mma.gob.cl/humedales-urbanos/>.

Los humedales admitidos a tramitación y en etapa de Análisis Técnico al 31 de marzo 2023 corresponden a los siguientes:

Región	Comuna	Nombre humedal	Fecha ingreso Of. Parte Seremi (día/mes/año)
Biobío	Arauco	Red de Humedales Huillines-Paraíso	04-08-2021
La Araucanía	Temuco	Humedal estero Coihueco	12-08-2021
Los Lagos	Purranque	Humedal Pichi Llay-Llay	19-08-2021
Biobío	Hualpén	Humedal Price	09-09-2021
Antofagasta	Calama	Río Loa, Oasis Calama	21-10-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Alto La Paloma	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Cárcel	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Chin Chin	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Estero Chinguihue	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Chinguihue C	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Dos Esteros	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Guiña	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Parque La Paloma	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	La Vara	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Mar y Cielo	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Parque Mirasol	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Pelluco	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Río Negro	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Ruta 5	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Taylos	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Troncos Milenarios	03-11-2021
Los Lagos	Puerto Montt	Volcanes C	03-11-2021

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de Junio de 2023

Región	Comuna	Nombre humedal	Fecha ingreso Of. Parte Seremi (día/mes/año)
O'Higgins	Coltauco	Estero Purén-Idahue	10-11-2021
Ñuble	Cobquecura	Río Colmuyao	16-11-2021
Biobío	Concepción	Cárcamo	18-11-2021
Los Lagos	Frutillar	Humedales Chercán	24-11-2021
Valparaíso	Viña del Mar	Estero Reñaca	30-11-2021
Valparaíso	Papudo	La Señora	06-12-2021
O'Higgins	Pichilemu	Laguna El Ancho	10-12-2021
Biobío	Lota	Humedal Colcura	13-12-2021
Los Lagos	Hualaihué	de Hornopirén	13-12-2021
Coquimbo	Coquimbo	Humedales de Tongoy	14-12-2021
Valparaíso	Valparaíso	El Criquet	14-12-2021
Biobío	Penco	Humedal Playa Negra I	20-12-2021
Biobío	Penco	Humedal La Greda	20-12-2021
Biobío	Penco	Humedal Forestal Arauco	20-12-2021
Biobío	Penco	Humedal San José	20-12-2021
Biobío	Penco	Humedal Cementerio	20-12-2021
Biobío	Penco	Humedal Playa Negra II	20-12-2021
La Araucanía	Padre Las Casas	Humedal río Cautín	20-12-2021
Maule	Talca	Cajón del Río Claro y Estero Piduco	20-12-2021
Valparaíso	El Quisco	El Totoral	23-12-2021
Valparaíso	El Quisco	Las Petras	23-12-2021
Valparaíso	El Quisco	El Batro	23-12-2021
La Araucanía	Temuco	Estero Lirkay Ampliación	24-12-2021
Biobío	Tomé	Humedal Vegas de Coliumo	29-12-2021
La Araucanía	Villarrica	Humedal Lican Ray	31-12-2021
La Araucanía	Villarrica	Humedal Mulpún	31-12-2021
La Araucanía	Villarrica	Humedal Las Ranas Villarrica	31-12-2021
La Araucanía	Villarrica	Humedal Río Melilahuen	31-12-2021
Biobío	Talcahuano	Humedal Laguna Recamo y Redacamo	10-01-2022
Biobío	Concepción	Paicaví-Tucapel Bajo	13-01-2022
La Araucanía	Lautaro	Humedal Llakolen	13-01-2022
Valparaíso	Quintero	Red de Humedales Esteros Mala Cara y Mantagua	17-01-2022
Metropolitana	Lo Barnechea	Estero del Arrayán y sus afluentes	20-01-2022

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 30 de Junio de 2023
---	---	---

Región	Comuna	Nombre humedal	Fecha ingreso Of. Parte Seremi (día/mes/año)
Ñuble	Cobquecura	Humedal Tuacú	11-02-2022
Valparaíso	Casa Blanca	Estero El Jote de Quintay	09-03-2022
Los Lagos	Puqueldón	Humedal Costero de Puqueldón	23-03-2022
Los Lagos	Puqueldón	Laguna de Puqueldón	23-03-2022
Biobío	Hualqui	La veguita de la Virgen	19-04-2022
Metropolitana	Melipilla	Estero Puangue-Estero La Higuera	22-04-2022
Ñuble	Chillán viejo	Maipú de O"Higgins	30-05-2022
Aysén	Río Ibáñez	de Puerto Ibáñez Vientos del Chelenko	01-06-2022
Biobío	San Pedro de La Paz	Sistema Junquillar	08-06-2022
Maule	Curicó	Las Vertientes	29-06-2022
Maule	Curicó	Cerro Isla Carlos Condell	29-06-2022
Metropolitana	Lo Barnechea	Quebrada sector Los Litres	29-06-2022
Coquimbo	Los Vilos	Humedal de Pichidangui	28-07-2022
Biobío	Hualpén	Humedal Vasco Da Gama Chimalfe	08-08-2022
Los Ríos	Valdivia	Cutipay	14-06-2022
Biobío	Talcahuano	Denavi Sur	25-08-2022
Biobío	Talcahuano	Humedal Rocuant Andalién	25-08-2022
Biobío	Penco	Humedal Rocuant Andalién	25-08-2022
Biobío	Talcahuano	Laguna Macera	25-08-2022
Metropolitana	Melipilla	Río Maipo, Melipilla	24-08-2022
Los Lagos	Puerto Varas	La Grura	09-09-2022
Biobío	Curanilahue	Humedal río Curanilahue	21-09-2022
Los Lagos	Puerto Varas	Quebrada San Francisco	21-10-2022
Valparaíso	Papudo	Humedal El Totoral	10-11-2022
Valparaíso	Viña del Mar	Humedal Borinquen (seg ingreso)	19-10-2022
Valparaíso	Viña del Mar	Humedal Kan Kan	07-12-2022
Los Ríos	Panguipulli	Bahía Panguipulli	05-12-2022
Los Lagos	Osorno	Desembocarura del Río Dama	30-12-2022
Los Lagos	Osorno	Chuyaca	30-12-2022
Los Lagos	Osorno	Dama Centro	30-12-2022
Los Lagos	Osorno	Los Notros	30-12-2022
Los Lagos	Osorno	Dama Oriente	30-12-2022
Valparaíso	Villa Alemana	Estero Hualhualí	11-01-2023

	Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 30 de Junio de 2023</p>
---	--	--

Región	Comuna	Nombre humedal	Fecha ingreso Of. Parte Seremi (día/mes/año)
Metropolitana	Lo Barnechea	Río Mapocho	13-02-2023
Coquimbo	Monte Patria	Río Grande	13-02-2023

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2023

Glosa N° 21: Gastos de operación, de personal y de bienes y servicios de consumo, que se requieran en materia de humedales.

Incluye recursos por \$115.000 miles para financiar gastos de operación, de personal y de bienes y servicios de consumo, que se requieran en materia de humedales que sean de competencia del Ministerio y especialmente para la ejecución de la ley N° 21.202 de protección de humedales urbanos.

El Ministerio del Medio Ambiente informará, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el destino de los fondos asignados, con datos desglosados por región e incluyendo la naturaleza del gasto, para las operaciones relacionadas con la ejecución y gobernanza de los humedales protegidos por la ley n° 21.202.

1- Destino de los fondos asignados (informar proyectos, actividades, etc.)

Monto total asignado al MMA a nivel nacional en presupuesto 2023, para la gestión de humedales a través del proyecto "gestión para la conservación de humedales" fue de \$ 80.847.972., el cual se distribuye según los siguientes ítems.

Código	Ítems	Monto designado
2102004006	Comisiones de Servicios en el País	\$1.192.972
2203001	Para Vehículos(combustible)	\$720.000
2207001	Servicios de Publicidad (Diario Oficial)	\$10.000.000
2208007001	Pasajes Nacionales	\$ 2.420.000
2209003	Arriendo de Vehículos	\$660.000
2403021	Estudios Medioambientales	\$30.350.000
2403022	Consultorías AMCP-H	\$34.526.000
2907001	Programas Computacionales	\$779.000
2208999	Otros	\$200.000
TOTAL		\$80.847.972

2- Desglose de gastos por región incluyendo la naturaleza del gasto, para las operaciones relacionadas con la ejecución y gobernanza de los humedales protegidos por la ley N° 21.202.

A continuación, se presenta el gasto a junio 2023, desglosado por concepto presupuestario a nivel nacional

DATOS		
CONCEPTO PRESUPUESTO	Suma de Monto Vigente	Suma de Monto Consumido
2102004006 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	\$ 1.192.972	\$ 1.192.972
2203001 PARA VEHÍCULOS	\$ 720.000	\$ 51.006
2207001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 10.000.000	\$ 4.057.367
2208007001 PASAJES NACIONALES	\$ 2.420.000	\$ 883.706
2208999 OTROS	\$ 200.000	\$ -
2209003 ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$ 660.000	\$ -

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio del 2023

2403018 PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	\$ -	\$ -
2403021 ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES	\$ 30.350.000	\$ 30.350.000
2403022 ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS	\$ 34.526.000	\$ -
2907001 PROGRAMAS COMPUTACIONALES (EN BLANCO)	\$ 779.000	\$ -
TOTAL GENERAL	\$ 80.847.972	\$ 36.535.051

En tabla se presenta el gasto a junio 2023, desglosado por región y concepto presupuestario.

Unidad Ejecutora	Concepto Presupuesto	Monto designado	Monto Consumido
Seremi XV Región Arica	Comisiones de Servicios en el País	\$ 28.928	\$ 28.928
Total Seremi XV Región Arica		\$ 28.928	\$ 28.928
Seremi I Región Tarapacá	Comisiones de Servicios en el País	\$ -	\$ -
	Consultorías AMCP-H	\$ 12.500.000	\$ -
Total Seremi I Región Tarapacá		\$ 12.500.000	\$ -
Seremi II Región Antofagasta	Comisiones de Servicios en el País	\$ 200.000	\$ 200.000
	Para Vehículos	\$ 120.000	\$ -
	Arriendo de Vehículos	\$ 160.000	\$ -
	Consultorías AMCP-H	\$ 11.000.000	\$ -
Total Seremi II Región Antofagasta		\$ 11.480.000	\$ 200.000
Seremi IV Región Coquimbo	Para Vehículos	\$ 51.006	\$ 51.006
	Pasajes Nacionales	\$ 12.800	\$ 12.800
Total Seremi IV Región Coquimbo		\$ 63.806	\$ 63.806
Seremi V Región Valparaíso	Comisiones de Servicios en el País	\$ 110.261	\$ 110.261
Total Seremi V Región Valparaíso		\$ 110.261	\$ 110.261
Seremi VIII Región Del Bio Bio	Comisiones de Servicios en el País	\$ 28.928	\$ 28.928
	Para Vehículos	\$ 420.000	\$ -
	Pasajes Nacionales	\$ 420.000	\$ -
	Consultorías AMCP-H	\$ 8.526.000	\$ -
Total Seremi VIII Región Del Bio Bio		\$ 9.394.928	\$ 28.928
Seremi IX Región De La	Comisiones de Servicios en el País	\$ 139.189	\$ 139.189
	Estudios Medioambientales	\$ 2.970.000	\$ 2.970.000
Total Seremi IX Región De La		\$ 3.109.189	\$ 3.109.189
Seremi X Región De Los Lagos	Comisiones de Servicios en el País	\$ 173.568	\$ 173.568
	Para Vehículos	\$ 120.000	\$ -
	Pasajes Nacionales	\$ 100.000	\$ 99.460
	Arriendo de Vehículos	\$ 80.000	\$ -
Total Seremi X Región De Los Lagos		\$ 473.568	\$ 273.028
Seremi XIV Región De Los	Estudios Medioambientales	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000

	Ministerio del Medio Ambiente	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente	
	Gobierno de Chile	Reporte: 30 de junio del 2023	

	Consultorías AMCP-H	\$ 2.500.000	\$ -
Total Seremi XIV Región De Los		\$ 5.400.000	\$ 2.900.000
Seremi XII Región Magallanes	Pasajes Nacionales	\$ 1.000.000	\$ 572.000
Total Seremi XII Región Magallanes		\$ 1.000.000	\$ 572.000
Seremi Región Metropolitana	Comisiones de Servicios en el País	\$ -	\$ -
	Otros	\$ 200.000	\$ -
Total Seremi Región Metropolitana		\$ 200.000	\$ -
Oficina Central	Comisiones de Servicios en el País	\$ 462.629	\$ 462.629
	Para Vehículos	\$ 8.994	\$ -
	Servicios de Publicidad	\$ 10.000.000	\$ 4.057.367
	Pasajes Nacionales	\$ 887.200	\$ 199.446
	Arriendo de Vehículos	\$ 420.000	\$ -
	Programas de Recuperación Ambiental y Social	\$ -	\$ -
	Estudios Medioambientales	\$ 24.480.000	\$ 24.480.000
	Programas Computacionales	\$ 779.000	\$ -
Total Oficina Central		\$ 37.037.823	\$ 29.199.442
Seremi Región de Ñuble	Comisiones de Servicios en el País	\$ 49.469	\$ 49.469
Total Seremi Región de Ñuble		\$ 49.469	\$ 49.469
Total general		\$ 80.847.972	\$ 36.535.051

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio del 2023

Glosa N° 22: Personal contratado mensualmente

En adición, el Fondo Naturaleza Chile deberá informar de manera semestral a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el personal contratado mensualmente, informando la renta percibida, los pagos de derechos previsionales e impuestos en caso de servidores a honorarios, y el detalle de los gastos y servicios contratados que tengan un gasto superior a los tres millones de pesos mensuales.

Fondo de la Naturaleza

1- Presupuesto.

Presupuesto año 2023:

Total: \$ 191.340.000.-

En 2 Transferencias:

Monto	Fecha Transferencia	Certificado de pago
\$ 96.300.000	13/04/2023	file:///C:/Users/Nicole.Pizarro/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/KM8T99QO/Certificados_10205870_15757-5.pdf
\$ 95.040.000	11/07/2023	file:///C:/Users/Nicole.Pizarro/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/Content.Outlook/KM8T99QO/Certificados_10205870_15757-5.pdf

2- Personal contratado mensualmente y renta percibida.

TIPO DE GASTO*	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
Personal	Remuneraciones	Eugenio Rengifo	Remuneraciones Enero 2023	Transferencia	\$3.914.376
Personal	Remuneraciones	Eugenio Rengifo	Remuneraciones Febrero 2023	Transferencia	\$6.176.345
Personal	Remuneraciones	Eugenio Rengifo	Remuneraciones Marzo 2023	Transferencia	\$6.176.671
Personal	Remuneraciones	Eugenio Rengifo	Remuneraciones Abril 2023	Transferencia	\$6.179.731
Personal	Remuneraciones	Tomas Saratscheff	Remuneraciones Enero 2023	Transferencia	\$4.575.241
Personal	Remuneraciones	Tomas Saratscheff	Remuneraciones Febrero 2023	Transferencia	\$4.576.345
Personal	Remuneraciones	Tomas Saratscheff	Remuneraciones Marzo 2023	Transferencia	\$4.576.671
Personal	Remuneraciones	Tomas Saratscheff	Remuneraciones Abril 2023	Transferencia	\$4.579.731
Personal	Remuneraciones	Agustín Wolff	Remuneraciones Enero 2023	Transferencia	\$4.575.241
Personal	Remuneraciones	Agustín Wolff	Remuneraciones Febrero 2023	Transferencia	\$4.576.345

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 30 de junio del 2023

Personal	Remuneraciones	Agustín Wolff	Remuneraciones Marzo 2023	Transferencia	\$4.576.671
Personal	Remuneraciones	Agustín Wolff	Remuneraciones Abril 2023	Transferencia	\$4.579.731
Personal	Boleta Honorarios	María José Hess	Asesoría Comunicacional y Apoyo Administrativo Enero 2023	Transferencia	\$1.188.795
Personal	Boleta Honorarios	María José Hess	Asesoría Comunicacional y Apoyo Administrativo Febrero 2023	Transferencia	\$1.188.795
Personal	Boleta Honorarios	María José Hess	Asesoría Comunicacional y Apoyo Administrativo Marzo 2023	Transferencia	\$1.188.795
Personal	Boleta Honorarios	María José Hess	Asesoría Comunicacional y Apoyo Administrativo Abril 2023	Transferencia	\$1.188.795
Operación	Boleta Honorarios	Montserrat Moya	Asesoría Jurídica Enero 2023	Transferencia	\$860.000
Operación	Boleta Honorarios	Montserrat Moya	Asesoría Jurídica Febrero 2023	Transferencia	\$2.260.000
Operación	Boleta Honorarios	Montserrat Moya	Asesoría Jurídica Marzo 2023	Transferencia	\$2.260.000
Operación	Boleta Honorarios	Montserrat Moya	Asesoría Jurídica Abril 2023	Transferencia	\$2.260.000
TOTAL					\$71.458.279

3- Pago de derechos previsionales y

4- Pago de impuestos en caso de servidores a honorarios.

Antecedentes fueron solicitados al Organismo Ejecutor en la rendición. Aún en proceso de revisión.

5- Gastos y servicios contratados que tengan un costo superior a tres millones de pesos mensuales.

Monto enviado por Fondo naturaleza en planilla.

TIPO DE GASTO*	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
Operación		Southbridge	Póliza de Garantía	Transferencia	\$4.559.145